

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA**

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 16 de diciembre de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 166, de fecha 13 de diciembre de 1999) (Continuación) (Número de expediente S. 621/000166) (Número de expediente C. D. 121/000186).
- De la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente S. 624/000028) (Número de expediente C. D. 122/000295).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 170, de fecha 13 de diciembre de 1999) (Número de expediente S. 621/000170) (Número de expediente C. D. 121/000158).
- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente S. 621/000172) (Número de expediente C. D. 121/000179).

- **De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en relación con el Proyecto de Ley reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios (Número de expediente S. 621/000163) (Número de expediente C. D. 121/000183).**
- **De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 165, de fecha 13 de diciembre de 1999) (Número de expediente S. 621/000165) (Número de expediente C. D. 121/000144).**

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y diez minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)

Página

7587

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.....

Página

7587

Continúa el debate de las Secciones.

Sección 26 (Sanidad y Consumo e Insalud).

El señor Blasco Nogués, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 175 a 181. El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1138, de veto, 1140, 1141 y 1143 a 1186. El señor Zamorano Vázquez defiende las enmiendas números 694 y 717, de veto, 695 a 697 y 719 a 768, del Grupo Socialista. El señor Bellido Muñoz consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Estaún García y Cámara Fernández, por el Grupo Mixto; Zamorano Vázquez, por el Grupo Socialista, y Bellido Muñoz, por el Grupo Popular.

Sección 31 (Gastos de diversos Ministerios).

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1187 a 1189. El señor Bueno Fernández consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Entidad pública estatal empresarial de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

El señor Granado Martínez defiende las enmiendas números 425 y 432, del Grupo Socialista. El señor Alierta

Izuel consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

El señor Cámara Fernández, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 1203. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Ente público de la Red Técnica Española de Televisión.

Se da por defendida la enmienda número 32, del Grupo Mixto. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Ente público Radiotelevisión Española.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1198 a 1202. La señora Arnáiz de las Revillas García defiende la enmienda número 769, de veto, del Grupo Socialista. El señor Agramunt Font de Mora consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

La señora Ranáiz de las Revillas García da por defendida la enmienda número 387, de veto, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1204 a 1206. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

El señor Granado Martínez defiende las enmiendas números 430 y 431, del Grupo Socialista. El señor Alierta Izuel consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Se procede a votar.

Sección 26.

Se rechaza la enmienda número 176, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 132 en contra y 83 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Estaún García, Blasco Nogués y Martínez Sánchez, del Grupo Mixto, por 87 votos a favor, 130 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1138, de veto, del Grupo Mixto, por 86 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 1152, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 210 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1143, 1154, 1157, 1161, 1163, 1166, 1167, 1169, 1170, 1180, 1181 y 1182 a 1185, del Grupo Mixto, por 86 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fenández, del Grupo Mixto, por 5 votos a favor, 132 en contra y 87 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 62 y 64, del Grupo Mixto, por 85 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 60, 61, 63, 65 y 66, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 132 en contra y 86 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 694, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 133 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 717, del Grupo Socialista, por 84 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 695 a 697 y 719 a 768, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 131 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueba la Sección 26 del dictamen por 131 votos a favor, 87 en contra y 6 abstenciones.

Sección 31.

Se rechazan las enmiendas números 1187, 1188 y 1189, del Grupo Mixto, por 84 votos a favor, 130 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueba la Sección 31 del dictamen por 132 votos a favor, 91 en contra y 1 abstención.

Entidad Pública Estatal Empresarial Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Se rechazan las enmiendas números 425 y 432, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 133 votos a favor, 90 en contra y 1 abstención.

Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

Se rechaza la enmienda número 1203, del Grupo Mixto, por 83 votos a favor, 132 en contra y 9 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 433, del Grupo Socialista, por 85 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 132 votos a favor, 90 en contra y 2 abstenciones.

Ente público de la Red Técnica Española de Televisión.

Se rechaza la enmienda número 32, del Grupo Mixto, por 92 votos a favor y 132 en contra.

Se aprueba el texto del dictamen por 130 votos a favor y 92 en contra.

Ente público Radiotelevisión Española.

Se rechazan las enmiendas números 1198 a 1202, del Grupo Mixto, por 86 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 31, del Grupo Mixto, por 91 votos a favor y 133 en contra.

Se rechaza la enmienda número 769, del Grupo Socialista, por 85 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 133 votos a favor y 90 en contra.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Se rechaza la enmienda número 387, del Grupo Socialista, por 85 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 133 votos a favor, 83 en contra y 3 abstenciones.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Se rechazan las enmiendas números 1204 a 1206, del Grupo Mixto, por 86 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 135 votos a favor, 88 en contra y 1 abstenciones.

Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

Se rechazan las enmiendas números 430 y 431, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 132 votos a favor, 90 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen relativo a todos los demás organismos y anexos distintos de los que ya se han votado, por 131 votos a favor, 92 en contra y 2 abstenciones.

Título IV, Título VIII y Sección 07.

Se rechazan las enmiendas números 1227 a 1229 y 1242, del Grupo Mixto, por 86 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 293, de veto, del Grupo Socialista, por 87 votos a favor, 131 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 205 a 213 y 237 a 239, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 135 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación a la totalidad del Título IV, suscrita por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 95 y 96 del dictamen por 133 votos a favor y 93 en contra.

Se aprueba la Sección 07 del dictamen por 134 votos a favor y 92 en contra.

Disposición adicional decimosexta.

Se rechazan las enmiendas números 244 y 245, del Grupo Mixto, por 87 votos a favor, 132 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba una propuesta de modificación relativa a esta disposición adicional, suscrita por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Preámbulo.

Se aprueba el texto del dictamen por 132 votos a favor y 93 en contra.

Se aprueban los artículos 2, 3, 4, 6 y 12, así como el Anexo I del dictamen por 133 votos a favor y 92 en contra.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

7607

El señor Agramunt Font de Mora, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

En turno a favor, interviene el señor Merino Delgado. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez y Román Clemente, por el Grupo Mixto; Zubia Atxaerandio, por el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Oliart Pons, por el Grupo Socialista, y Merino Delgado, por el Grupo Popular.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

Comienza el debate del articulado.

El señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 3. El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 y 2, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmienda del Grupo Popular números 4, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 113, 114 y 115. El señor Zubia Atxaerandio defiende la enmienda del del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en todo lo modificado durante la tramitación en el Senado. El señor Oliart Pons defiende la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmienda del Grupo Popular números 4, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 113, 114 y 115 y por las enmiendas transaccionales fundamentadas en las enmiendas números 5, 7, 10, 12, 13, 14, 18, 20, 22, 24, 25, 30, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 78, 83, 84, 93, 99 y 103, del Grupo Catalán

en el Senado de Convergència i Unió. Los señores Galván de Urzáiz y Merino Delgado defienden la enmienda número 106, del Grupo Popular, al tiempo que consumen un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez y Román Clemente, por el Grupo Mixto; Zubia Atxaerandio, por el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Carrera i Comes, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Oliart Pons, por el Grupo Socialista, y Merino Delgado, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 3, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 207 en contra y 15 abstenciones.

Se rechaza el voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en todo lo modificado durante la tramitación en el Senado por 93 votos a favor, 131 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista que propugna la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas del Grupo Popular números 4, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 113, 114 y 115 y por las enmiendas transaccionales fundamentadas en las enmiendas números 5, 7, 10, 12, 13, 14, 18, 20, 22, 24, 25, 30, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 47, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 78, 83, 84, 93, 99 y 103, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 94 votos a favor, 130 en contra 2 abstenciones.

Se aprueban las propuestas de modificación del dictamen firmadas por todos los grupos parlamentarios por 134 votos a favor, 1 en contra 91 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen, con las modificaciones introducidas, por 129 votos a favor, 94 en contra 2 abstenciones.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.....

7634

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate e totalidad.

No se producen turnos favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxaerandio, por el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Caballero Muñoz, por el Grupo Socialista, y Prada Presa, por el Grupo Popular.

Se aprueba el texto del dictamen por asentimiento de la Cámara.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.....

7637

El señor Agramunt Font de Mora, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre el debate de la propuesta de veto.

El señor Galán Pérez defiende la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista. El señor Uriarte Zulueta consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxeerandio, por el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Galán Pérez, por el Grupo Socialista, y Uriarte Zulueta, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 128 en contra y 1 abstención.

Comienza el debate del articulado.

El señor Galán Pérez defiende la enmienda número 2, del Grupo Socialista. El señor Uriarte Zulueta consume un turno en contra. No se hace uso del turno de portavoces.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 2, del Grupo Socialista, por 81 votos a favor, 125 en contra 1 abstención.

Se aprueban el artículo único del dictamen y la exposición de motivos por 125 votos a favor, 82 en contra 1 abstención.

La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en relación con el Proyecto de Ley reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios 7643

El señor Prim Tomás presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

El señor Castro Asensio consume un turno a favor. No se consumen turnos en contra ni de portavoces.

Comienza el debate del articulado.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 3. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende las enmiendas números 4 a 8, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Sánchez Lucas defiende las enmiendas números 9 a 28, del Grupo Socialista. El señor Galán Cazallas consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Román Clemente, por el Grupo Mixto; Roig i Grau, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Sánchez Lucas, por el Grupo Socialista, y Galán Cazallas, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1, 2 y 3, del Grupo Mixto, por 84 votos a favor, 119 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 4 y 5, del del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 94 votos a favor, 112 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 6, 7 y 8, del del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 14 votos a favor, 113 en contra y 80 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 9 a 28, del Grupo Socialista, por 81 votos a favor, 113 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 122 votos a favor, 1 en contra y 84 abstenciones.

La señora presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Página

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores 7649

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Se abre debate de totalidad.

La señora Vindel López consume un turno a favor. No se hace uso del turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxaerandio, por el del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Iglesias Marcelo, por el Grupo Socialista, y la señora Vindel López, por el Grupo Popular.

Comienza el debate de las enmiendas.

El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1, 3 a 6 y 8 a 14. Se da por retirada la enmienda número 17, del del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Capdevila i Bas defiende las enmiendas números 31 a 33 y 38 a 50, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Iglesias Marcelo defiende las enmiendas números 19 a 25 y 27 a 30, del Grupo Socialista. El señor Cañellas Fons consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Cañellas Fons, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 1 y 4, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 120 en contra 90 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 3, 9 y 10, del Grupo Mixto, por 85 votos a favor, 120 en contra 6 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Mixto, por 3 votos a favor, 202 en contra u 7 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 31 a 33 y 38 a 50, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 7 votos a favor, 112 en contra 93 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 19 a 25 y 27 a 30, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 120 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba la propuesta de modificación relativa a la disposición final sexta y a los artículos 4.3, párrafo primero, 40 y 25, suscrita por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.

Se aprueban los artículos 1, 5, 7.4, 17.1, 17.4, 22, 27, 28.2 y 61 del dictamen por 124 votos a favor, 84 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban los artículos 4 y 9 del dictamen por 209 votos a favor y 4 en contra.

Se aprueba la disposición final tercera del dictamen por 124 votos a favor y 88 abstenciones.

Se aprueba el resto del dictamen por 212 votos a favor de los 212 emitidos.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Bila): Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000 (S. 621/000166) (C. D. 121/000186) (Continuación).

ión 26 El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Continuamos con el debate de la Sección 26, que corresponde a Sanidad y Consumo, con la incorporación del Insalud.

Para la defensa de las enmiendas números 175 a 181, tiene la palabra el Senador Blasco.

El señor BLASCO NOGUÉS: Gracias, señor Presidente.

Voy a darlas por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Blasco.

Para la defensa del veto que corresponde a la enmienda 1138; a las números 1140, 1141 y 1143 a 1186, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Voy a defender el veto que presenta Izquierda Unida, así como las 46 enmiendas que presentamos, no de una en una, sino global-

mente. Asimismo, doy por defendidas las siete enmiendas presentadas por el Senador Torres Cardona, ya que por motivos de trabajo se encuentra en Formentera.

El veto a esta sección se basa en seis importantes motivos, que se detallan en la justificación de la enmienda, y a los que voy a hacer referencia a continuación.

En primer lugar, proponemos la devolución de la sección porque se contempla un gasto en actividades de salud pública que es inferior al 1 por mil del presupuesto sanitario, dedicándose sólo 400 millones al desarrollo de programas de salud de carácter preventivo y de promoción de la salud para todo el Estado, lo que en nuestra opinión es incompatible con un concepto de atención de salud de carácter progresista.

Porque el presupuesto dedicado a actividades de planificación sanitaria, organización, control y gestión de las actividades del Departamento y de los organismos autónomos adscritos al mismo es ridículo para las actividades que se declaran, entre las que se encuentran el desarrollo de la alta inspección, la potenciación de los programas de transplante de órganos, la ordenación de las relaciones profesionales, la protección a la mujer, etcétera, dedicándose además una parte importante del mismo a actividades ajenas a este tema.

Porque en una actividad de la trascendencia social de la atención de salud, en la que la prestación de calidad es muy importante, estando ésta muy vinculada a una constante y adecuada formación, el sistema sanitario dedica a la formación de sus profesionales la ridícula cantidad del 0,76 por ciento del presupuesto, que además disminuye en relación con el año anterior, es decir, que es menor.

Porque no respeta los compromisos de destinar una fracción significativa del gasto sanitario a ayudas a países en vías de desarrollo, dedicando a la cooperación sanitaria internacional la también ridícula cantidad de 191 millones de pesetas.

Porque incrementa de forma insuficiente las nuevas inversiones en atención primaria con respecto a 1999, lo que conlleva que avance muy lentamente la construcción de la red de centros de salud, impidiendo tenerla terminada en el territorio Insalud para el año 2001.

Y porque en el capítulo de investigación sanitaria gran parte del crédito se destina a crear unas fundaciones sobre las cuales se aporta escasa información al Parlamento.

Señorías, no quiero cansarles con argumentaciones. El veto está ahí. Por tanto, paso a referirme a algunas de nuestras enmiendas, aunque hay que decir que todas ellas proponen una considerable modificación del texto a través de importantes aportaciones para la mejora de las redes de salud y medidas distintas a las que se mencionan en la justificación del veto.

Por ejemplo, la enmienda número 1141 se refiere al empeoramiento de las condiciones de salud en los países pobres, por lo que consideramos necesaria una importante cooperación internacional en esta materia. Por tanto, al ser la aportación de la sociedad española importantísima en este terreno, proponemos 25.000 millones de pesetas para ese concepto.

La enmienda número 1145 propone impulsar la investigación clínica y estimular la investigación entre los profesionales.

La número 1146 se justifica por la escasa dotación de la investigación en materia de malformaciones congénitas, a pesar de los esfuerzos profesionales que se realizan por parte de dichos profesionales, que cuentan con muy pocos medios. El proyecto de presupuestos prevé 18 millones para atender esta necesidad, mientras que nosotros proponemos que se dote con 500 millones de pesetas. En cualquier caso, lo importante no son las cantidades, sino la voluntad de que se realice mejor.

Las enmiendas números 1148 y 1149, y otras más, se refieren a la construcción de centros de salud, y en algunos casos a la mejora de los ya existentes. En definitiva, se trata de una batería de enmiendas en esta dirección. Así, la número 1151 propone una inversión de 2.500 millones de pesetas para la adquisición de 257 microbuses para servicios sanitarios, debido a la dispersión rural existente en varias zonas del país y al progresivo envejecimiento de la población en las mismas.

Otras enmiendas de las muchas que presentamos a esta sección se refieren fundamentalmente a farmacia, por ejemplo, al ahorro de la actual factura farmacéutica, al aumento de plantillas según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en función de la relación enfermos-camas, a la construcción de nuevos hospitales, el de Toledo entre otros como he dicho antes, etcétera.

Hemos presentado una enmienda, como consecuencia de una pregunta que formulamos al Ministro del ramo, para modificar el proyecto del hospital de Menorca. Me permitirán sus señorías que me detenga un poco más en ella como Senador autonómico que soy por las Islas Baleares.

La contestación que me dio el Ministro en su momento fue positiva puesto que llegó a decir que sí, que en Menorca se iba a construir un hospital, pero esto es el paradigma de lo que muchas veces puede llegar a ser lo irracional ante algo que se nos presenta. Me dijo que el hospital que se iba a construir en Menorca tendría 132 camas, y que él consideraba que con ello estaba ya cubierta la atención sanitaria en Menorca puesto que se iba a construir también un centro de día en Ciudadela, en la otra punta de la isla.

Pero también dijo el Ministro que se podía revisar el número de camas de ese hospital —es decir, que en realidad la respuesta fue positiva— para aumentarlas si era preciso. Y es que es lógico; se trata de un hospital de hace 40 años en el que no se ha tenido en cuenta nunca el aumento de la población, y que en la Isla de Menorca se dedicaban por tradición a dos actividades de carácter industrial, esencialmente bisutería y calzado, pero en los últimos años ha habido un *boom* turístico espectacular que ha provocado el aumento de la población, a la que, por supuesto, hay que atender. Por eso precisamente solicitamos un aumento en la inversión para ampliación de las camas hospitalarias, porque lo cierto es que el hospital se va a construir. Sólo hace falta aumentar su capacidad.

En definitiva, en enmiendas como éstas, de este calado, de este significado, a las que se unen las argumentaciones

que he planteado en la defensa del veto, se compendian las 46 que en total hemos presentado a esta sección, del mismo modo que también puede incluirse la defensa de las enmiendas particulares del señor Torres Cardona.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Cámara.

Las enmiendas del Senador Torres Cardona se han dado por defendidas.

Pasamos al veto correspondiente a la enmienda número 694, al veto presentado a la Sección 60, Insalud, enmienda número 717, y a las enmiendas números 695 a 697 y 719 a 768.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Zamorano, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender conjuntamente los dos vetos del Grupo Parlamentario Socialista, así como las distintas enmiendas que hemos presentado a la Sección 26 y a la Sección 60, Insalud.

Como sin duda recordarán sus señorías, hace unos quince días asistíamos en este mismo Pleno a una interpe-lación formulada al Ministro de Sanidad para conocer y valorar la política sanitaria que su Departamento había llevado a cabo en la presente legislatura. Le dije al Ministro en aquella ocasión que la gestión sanitaria que se había realizado durante estos cuatro años se había caracterizado por un absoluto oscurantismo por las decisiones que adoptaba y por la gestión que estaba llevando a cabo, gestión con más políticas de *márketing* y de travestismo que de actuaciones reales, y con un intento de crear una sanidad dual socavando nuestro Sistema Nacional de Salud y potenciando lo que era y lo que es la iniciativa privada, y, además, con un rotundo fracaso en iniciativas tales como las fundaciones sanitarias, el control del gasto farmacéutico o su nuevo modelo de financiación de la sanidad pública.

Pues bien, todo eso, lo que habían sido las pautas de comportamiento del Ministerio a lo largo de toda esta legislatura, son las bases fundamentales que tenemos para interponer el veto a estos Presupuestos Generales del Estado, porque el proyecto que nos presenta el Gobierno ahonda, incide y avanza en esas mismas líneas de actuación que se han venido manteniendo durante estos años.

Con la presentación del veto a la Sección 26 preguntamos al Gobierno y a sus señorías si están de acuerdo con las declaraciones del señor Aznar relativas a que desaparezca en un futuro el Ministerio de Sanidad. Nosotros creemos que no.

Por ello, tenemos que reaccionar enérgicamente ante el contenido de estos presupuestos, carentes de una política de salud, carentes de políticas de prevención que, en definitiva, persiguen el objetivo de la desaparición paulatina de un Ministerio de Sanidad como el que ahora tenemos. Además, es un presupuesto en donde es difícil conocer cuáles son los objetivos en política sanitaria concreta. Cuando analizamos la memoria presentada se sigue la tó-

nica habitual de otros años de señalar unos objetivos que luego no se cumplen, incluso en la valoración de estos objetivos en relación a las liquidaciones que se presentan, se nos dice que han sido modificados con respecto a los que originariamente se presentaron.

En definitiva, es difícil calcular y valorar cuál ha sido el grado de cumplimiento de estos objetivos sanitarios que vienen establecidos, tanto en atención primaria como en atención especializada.

Se confunde la atención primaria con lo que es el gasto de farmacia. Nos llama ahora la atención, pasados cuatro años de las primeras declaraciones del Ministro, la actuación que ha tenido con la atención primaria. Nos viene a recordar aquella frase del señor Fernández-Miranda cuando manifestaba que los centros de salud servían para dar educación sexual a los jóvenes, organizar viajes Ceres para la tercera edad etcétera, servían para cualquier cosa menos para la atención sanitaria.

Cuando el Ministro tomó posesión de su cargo se colocó en un plano diametralmente opuesto a estas declaraciones del señor Fernández-Miranda. Incluso parecía un ferviente defensor de este modelo de atención primaria, pero transcurrido este tiempo observamos que no ha habido actuaciones concretas para desarrollar estos centros de salud. Las inversiones brillan por su ausencia, se han pintado muchos centros de salud pero se han construido pocos —digo se han pintado sobre todo presupuestariamente—, y ahora que se aprecia un fuerte incremento en las consignaciones para atención primaria, observamos que van dirigidas fundamentalmente hacia el gasto farmacéutico que, como veremos, es consecuencia del fracaso que ha tenido este Gobierno en su política de control del gasto farmacéutico.

Desde el punto de vista de la atención especializada, poco más hay que decir. Durante años hemos venido denunciando las escasas consignaciones para los planes de montaje, mantenimiento, etcétera, porque por desgracia el nivel de obsolescencia de nuestras instalaciones va siendo cada vez mayor.

Nos sorprenden con unas fundaciones públicas sanitarias que, como recordarán, fueron introducidas de prisa y corriendo el año pasado en la ley de acompañamiento por ser urgente su desarrollo al día de la fecha. Como bien manifestamos al Ministro en aquellas sesiones, han nacido muertas, no se han desarrollado. Ahora se pretende consignar una serie de créditos sin saber exactamente cuál va a ser el grado de control, el destino y el funcionamiento de las mismas.

Además, los pocos indicios que se tienen en cuanto a la actuación del Gobierno con las fundaciones sanitarias son más que alarmantes. Hace poco, en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, el Grupo Parlamentario Popular se negaba a que el Tribunal de Cuentas examinara la Fundación de Alcorcón. Pero lo que es mucho más grave, lo que pone de manifiesto qué intenciones de gestión tiene el Gobierno con estas fundaciones, fue el informe que el propio Tribunal de Cuentas ha emitido sobre las fundaciones sanitarias que el Ministro creó en Galicia y que quieren servir de modelo

para su implantación dentro de todo el denominado territorio Insalud.

Como digo, conforme aparecen en los presupuestos, no hay ningún tipo de información ni ningún tipo de detalle para algo que entendemos puede ser un principio de privatización de nuestras instituciones sanitarias, a la que nos hemos negado rotundamente. Seguimos anunciando al Ministerio, como hicimos hace un año, que nacen muertas, y se van a encontrar con el absoluto rechazo por parte de todos los profesionales, y por supuesto del Grupo Parlamentario Socialista, a la hora de llevar a cabo su implantación.

Si en algo se puede caracterizar la actuación de este Gobierno, y que se profundiza en estos presupuestos, es en sus tres grandes fracasos: el primero de ellos la política de control del gasto farmacéutico. El resultado final, después de tantas declaraciones, después de tantas iniciativas, es el siguiente: los españoles hoy día tienen menores prestaciones farmacéuticas que tenían cuando entró el Partido Popular en el Gobierno, primero. El Sistema Nacional de Salud gasta mucho más, casi un 14 por ciento de incremento acumulativo anual más que cuando entró el Partido Popular en el Gobierno, segundo y tercero, se ha generado un déficit en dos años de aplicación del nuevo modelo que va a superar los 250.000 millones de pesetas.

¿Cuáles son las causas fundamentales de ese descontrol en el gasto farmacéutico? Si analizamos las actuaciones que ha tomado el Gobierno, veremos muchas palabras y muchas declaraciones, pero a la hora de tomar medidas concretas éstas han ido en un sentido diametralmente opuesto a las que preconizaban.

Cuando hace tres años, también por la ley de acompañamiento, se introdujeron una serie de medidas para la implantación de un mercado de genéricos en España, nosotros, estando de acuerdo con el concepto, preguntamos que a qué venía esa prisa por meterlas en la ley de acompañamiento cuando se podían tramitar a través de unas modificaciones a la Ley del Medicamento. Se nos dijo entonces que era fundamental para el control del gasto farmacéutico. Tres años después el mercado de genéricos en España es ridículo. No ha tenido ningún tipo de crecimiento, o un crecimiento muy bajo. Además, la regulación sobre los precios de genéricos beneficiaba a los productos que todavía tenían la patente en vigor porque significaba una reducción sólo del 25 por ciento. Pero todo esto dentro de un convenio que firma un Ministro con Farmaindustria, con la patronal de la industria farmacéutica, en el cual los posibles ahorros que pudiéramos tener quedarían deducidos de unas aportaciones que establecía con Farmaindustria, ahorros tanto de esto como de un decreto de precios de referencia que tenía que tener un año en vigor, que a pesar de ser insuficiente para poder controlar el crecimiento del gasto, es un decreto incorrecto, ni siquiera se han atrevido en ponerlo en vigor ante las presiones de la propia industria farmacéutica.

En este contexto se establece un convenio con la misma en el cual se rompen los esquemas normales de funcionamiento en un sistema como el nuestro y se establecen sistemas de relaciones con la patronal farmacéutica de pago por protección, es decir usted adelante una cantidad de di-

nero para que yo pueda controlar este gasto farmacéutico, y yo no toco sus privilegios, es más, las grandes actuaciones que pueden ponerse en marcha para controlar este crecimiento van a quedar en vía muerta o lo suficientemente adulteradas para que no supongan una pérdida en sus beneficios. Esto es lo que sucede con los genéricos y con los precios de referencia. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

Pero no acaba aquí la actitud de este Ministro y de este Gobierno, porque en estos aspectos siguen las pautas de comportamiento de otro departamento, que regaló a las eléctricas *stock options*. Parece que este Gobierno todos los años tiene que regalar algo por Navidad, y el Ministro de Sanidad no se podía quedar atrás y también tenía que hacerlo. Por ello en la ley de acompañamiento de este año han introducido un conjunto de enmiendas a través de las cuales va a subir de una manera alarmante el precio de las medicinas en España, lo que va a significar un fuerte incremento de beneficio para los laboratorios farmacéuticos, todo ello en contra incluso de la propia inflación —veremos qué dice Economía cuando conozca el alcance de la enmienda que se ha introducido—, en contra de los bolsillos de los ciudadanos, que van a ver incrementados en más de un 120 por ciento los productos farmacéuticos que queden excluidos y todo en beneficio de la antigua patronal del Ministerio, de los laboratorios farmacéuticos. Es el regalito de Navidad que hace el Ministro de Sanidad a sus antiguos patronos y que vamos a pagar todos los españoles, bien directamente en financiación excluida, bien a través del Sistema Nacional de Salud.

Fracaso total en el crecimiento del gasto farmacéutico, y con independencia de las líneas seguidas —el Ministro dijo en su última comparecencia que había llegado a un ahorro de 250.000 millones—, convendría que explicara las cifras, porque lo que sí es cierto es que se dijo que iba a haber un ahorro de 60.000 millones anuales y que se iban a detraer de los presupuestos de farmacia para destinarlos a atención primaria. Ese ahorro, que fue detraído en un principio en el modelo de financiación, no se produjo, como tampoco se ha producido este año, según las cifras del propio Consejo Interterritorial de Salud. Mas bien al contrario, hemos tenido un crecimiento en torno a un 11 y medio por ciento el año pasado y a un 11 por ciento este año.

En definitiva, los desfases presupuestarios sobre las cantidades establecidas superan en dos años los 250.000 millones de pesetas. Pero el Ministro le da la vuelta a la chaqueta —como si fuese un traje reversible dice: ahora lo pongo por detrás—, y lo que ha sido un desfase presupuestario de 250.000 millones, dice que es un ahorro de 250.000 millones, y se queda tan pancho. Sin embargo, la cifra del gasto, facilitada por el Consejo Interterritorial de Salud, por los propios laboratorios farmacéuticos están ahí, y las consignaciones presupuestarias están en el propio debate de presupuestos de los años anteriores.

Crecimiento del gasto, pues, que ha significado un gran fracaso pero también una peligrosa situación para nuestro Sistema Nacional de Salud. Cuando el Ministro presentó su nuevo modelo de financiación de la sanidad pública, no-

sotros ya le criticábamos que era un modelo insuficiente, que era incorrecto porque ligaba fondos de financiación condicionada a posibles ahorros y que era injusto y discriminatorio. Le decíamos que ligar posibles actuaciones a ahorros que pudieran o no producirse era como el cuento de la lechera. Viene el Ministro y dice: con lo que me ahorre en el gasto farmacéutico, voy a financiar más prótesis, voy a hacer más centros de salud, voy a crear más hospitales, voy a hacer más tipos de política de salud de éste o de otro tipo, etcétera. Todo eso era un cuento de la lechera, porque si ese ahorro no se producía, al final nos íbamos a encontrar con un déficit muy superior que tendría que traducirse en una merma de las prestaciones sanitarias que iban a realizarse. Y esto ha sido así. Se dio un anticipo del ahorro del gasto en farmacia, y no solamente no se ahorra sino que se gasta el doble. Esto tuvo que significar un recorte en las prestaciones que para poder obviarlas lo cogieron a través de las aportaciones del ahorro que se había producido en las prestaciones por incapacidades temporales, con lo cual tampoco había habido un destino de estos ahorros de incapacidades temporales en lo que el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en su momento indicó que debería de realizarse. En definitiva, el cuento de la lechera lleva a la rotura del cántaro y a una merma en el punto de inversiones y de actuaciones en política sanitaria por el desfase que se ha producido en esta financiación condicionada al ahorro farmacéutico.

Decíamos también que era insuficiente y efectivamente en el conjunto de lo que eran las aportaciones que se tenían por el anterior modelo, y quitando esta financiación condicionada, no había nada más que 50.000 millones de pesetas adicionales, cantidad altamente insuficiente para las necesidades de nuestro Sistema Nacional de Salud, como se pone de manifiesto a escasos dos años de la implantación de ese modelo.

Pero ahora nos encontramos con un problema más grave que se contempla en estos presupuestos, y es que vamos a repetir el mismo error que en su día se cometió con el gasto farmacéutico. Le decíamos entonces: anticipar el dinero sin saber si se va a producir o no el ahorro y gastarlo, puede desembocar a que, si luego no se produce ese ahorro, el déficit será mayor.

Hasta ahora las cantidades por las incapacidades temporales se percibían al finalizar el año, con lo cual no se anticipaba ese dinero. Ya en el presupuesto para el ejercicio que viene se contempla que a primeros de año se va a anticipar el dinero del previsible ahorro de incapacidad temporal que se produzca en todo el año, que va a ser gastado —como dice el señor Núñez Feijó— en pagar la deuda farmacéutica. Si a final de año no se ha producido ese ahorro previsto, nos volveremos a encontrar con un déficit igual a las cantidades anticipadas, es decir, los 250.000 millones que arrastramos en dos años de aplicación del modelo se verán incrementados en el déficit que arrastre el incremento del gasto farmacéutico, más el posible desfase en los ahorros anticipados por incapacidades temporales. Creemos que esto ya es una situación suficientemente grave como para cuestionar el futuro presupuesto, suficientemente grave como para exigir una revisión del

modelo de financiación de la Sanidad Pública que, por otro lado, ya tendría que haberse hecho, ya tendría que haberse valorado, porque al año de aplicación tendría que haberse realizado una valoración del mismo. Ese tiempo ha pasado, y no ha habido una valoración o, al menos, la valoración que se haya producido no ha significado unas modificaciones en las cantidades que tienen que ser aportadas para su transferencia.

Le decíamos que era injusto y discriminatorio en cuanto a que había Comunidades Autónomas que tenían una financiación muy superior a otras. Esto nos fue negado. Pero hoy día en las propias memorias que nos presentan de los presupuestos podemos contemplar cómo algunas Comunidades Autónomas en el período de aplicación del nuevo modelo han tenido un crecimiento de un 17 por ciento, mientras que otras no han llegado ni al 14, como es el caso del Insalud en la sanidad no transferida. Este desfase se ha implantado a lo largo de la aplicación de este modelo, se puede contemplar hoy día en la propia memoria que nos han presentado para los presupuestos y exige una rectificación. Un modelo insuficiente que al final ha tenido también una consecuencia importante en nuestro Estado de las Autonomías, y es que no se ha podido proceder a la transferencia a ninguna Comunidad Autónoma del sistema de salud a lo largo de toda la legislatura en que ha gobernado el Partido Popular, y sencillamente porque no existían los créditos suficientes, dentro de este modelo, para realizarlas y porque la discriminación que contemplaba hacía que las propias Comunidades Autónomas no estuviesen interesadas en la recepción de la Sanidad, que se ha visto paralizada durante toda esta legislatura.

Si hay un conjunto de actuaciones que continúan desarrollándose, fundamentalmente en el nuevo proyecto de presupuestos, como es todo aquel conjunto de iniciativas que tratan de crear, de fomentar la iniciativa privada en el sistema sanitario. Sin duda, una de las características que nos encontramos cuando el Partido Popular accedió al Gobierno fue que tal vez no existiese aquí un mercado privado lo suficientemente desarrollado, no existiese un capital privado en la sanidad lo suficientemente importante como para poder llevar hacia adelante las tesis del señor Fernández-Miranda. Por eso tal vez el señor Aznar tuvo que plantearse una política puente en estos cuatro años para que, a la vez que se socavaba en parte nuestro Sistema Nacional de Salud, se iban creando las condiciones por las cuales se podía desarrollar un sector privado en la sanidad y se iba capitalizando ese sector privado para entrar posteriormente con las tesis del señor Fernández-Miranda, y esto sí lo vemos en los presupuestos. Las partidas que más han crecido durante toda esta legislatura y que porcentualmente más crecen para los presupuestos del año que viene son las que significan trasvase de dinero hacia la sanidad privada, hacia los centros concertados privados, hacia todo aquello que es provisión privada de servicios, tónica que ha tenido todos estos años y tónica, como digo, que se agudiza en los presupuestos que nos presentan para el próximo ejercicio.

En definitiva, éstas son las razones fundamentales del veto que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, tanto al Ministerio como al Insalud. Al Ministerio, porque no

queremos que desaparezca el Ministerio de Sanidad, porque creemos que es necesaria la realización de políticas de prevención de la salud; al Insalud, porque creemos que nuestro Sistema Nacional de Salud tiene que seguir funcionando con el nivel de cohesión social que ha tenido: universal, gratuito, con equidad de acceso, y no un sistema, como le dije al señor Ministro en la interpelación anterior, estratificado en el que volvamos a una sanidad de beneficencia para los menos favorecidos; una sanidad asegurada para unas clases medias que puedan mantener un nivel de seguro, y una sanidad privada para ricos. Queremos seguir manteniendo nuestro Sistema Nacional de Salud y queremos seguir avanzando en cuanto al nivel de prestaciones a realizar, y no con el balance que tenemos, después de cuatro años de gestión del Partido Popular, donde los españoles tienen menor nivel de prestación sanitaria que cuando el Partido Popular accedió al Gobierno, los laboratorios —la antigua patronal del señor Romay— tienen mayores beneficios, y nuestro sistema se está viendo en un serio peligro de financiación por un modelo que, como digo, era injusto, insolidario e insuficiente y que, en definitiva, está socavando las bases del Sistema Nacional de Salud.

Por ello entendemos que debe ser rechazado el presupuesto, tanto del Ministerio como del Insalud.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Zamorano.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Bellido, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a posicionarme en relación a los distintos vetos presentados por los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, así como respecto a las enmiendas, tanto a la Sección 26 como a la 60, en su apartado Insalud.

Ante todo, y en primer lugar, quiero agradecer a los diferentes grupos políticos el esfuerzo realizado a la hora de elaborar todas estas enmiendas, que coincide la inmensa mayoría de ellas con la propia preocupación del Gobierno, del Ministerio de Sanidad y del Insalud, hasta el punto de que muchas de estas enmiendas están recogidas ya, posiblemente con distinta dotación económica, en los propios Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

En primer lugar, voy a manifestar mi posición respecto al veto de Izquierda Unida, y a intentar dar una respuesta resumida a los seis puntos que aquí ha expuesto el Senador Cámara.

Respecto al bajo gasto que según el Grupo de Izquierda Unida se prevé en actividades de salud pública, he de decirle que ésta, durante la década de los años ochenta, fue transferida y, por tanto, es competencia de las distintas Comunidades Autónomas en su ámbito de actuación. En cualquier caso, el Ministerio de Sanidad y Consumo prevé, en su proyecto de presupuestos, una serie de créditos destinados a actividades de prevención y protección de la salud en las cuantías necesarias, según la política diseñada al efecto.

En cuanto al presupuesto dedicado a actividades de planificación sanitaria, éstas no sólo se ejercen a través del programa 412, de planificación sanitaria, al que hace referencia la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, sino también a través de otros programas presupuestarios que dan un mayor contenido económico a esta actividad de planificación.

Por lo que se refiere a la formación del personal sanitario, lo que aparece en el presupuesto del Ministerio de Sanidad se refiere única y exclusivamente al aparato administrativo del Departamento y no a la formación de personal sanitario, que entra dentro del capítulo del Insalud y del que cada Comunidad Autónoma debe destinar a esta formación del personal sanitario.

Respecto a las ayudas a los países en vías de desarrollo, se podría haber incrementado aún más esta partida presupuestaria, pero ya para el año 2000 el Ministerio recoge un incremento en sus dotaciones del 10,4 por ciento, muy por encima de lo que se incrementan otros muchos capítulos del propio presupuesto.

En el apartado quinto hacen referencia a la insuficiencia de las inversiones en atención primaria. Señorías, pensamos que la inversión presupuestaria en ese capítulo es suficiente. En el presupuesto del año 1999, las inversiones experimentaron un 59 por ciento con respecto al ejercicio anterior, y que, en el presupuesto para el año 2000, además de consolidarse este importante incremento, se ha previsto un crecimiento en dicha transferencia del 6,6 por ciento. Ello supone la construcción de 87 centros de salud nuevos, así como la reforma de otros 20 centros en el territorio Insalud-Gestión Directa, que es al que hace referencia este presupuesto.

En cuanto al punto sexto, relativo a la investigación sanitaria, el presupuesto recoge un incremento con respecto al año 1999 del 15,7 por ciento, con una variación absoluta de 2.438 millones de pesetas.

En lo que respecta a los vetos planteados por el Grupo Parlamentario Socialista, tanto a la Sección 26 como al Insalud, evidentemente, Senador Zamorano, no voy a entrar en el debate sobre el estado de la sanidad pública, que es el que, en cierto modo, usted ha planteado aquí. Como bien ha dicho, recientemente tuvo oportunidad de debatir esa cuestión con alguien que, como es lógico, tiene una mayor responsabilidad en la gestión que yo, como es el Ministro de Sanidad, y creo que le dio respuesta suficiente a todas sus argumentaciones. Sí voy a contestarle a lo que representan las enmiendas presentadas por su Grupo. Le voy a contestar a los dos vetos de forma global.

El proyecto de presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo para el año 2000, comprendidas las transferencias internas o entre subsectores a favor del Insalud y de los organismos adscritos al Departamento, como el Instituto Nacional de Consumo, la Agencia Española del Medicamento o el Instituto de Salud Carlos III, se ha fijado en 4 billones 271.000 millones de pesetas, con una variación del 6,5 por ciento respecto al ejercicio de 1999. De este importe, señoría, 4 billones 239.000 millones, lo que supone un incremento de más de 256.000 millones de pesetas, se transfieren al Insalud para dar cumplimiento al nuevo mo-

delo de financiación establecido para el período 1998-2001, estimando en el 5,8 por ciento el crecimiento del PIB para el año 2000.

Se trata de un presupuesto que consideramos suficiente, y hay Comunidades Autónomas —es algo que tenemos que recordar en cada uno de estos debates— como la andaluza, firmante de ese acuerdo de financiación sanitaria, que coinciden con esta apreciación.

En el ámbito del Insalud estatal, tanto Gestión Directa como Transferida, además de contabilizar el crecimiento del PIB nominal, sabe su señoría que se añaden con carácter de recursos adicionales 25.000 millones de pesetas para la mejora de las listas de espera y la calidad, lo que supone en total un incremento con respecto al año anterior de más de 306.000 millones de pesetas, es decir, un 7,6 por ciento de incremento.

Por tanto, entendemos que unidos todos los capítulos del Ministerio de sanidad, unidos todos los capítulos del propio Insalud, queda totalmente garantizada la cobertura sanitaria pública. Además, este presupuesto va a permitir, como lo ha venido haciendo a lo largo de los tres o cuatro años, la consolidación del Sistema Nacional de Salud.

Los distintos grupos parlamentarios han presentado muchas enmiendas a la Sección 60, que hace referencia al Insalud, fundamentalmente demandando inversiones en materia de atención primaria y especializada. Voy a hacer referencia exclusivamente a alguna de estas enmiendas —no lo podré hacer a todas—, y pretendo dar contestación a todos los grupos parlamentarios.

Por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por el PAR, me voy a referir a una de ellas por la que solicitan una dotación de 3.200 millones de pesetas para eliminar las deudas acumuladas antes de asumir las competidas transferidas. Señorías, no existe nueva deuda acumulada que afecte a los centros de salud de Aragón, además de que en la enmienda —hay que decirlo también— no se concreta ninguna aplicación presupuestaria ni programa definido para el que se propone el alta.

En cuanto a la construcción del hospital comarcal de las Cinco Villas de Egea de los Caballeros, ya hemos dicho en anteriores debates presupuestarios, empleando criterios de ordenación de los recursos sanitarios, que desde el Ministerio y desde nuestro propio Grupo no está indicada la construcción de este hospital en esta localidad, cuya asistencia sanitaria está totalmente garantizada por el Hospital Clínico de Zaragoza.

En sus enmiendas hacen distintas referencias al Hospital Royo Villanova. He de decirle que con fecha 20 de noviembre de 1996, como bien conoce, se firmó un protocolo entre la Diputación General de Aragón y el Insalud para la remodelación y adaptación de este hospital, que finaliza en el ejercicio de 1999, estando por tanto el hospital a dicha fecha en pleno rendimiento.

Por lo que se refiere a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, me referiré también brevemente a algunas de ellas. Senador Cámara, es cierto que el Ministro de Sanidad se comprometió a la construcción del hospital de Menorca. Creo que queda recogido en estos presupuestos esa construcción con una dotación de 500 millones de pe-

setas sobre un total previsto de 2.525 millones y con una inversión total en atención especializada en Baleares de 4.023 millones de pesetas.

Ciertamente, todos podríamos entrar en el debate referente a que la cantidad sea o no suficiente, según cada Grupo, cada fuerza política, cada Comunidad e, incluso, cada isla, pero, en esa distribución que todo Ministerio hace —en este caso, el Ministerio de Sanidad— atendiendo a las necesidades, entendemos que ésta es una cantidad suficiente para abordar ésa primera fase del proyecto de este hospital.

Se pide también la construcción de un nuevo hospital en Toledo. A este respecto hay que decir que, del total de dotaciones para dicha provincia en inversiones, 778 millones de pesetas van destinados a la fase primera de la remodelación del Hospital Virgen de la Salud.

Respecto a otras inversiones referidas a la construcción de un hospital en Cieza, debo decirle que, con fecha 17 de marzo de 1998, se suscribió un concierto complementario por el que este hospital presta asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social, estipulándose un régimen financiero de facturación por actividad realizada. No procede la dotación económica que sus señorías solicitan en lo que hace referencia a gastos de personal y mantenimiento dado que este hospital no es un centro de gestión del Insalud, sino un hospital de la Comunidad Autónoma.

Existen otras enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, a algunas de las cuales voy a referirme a continuación.

Por ejemplo, en referencia a la relativa a una dotación de 500 millones de pesetas para asegurar la asistencia en centros de atención primaria en atención ginecológica, debo decirle que desde el año 1997 el Insalud viene desarrollando un plan integral de atención a la mujer en el que ya se encuentran cubiertas actividades preventivas, actividades de información y de prestación de métodos anticonceptivos, así como asistencia a las enfermedades de transmisión sexual, garantizando la adecuada coordinación y continuidad de la asistencia en los centros de atención primaria.

Ha hecho su señoría referencia a la adquisición de 250 microbuses. Entendemos que queda total y absolutamente garantizada con los medios existentes, bien públicos, bien a través de conciertos, la prestación de este servicio de transporte. Asimismo —bien lo sabe su señoría—, los microbuses son medios ordinarios de transporte y su uso no se entiende comprendido en el ámbito del Real Decreto 619/1998, de 17 de abril, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de vehículos de transporte sanitario por carretera.

Con ello —y lamento no poder dar respuesta a todas las enmiendas— concluyo esta respuesta al Grupo de Izquierda.

En referencia a las diferentes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera referirme muy concretamente a una de ellas, ya que precisamente hoy en la capital de Burgos hay una manifestación en demanda de la construcción de un nuevo hospital en dicha ciudad. Se solicitan

750 millones de pesetas para la construcción de un nuevo hospital, pero debo decirle que en el anexo de inversiones para el año 2000 se contempla la primera fase del proyecto de reforma del Hospital General de Burgos, un proyecto que se impulsó ya desde la anterior Administración del Gobierno socialista y para cuya primera fase se habían previsto 3.599 millones de pesetas, a ejecutar durante el ejercicio de 1999, con 300 millones de pesetas; en el ejercicio del 2000, con 750 millones de pesetas; en el año 2001, con 1.250 millones de pesetas, y en el 2002, con 1.250 millones de pesetas. Es un proyecto que en la actualidad ya se encuentra en ejecución y cuya inversión total va a alcanzar los 6.150 millones de pesetas, por lo que consideramos que la ciudad de Burgos, la provincia de Burgos incluso, va a contar con un centro moderno y capaz de hacer frente a toda la demanda.

En cualquier caso, he de decir que existe un compromiso firmado entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad y Consumo para analizar la situación hospitalaria de Burgos, y esperamos que este análisis ofrezca las oportunas conclusiones a efectos de determinar las necesidades hospitalarias de la provincia. *(El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.)*

Dicho esto, termino, señorías. Dentro de las limitaciones que cualquier gestión económica impone y en base a la situación económica a la que ha tenido que hacer frente el Gobierno del Partido Popular en los últimos cuatro años, creo que el presupuesto sanitario es adecuado y aplaudido por las distintas Comunidades Autónomas que tienen transferido el Insalud; pero, además, pretende beneficiar a aquellos que van a ser sus máximos receptores: los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Bellido.

Me gustaría poder intervenir en este debate referido a la Sanidad, pero pienso que no es momento de explayarse. Pasamos al turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Estaún.

El señor ESTAÚN GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Comparto este turno con mi compañero de Grupo, el Senador Cámara.

Intervengo para precisarle al señor Bellido que, efectivamente, el Hospital Royo Villanova se encuentra en funcionamiento, pero lo que nosotros requerimos en nuestras enmiendas es un mayor equipamiento, sobre todo en el servicio de urgencias, que en este momento no está en funcionamiento, para que este hospital de referencia para toda la margen izquierda de la ciudad de Zaragoza pueda funcionar a pleno rendimiento.

No voy a discutir con usted sobre si los vecinos de Ejea tienen o no cubiertas sus necesidades sanitarias con el Hospital Clínico de Zaragoza; desde luego, ellos no tienen esa impresión y demandan ese hospital comarcal que nosotros solicitamos en nuestra enmienda.

La siguiente de nuestras enmiendas se formula para hacer frente a las deudas del Hospital de Jaca, demandado en su día para cubrir esta importante área turística con un hospital; ante la desidia del Insalud para acometer esta demanda, el Municipio de Jaca asumió una competencia que no era suya, como es la Sanidad, y ahora los vecinos de Jaca están soportando una pesada carga en sus arcas municipales para mantener en funcionamiento ese hospital. Pensamos que el Insalud debería hacerse cargo de una competencia que le es propia, porque los vecinos no tienen por qué pagar dos veces por el servicio sanitario; igual sucedía, y en su día lo expliqué, con los cuarteles de la Guardia Civil.

Por último, había una enmienda muy modesta de 25 millones de pesetas para la creación de una unidad de dolor y la implantación de la anestesia epidural en los partos del Hospital de San Jorge, en Huesca, donde, desafortunadamente, todavía se sigue pariendo con dolor. Pensamos que a estas alturas del siglo no es razonable que las mujeres que deseen acogerse a este tipo de anestesia no puedan hacerlo; es más, su suministro debería estar asegurado por el Sistema Público de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Estaún.

Continuando con el turno de portavoces del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para responder a alguna cuestión. Uno de los temas que usted ha refutado de la exposición de motivos que hemos propuesto al veto ha sido el de las inversiones a atención primaria. Ahí, venimos a decir que el compromiso del Gobierno es que en el año 2001 esté terminado al cien por cien la cobertura de esa red, y, como creemos que la inversión este año es insuficiente en relación a la del año anterior, pensamos que no se va a cumplir ese objetivo tan deseable. Ésa es la impresión que tenemos y, por tanto, hacemos esta exposición porque me parece que no se ha respondido exactamente sobre la base de ese compromiso, para ver si en el año 2001 tenemos cubierta toda la red de atención primaria en el conjunto del territorio.

No se puede hablar de porcentajes en cifras significativas porque el 100 por ciento de cero es cero y, por tanto, hablar de que suben ciertas partidas un 10 o un 15 por ciento no dice prácticamente nada. Es significativo que en cooperación internacional la inversión o el gasto vaya a ser de 191 millones de pesetas —si no me equivoco— y, sin embargo, para enjuagar el déficit del Hospital Clínico de Barcelona se presupuesten 1.500 millones de pesetas. Por tanto, la cooperación internacional, que es muy importante, se dota con 191 millones de pesetas y me parece que no se puede hablar de que, aún así, la inversión haya crecido el 10 o el 15 por ciento porque me parece que no tiene sentido.

Efectivamente nosotros hemos pedido mucho en nuestras enmiendas. Usted sólo ha mencionado una —com-

prendo que todos queremos hacer breve ya este debate por el cansancio— pero, aun reconociendo las importantes inversiones que ha habido, por ejemplo, en las Islas Baleares —como decía el Ministro— todavía no hay sensibilidad suficiente para comprender lo que significa vivir en una isla: territorio discontinuo —perdone la broma— rodeado de agua por todas partes. Es muy importante que se dote al hospital de Menorca de una mayor inversión para cubrir a la población, como mínimo, sobre la base de las 2,5 camas por cada 1.000 habitantes, y el Hospital de Mahón, de nueva construcción, tiene 132 camas y no cumple esa «ratio». Simplemente, es una pequeña aportación más. Solicitamos que se cumpla ese objetivo y se aumenten las camas, por ejemplo, hasta 175 ó 180 —aunque no se llegue a las 200— y se cubra el déficit que estamos señalando que tiene la isla de Menorca. Les voy a poner como ejemplo el hospital de Toledo; ya sabemos que se está invirtiendo en la remodelación del hospital de Toledo capital, pero es insuficiente y, además, está en una zona de difícil acceso. Por eso, se plantea que se haga un nuevo hospital fuera de la ciudad, en lugar de remodelar el existente. En Madrid, en el distrito Carabanchel-Latina, de 500.000 habitantes —si no me equivoco—, resulta que hace falta un hospital porque Madrid está colapsado y, a lo mejor, es conveniente completar la red hospitalaria en zonas específicas.

En definitiva, son una serie de enmiendas y de aportaciones que aunque se pueden rechazar —lógicamente, agradezco el tono con el que se me ha respondido— y, sin alargar mucho más este debate, hay algunas cuestiones que deberíamos concretar. No es que algunos estemos aquí solamente para pedir sino para ser responsables pidiendo y en política presupuestaria es muy importante destinar en un sentido u otro los dineros públicos y simplemente creemos que la sanidad y la salud son temas importantísimos de cohesión y de articulación social. Son temas de especial relevancia y, además, de una gran sensibilidad y necesidad porque, aunque hemos avanzado, ha sido de forma insuficiente. Espero que sigamos avanzado, pero más rápidamente y, desde luego, con estos presupuestos no es así.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Cámara.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente porque los vetos presentados apenas han sido cuestionados por el portavoz del Partido Popular. Sólo hablaré de una de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista para la que se ha anunciado el voto en contra, como es la referida al nuevo hospital de Burgos. Senador Bellido, la reforma del hospital de Burgos ya ha sido rechazada por la Junta de Castilla y León y por el propio Partido Popular de Burgos, al que usted acaba de enmendar la plana. A la manifestación convocada para esta tarde se ha adherido también el Partido Popular, y no sé en qué situación van a quedar los

Diputados o Senadores de su Grupo cuando usted les acaba de dejar colgados de la brocha; desde luego de la manifestación no se podrán colgar cuando ustedes niegan la posibilidad de este nuevo hospital.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente.

Este turno es para dar respuesta a los distintos portavoces parlamentarios. En cuanto al portavoz del Partido Aragonés y en referencia a la deuda o déficit acumulado por el Hospital Comarcal de Jaca, que ya se ha tratado en alguna otra ocasión en el debate presupuestario, no cabe establecer esas dotaciones para la financiación del déficit de un centro sanitario que no es de la red del Insalud. Como su señoría sabe, el Insalud tiene firmado un convenio con el hospital de Jaca para la práctica de actividades sanitarias, cuya financiación se instrumenta en base a la actividad efectivamente realizada y para las obligaciones que de forma específica se establecen en el convenio. Dicho convenio se revisa anualmente, con lo que cabe la introducción de las modificaciones que en cada caso se estimen oportunas.

En cuanto al Hospital Clínico Royo Villanova, he dado respuesta a una de sus enmiendas muy rápidamente por la brevedad de mi intervención. Y respecto a la otra enmienda que propone la dotación de 1.300 millones de pesetas para financiar un concierto sustitutorio con el hospital, una vez llevado a efecto el protocolo firmado en noviembre de 1996 para remodelación y adaptación del hospital Royo Villanova, se procedió a suscribir un concierto complementario, vigente en la actualidad, como ya apunte en mi anterior intervención. Sin perjuicio de lo dicho, en febrero de 1999 se ha firmado un nuevo protocolo por el que se crea una comisión de expertos que durante el año 2000 va a evaluar y dictaminar la procedencia de desarrollar un concierto sustitutorio para el apoyo a la atención integral de la población en el área 5 de Zaragoza.

En lo que se refiere a la implantación de la anestesia epidural en el Hospital San Jorge de Huesca, desde el Ministerio de Sanidad y el Insalud se entiende que dicho hospital siguiendo criterios de optimización de los recursos está dotado suficientemente en cuanto al número de anestesistas, acorde con la cartera de servicios del propio hospital. En cualquier caso, sería cuestión de que desde los órganos de gobierno de gestión del propio hospital se impulsase la modificación de esa cartera de servicios, y estoy convencido de que desde el Insalud no habría inconveniente alguno en incrementar esa plantilla si las necesidades del propio centro así lo exigieran.

Respecto a la intervención del Senador Cámara, es posible que no nos satisfaga hablar de porcentajes cuando, a lo mejor, las cantidades globales no se ajustan a las pretensiones de nuestra fuerza política e, incluso, en muchos casos, a las necesidades que se establecen en otros niveles asistenciales fuera de nuestro país. En cualquier caso, le

puedo decir que ese incremento representa un esfuerzo presupuestario que no sólo se hace de cara al ejercicio del año 2000, sino que ya se viene haciendo desde que el Gobierno del Partido Popular asumió las competencias del Ministerio de Sanidad.

Por tanto, partíamos de una cifra escasa en cuanto a los recursos y dentro de esas disponibilidades presupuestarias se ha ido incrementando; disponibilidades presupuestarias que, en este caso, hay que sumar a otras que se establecen también en diferentes Ministerios en la ayuda a países en vías de desarrollo.

En este sentido, he de decirle que técnicamente la minoración de 25.000 millones de pesetas que se pretende con la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se aplica a la partida presupuestaria 26.11, transferencia entre subsectores, y aunque no se especifica un concepto concreto en que ha de operarse esta baja, parece entenderse que afectaría a las transferencias del Insalud para asistencia sanitaria. Y esta minoración no parece adecuada, una vez que hemos conseguido lograr, a través de un amplio esfuerzo y un amplio consenso, una dotación presupuestaria importante para la atención sanitaria a la población española con el nuevo modelo de financiación sanitaria.

En cuanto a la construcción de distintos hospitales, concretamente en la Comunidad Autónoma de Madrid, he de decirle que en esta provincia está prevista la realización de inversiones en atención especializada por un importe de 8.311 millones de pesetas, cantidad que el Ministerio juzga suficientemente ajustada para la cobertura de las necesidades de la provincia, con la que se van a acometer 18 actuaciones en 17 hospitales y un centro de especialidades, entre ellos, el proyecto de actualización del Hospital Puerta de Hierro que asciende a 1.800 millones de pesetas, así como la construcción del nuevo hospital de Majadahonda.

Evidentemente, en vez de reformar hospitales, podría establecerse el criterio en otras Comunidades Autónomas, en otras provincias, de la creación de nuevos hospitales, pero consideramos que se está haciendo un esfuerzo presupuestario importante para que estos edificios que se han venido utilizado hasta el momento sigan manteniendo la funcionalidad necesaria para prestar la cobertura sanitaria suficiente a cada una de las Comunidades Autónomas o de las provincias.

Ustedes demandan la creación de un nuevo hospital, en La Mancha-Centro, y otro en Cartagena, cuando existe un proyecto de reforma para este último por un importe total de 2.185 millones de pesetas, que se llevará a cabo fundamentalmente en las siguientes fechas: en 1998 se hizo una dotación de 935 millones de pesetas; en 1999, 500 millones; en el año 2000, 600 millones, y, finalmente, en el 2001, 150 millones de pesetas. Consideramos que con esta inversión Cartagena va a contar con un hospital moderno, que hará frente a las necesidades sanitarias de esa localidad y a toda su comarca.

Su señoría ha hecho referencia a la inversión en atención primaria que se solicita en el veto presentado por su Grupo. En este sentido, el desarrollo de los presupuestos sanitarios en el capítulo de atención primaria va dirigido al

cumplimiento del compromiso ministerial de ampliar hasta el cien por cien la cobertura de los centros de salud. De ahí que el incremento de inversión, como antes he comentado, sea del 6,8 por ciento. Así, a Castilla y León se destinan 1.473 millones, con 17 actuaciones; a Murcia, 720 millones, con ocho actuaciones; a Asturias, 1.107 millones, con 11 actuaciones; a Extremadura, 765 millones, también con 11 actuaciones; a Castilla-La Mancha, 791 millones, con 16 actuaciones; a Baleares, 100 millones, con dos actuaciones, y a La Rioja, 300 millones, también con dos actuaciones. Por tanto, creo que en el 2001 alcanzaremos el objetivo de llegar al cien por cien de la cobertura de los centros de salud.

Por último, por lo que respecta al portavoz del Grupo Socialista, en mi intervención he dado respuesta punto por punto a los motivos de la justificación de la enmienda de veto que sus señorías han presentado a los presupuestos de sanidad, así como a la justificación de los presupuestos del Insalud. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

Y refiriéndome nuevamente al hospital de Burgos, creo que he dicho con total y absoluta claridad que ya está aprobado un proyecto de remodelación de dicho hospital por valor de 6.150 millones de pesetas. En cualquier caso, repito que se ha firmado un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Sanidad —de ahí que el Partido Popular en Burgos pueda estar orgulloso de su posicionamiento— para analizar la situación hospitalaria integral de Burgos, análisis que, como ya he dicho, ofrecerá las conclusiones oportunas a los efectos de determinar las necesidades hospitalarias de la provincia. Por ello, el Partido Popular en Burgos se suma solidariamente a la manifestación que los ciudadanos de esa ciudad van a realizar en el día de hoy.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

ción 31

Finalizado el turno de portavoces de la Sección correspondiente al presupuesto del Ministerio de Sanidad, pasamos a la Sección 31, Gastos de diversos Ministerios.

A esta Sección se han presentado tres enmiendas por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Las damos por defendidas en sus justos términos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cámara.

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bueno.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el Grupo Mixto ha presentado tres enmiendas a la Sección 31. La número 1187, de modificación, propone una baja en esta Sección por valor de 14 millones de pesetas. Sin embargo, no se especifica el destino

de dicha cantidad, sino que, sencillamente, figura la baja correspondiente. Por tanto, al no existir una mención específica a ese respecto, no tenemos ningún argumento que dar, y la rechazamos por considerarla incompleta.

La enmienda número 1188 prácticamente se repite todos los años a esta Sección, que curiosamente siempre se encuentra con dos propuestas de adición, tanto del Grupo Socialista, como del Grupo Mixto. Y no diría que se trata de ayudas no deseadas, pero sí no entendidas, puesto que hablamos de que se trata de incorporar 432.000 millones de pesetas a esta sección, modificando prácticamente casi todas las Secciones de los Presupuestos Generales del Estado. Con estas cantidades, lógicamente, hemos de entender que el presupuesto está equilibrado y se corresponde ya con las necesidades que el Gobierno ha entendido que había que contemplar y una modificación de esta índole prácticamente supondría rehacer el presupuesto. Éste es el motivo de que, aun cuando sea bien intencionada la enmienda, debamos rechazarla.

Por último, la enmienda 1189 es también un proyecto de modificación, para reparaciones e indemnizaciones por tornado en la comarca de Baza, Granada. Se solicitan 1.000 millones de pesetas, cantidad que no sale de la Sección 31, sino que pasa de un programa a otro y de un artículo a otro. Consideramos que la posibilidad de dar solución a una cuestión de esta índole debería llevar otros conductos y no precisamente mediante los presupuestos, porque, además, estos 1.000 millones de pesetas, cuyo destino se pretende modificar, se corresponden con las indemnizaciones a los afectados por el síndrome tóxico, de acuerdo con la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 1997.

Considerando, entonces, la buena voluntad de las enmiendas, por la imposibilidad de darlas cabida en el presupuesto según está planteado, nos vemos en la obligación de rechazarlas, agradeciendo la intención de las mismas y con el deseo de que quienes han hecho estas enmiendas entiendan la necesidad que tenemos de rechazarlas para mantener el equilibrio del presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bueno.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Pasamos a la Entidad Pública Estatal Empresarial de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Puertos
del Estac

Hay presentadas dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente, por reseñar que estas enmiendas fueron debatidas en su día, defendidas y contestadas cuando se discutió el veto a la Sección 17, Ministerio de Fomento, y esto, por lo tanto, es válido tanto para la Entidad Pública Estatal Empresarial de Puertos del Estado como para AENA y para la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

En este sentido, damos por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, porque entendemos que ya han sido objeto de debate.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Granado. Para turno en contra, el Senador Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

En lo referente a la Entidad Pública Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, que es objeto de debate en este momento, señalaré que los argumentos para las enmiendas concretas que se han defendido en este momento ya se expusieron, como se ha señalado por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el debate de la sección correspondiente.

Únicamente queda por reseñar, respecto a los presupuestos de este conjunto de entes públicos, el notable incremento que significa la inversión en este tipo de infraestructuras, tan importantes. Si comparamos la evolución de los presupuestos durante los últimos años, observamos que desde el año 1995 hasta el presente ejercicio es notable el incremento de las inversiones. De 52.000 millones de pesetas que aparecían en los presupuestos para 1995, últimos presupuestos de la época de Gobierno socialista, las inversiones previstas en los que ahora estamos debatiendo para el año 2000 alcanzan la cifra de 80.000 millones de pesetas, un reflejo más del incremento de las dotaciones destinadas a infraestructuras, un importante elemento en la consideración positiva que nos merecen estos presupuestos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alierta.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Pasamos entonces a la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA.

Sólo hay una enmienda presentada por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, puesto que la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista se da por defendida.

Tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CÁMARA FERNÁNDEZ: Gracias.

En esta enmienda se propone también la bajada de una inversión en un aeropuerto determinado. Simplemente la doy por defendida y, por lo tanto, no consumo tiempo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Cámara. Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señora Presidenta.

Lo primero que he de decir es que los argumentos del Grupo Parlamentario Socialista fueron expuestos en la Sección 17 y los relativos a la enmienda que han defendido también se expusieron en el debate de esa Sección.

En cuanto a la enmienda defendida por el señor Cámara en representación también del Senador Román Clemente, la

número 1203, nosotros no podemos aceptarla. Entendemos que haya razones para presentar ese tipo de enmiendas, pero son objeciones de tipo colateral y, en todo caso, sujetas a análisis y a debate. Todas las opiniones son siempre muy respetables, pero también hay estudios que avalan las actuaciones que se van a llevar a cabo en el aeropuerto mencionado sin que el medio ambiente sufra más allá de lo permisible con este tipo de instalaciones. Por lo tanto, nuestro Grupo no puede admitir que se suprima una partida importante para la ampliación de una infraestructura que juega un papel fundamental en el País Vasco por las razones expuestas por los Senadores del Grupo Parlamentario Mixto Cámara y Román, aun siendo, como son, razones dignas de respeto. No se pueden paralizar esas obras por cuanto hay otros estudios y otros planes que avalan su continuación.

Al igual que cuando me referí al Ente Público Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, he de señalar que de la entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea puede hacerse el mismo tipo de consideraciones en cuanto que es un reflejo claro de la voluntad del Gobierno de incrementar la dedicación a las infraestructuras. Como señalaba anteriormente, en los presupuestos para 1995 las dotaciones para Aeropuertos ascendían a la cifra de 70.000 millones de pesetas; en los presupuestos que estamos debatiendo para el año 2000 las previsiones de inversión de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, ascienden a 154.000 millones de pesetas. La evolución de las cifras indica bien a las claras cuál es la preocupación del Gobierno por la creación de infraestructuras, su desarrollo y su modernización. Son cifras que, evidentemente, demuestran la voluntad de que este tipo de instalaciones alcancen los niveles de eficacia y desarrollo necesarios para que una actividad tan importante como el tráfico aéreo tenga en tierra las adecuadas instalaciones para funcionar de una manera eficiente. Por lo tanto, estas cifras por sí solas y su evolución ya rechazan las críticas que se han venido haciendo respecto al abandono de las infraestructuras y concretamente las relativas a Aeropuertos Españoles.

Resumiendo, señora Presidenta, una vez más, no sólo en Puertos del Estado, sino también en Aeropuertos Españoles, la evolución de las cifras es tan positiva en la creación de infraestructuras en sectores estratégicos que avala lo que se ha venido diciendo repetidamente en estos presupuestos sobre la importante dedicación para la creación de infraestructuras mediante las dotaciones que en ellos vienen reflejadas para esas finalidades. Por lo tanto, es una razón más que avala el permitirse el juicio de que los presupuestos que estamos debatiendo —aparte de otras finalidades que también se han señalado— son, en el estricto ámbito de la creación de infraestructuras, unos presupuestos que verdaderamente mejoran muchísimos anteriores y crean bases sólidas para que estos problemas y deficiencias que existen en nuestro país relativos a infraestructuras tengan solución de cara al futuro.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alierta.

público
la Red
cnica
añola
de
visión

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos al Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.

La enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el Senador Armas, ya ha sido defendida en su momento.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Ha sido defendida y también se han dado argumentos.

Brevemente, debo señalar que también este Ente cumple sus funciones, en menor medida en cuanto a que sus actividades son menores.

La enmienda tiene una magnitud pequeña y, en consecuencia, no voy a incidir en esta materia sobre la importancia que tienen los presupuestos en infraestructuras. Donde verdaderamente se aprecia la importancia de estos presupuestos en infraestructuras es en los Entes Públicos que hemos tratado anteriormente. En este momento éste no tiene un papel inversor importante. Por ello, señora Presidenta, no me voy a extender más.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Alierta.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos al Ente Público Radiotelevisión Española.

Hay varias enmiendas presentadas por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Las doy por defendidas en los términos en que están expresadas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

La enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el Senador Armas, también se ha dado por defendida. Resta el veto del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la Senadora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una impugnación al presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española porque consideramos que no se contempla ninguna medida de saneamiento que asegure la viabilidad del Ente.

Vetamos tanto la gestión económica, que nos parece inviable, como la gestión de servicio público, que nos parecen la antítesis en los fines, en los objetivos y en las funciones.

Lo que se ha definido como un modelo transitorio no es más que un compás de espera hasta las nuevas elecciones.

Después de la ruptura del consenso en la pasada legislatura, para reclamarlo ahora durante estos cuatro años, desde el punto de vista de nuestro Grupo es una forma de ganar tiempo hasta las elecciones. La Subcomisión ha realizado unos trabajos que han sido una auténtica tomadura de pelo para la oposición; no se ha buscado un marco financiero estable y, finalmente, hoy nos anuncian los medios de comunicación que el Grupo Parlamentario Popular acepta la asunción de la deuda por parte del Estado para volver al punto del principio, lo cual demuestra que hemos estado cuatro años mareando la perdiz.

Consideramos que el Ente Público Radiotelevisión Española tiene una mala gestión empresarial y un peor servicio público, por lo que impugnamos esta política presupuestaria de televisión. Como muestra de la ineficaz gestión empresarial, debemos decir que el coste por minuto de emisión en Televisión Española es el más caro de todas las televisiones públicas y privadas de España, y probablemente el más caro de todas las televisiones de Europa. Mantienen un precario liderazgo de audiencia a un coste desproporcionado. Las privadas emiten en España toda su programación anual, de una similar calidad y con una similar parrilla, con el dinero que Radiotelevisión España paga anualmente por intereses. Pero, además, Televisión Española, continua e inexorablemente, reduce su cuota de pantalla. En el período de septiembre a octubre, la primera ha reducido un 0,2 y la segunda un 0,5 por ciento. Éstos son datos de la Corporación Multinet Media a partir de datos de SOFRE.

Por otra parte, las cadenas privadas se quejan de que la Televisión pública ejerce una competencia desleal. Han recurrido a la Comisión Europea y ésta ha intervenido dando en parte la razón a las cadenas que se quejan de una competencia desleal por parte de Televisión Española.

Ha habido un incremento exponencial de la deuda. Éste es otro ejemplo de mala gestión presupuestaria y de desinterés económico en la gestión de televisión. En estos años del Gobierno del Partido Popular, la deuda se ha triplicado y ha pasado de 224.000 millones a los 700.000 millones que tendrá al final del año 2000, un incremento de la deuda acumulada de cerca de medio billón de pesetas en estos años, lo que, unido al billón de las eléctricas y al fenómeno de las «stock options», nos demuestra para quiénes España va bien y quiénes pagamos el pato de que esa España vaya bien para unos pocos.

La verdad descarnada de los presupuestos de este ente público no puede maquillarse electoralmente este año por el hecho de que excepcionalmente se frene algo —y me refiero sólo al presente ejercicio— el incremento de la deuda en base a vender patrimonio, en base a vender unos derechos de transmisión, en base a la salida de Vía Digital y en base a la deuda que teníamos en Retevisión. Éstas son actuaciones que no podrán repetirse en los próximos ejercicios porque la liquidación de patrimonio que se hace es irrepetible. Tal grado de deterioro económico sólo se justifica por la utilización que el Gobierno hace de la televisión, que ha dejado de ser un servicio público para convertirse en un servicio privado y partidario a favor del Gobierno y del partido que lo sustenta.

ente
blico
adio-
visión
añola

Esto nos lleva al segundo aspecto que vetamos de Televisión, y es lo que consideramos la negación, la antítesis de lo que constituye un servicio público de Radio y de Televisión. Hay una falta de transparencia contable e informativa, hay una falta de pluralismo y un secuestro de las libertades, y el Vicepresidente, señor Cascos, nos tortura intelectualmente con uno de los razonamientos «sui generis» que él hace del estilo de considerar el fútbol como servicio de interés general, y nos dice en este caso que incrementará la publicidad de 97.000 a 104.000 millones, es decir, casi un 8 por ciento, sin aumentar la saturación publicitaria, sin condicionar la programación ni la presencia publicitaria en los distintos bloques horarios; es un imposible, y no sabemos a qué tipo de magia va a echar mano el señor Cascos al comprometerse públicamente a esto.

Vetamos la calidad de los programas, vetamos unas parrillas que son idénticas a las comerciales, vetamos la política informativa, aduladora con el Gobierno hasta el empucho y depredadora, difamadora y demonizadora de la oposición al estilo de la caza de brujas de McCarthy, vetamos la manipulación de la información política y electoral y vetamos el bajísimo perfil cultural de una televisión pública homogeneizadora y vulgarizadora hasta la procacidad. Vetamos también el desprecio que la televisión, supuestamente pública, hace de las Cortes Generales. Esta Senadora sólo ha podido seguir informaciones en imágenes sobre la Comisión de Control de Televisión y sobre los resultados de la Subcomisión parlamentaria a través de una cadena privada y de pago. Los informativos de Televisión Española los controla directamente La Moncloa y subsidiariamente Génova, y Cabanillas es simplemente el consentidor oficial de este atropello democrático. Pero el Partido Popular se ha quedado solo, política y socialmente, defendiendo su particular aparato de propaganda política. Esta televisión que pagamos y sufrimos todos tiene críticas de profesionales y de políticos de todo el arco parlamentario, incluyendo el Defensor del Pueblo. Es insoportable para la opinión pública la apropiación partidaria de la televisión que hace el Partido Popular, que tiene su continuidad en otras operaciones de control mediático que se están haciendo a cargo de Telefónica.

Decía que el Defensor del Pueblo acaba de pronunciarse en su último informe oficial descalificando el actual sistema de control de Radio y Televisión, abogando por un órgano audiovisual independiente del Gobierno y llamando la atención a Cabanillas para que respete la pluralidad informativa, llamada de atención que también hace al Partido Popular y al señor Cabanillas porque ambos cuestionaban la competencia tanto del Defensor del Pueblo como de los diputados para indagar y controlar la Radiotelevisión Española en lo referente a la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

Finalmente quiero decir que Televisión Española es, como antítesis de lo que debe ser un servicio público, la cadena más infractora y la más sancionada por el Ministerio de Fomento en estos meses de aplicación de la normativa de Televisión sin Fronteras respecto a impedir la contraprogramación. El 1 de diciembre de 1999 Televisión Española tenía nueve infracciones; Tele 5, siete infraccio-

nes; Antena 3, seis infracciones y Canal Plus una sola infracción.

El incremento de la saturación publicitaria, la negación de la televisión pública o del partido que sustenta al Gobierno a subtitular, para los sordos, los espacios de televisión son otra de las cuestiones que nos hace pensar que Televisión Española es un aparato simplemente estratégico de cara a las elecciones y de cara al control de la opinión pública por parte del Partido Popular, y se ha dimitido absolutamente del servicio público y del pluralismo democrático.

Quiero citar a alguien —si cito a continuos articulistas y editoriales de una prensa como «El País», con el que el Partido Popular ha mantenido un acoso y una guerra mediática importante me dirán que no tiene mérito— como es a la periodista Isabel San Sebastián que en el «ABC» de hace dos días decía, citando a Indro Montanelli, que las empresas públicas son los botines de guerra de los partidos vencedores en las urnas y las televisiones, las más preciadas piezas de ese botín, las auténticas joyas de la corona; que estos oscuros objetos de deseo político, los medios de comunicación de titularidad pública y, en particular, los audiovisuales son también un arma estratégica fundamental en esta contienda electoral a la que se refiere, cuyo control y manipulación constituyen para cualquier partido una tentación mucho más fuerte que cualquier principio ideológico. Más adelante decía la señora San Sebastián: que quede constancia también de su respaldo absoluto a la fórmula propuesta por el Colegio de Periodistas de Cataluña consistente en sustituir la arbitrariedad absoluta con que el Gobierno designa al Director General de la Corporación y reparte las frecuencias radiofónicas por una forma auténticamente democrática basada en la creación de una autoridad audiovisual elegida por una mayoría cualificada de la Cámara. Y, un poco más adelante, dice: sin embargo, reconoce, hay un campo en el que nuestro sistema de derechos y libertades falla estrepitosamente que es en el de lo audiovisual, tanto en lo político como en lo económico. Y al final de su artículo dice: no era esto lo que defendían los de Aznar cuando estaban en la oposición. De hecho, sin declararlo abiertamente, muchos populares, y no precisamente de los insignificantes, comentaban a micrófono cerrado la conveniencia de sanear las maltrechas finanzas del ente público para, acto seguido, privatizar todo lo posible y mantener un solo canal de radio y de televisión con una programación de auténtico servicio público muy alejada de la actual; incluso bien avanzada la legislatura algunos de los ministros más directamente implicados en este asunto reconocían ante esta periodista la injusticia de la situación actual y la ineludible necesidad de cambiar radicalmente de modelo, terminar con la doble financiación y privatizar el sector en su conjunto o bien convertir a Radiotelevisión en algo parecido a la BBC tanto por su oferta de contenidos como por su sistema de gestión. Pero ya dice Montanelli que el botín es demasiado goloso para renunciar a él, sobre todo en un país que se pasa la vida votando o en campaña electoral. Nuestra única esperanza de democratización viene de Europa. Sólo a través de la coacción de los socios aceptarán nuestros gobernantes de uno y otro

color desprenderse de tamaño instrumento de agitación y propaganda y, entre tanto, bueno es que nosotros los periodistas y los políticos que anden huérfanos de mando unamos nuestras voces y sigamos protestando.

Acabo diciendo que si anteriormente el Partido Popular abogaba por privatizar Televisión Española, lo que ha hecho ha sido privatizar Telefónica, es decir, ha privatizado las ganancias y ha socializado las pérdidas de Televisión Española.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Arnáiz.

Para el turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular el Senador Agramunt tiene la palabra.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a empezar por defender el presupuesto de Televisión Española que ha presentado el Gobierno de la nación y de este modo rechazar la enmienda de veto a la totalidad de la Sección que ha presentado, y luego intentaré, si puedo, rebatir la larguísima serie de adjetivos, insultos, aprovechando que el Pisuraga pasa por Valladolid, en fin, lo habitual de la Senadora Arnáiz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en cuestiones de televisión. Como ya estamos acostumbrados a escucharla tantas veces, tampoco nos sorprende, aunque me gustaría que en el futuro piense usted en lugar de leer artículos de otros periodistas.

Decía que empezaría por defender el presupuesto de Televisión. Creo que después de cuatro años en el Gobierno y de este debate me hubiera gustado y hubiera entendido como algo muy positivo que la Senadora Arnáiz hubiera reconocido, por primera vez, que hemos hecho un presupuesto mucho más cercano a lo que ustedes siempre han estado defendiendo de lo que quizá podrían imaginar. Llevamos muchos años anunciando lo que pretendemos, y al final lo vamos consiguiendo, es el mejor presupuesto que jamás ha podido presentarse sobre Radiotelevisión, ya que presenta unas reducciones del déficit, de los gastos, etcétera, absolutamente espectaculares; donde, por ejemplo, el nivel de deuda, por primera vez, es inferior al del año anterior; donde, por ejemplo, se ha rebajado la deuda en más de 13.000 millones de pesetas; o donde, por ejemplo, el coste de la financiación se ha reducido más del 45 por ciento; casi se ha reducido la mitad el coste de la financiación.

Además, es un presupuesto en el que se ha trabajado con muchísima firmeza para ajustar, para reducir, para matizar todas las partidas, y en el que se producen reducciones enormemente sensibles, de más de 60.000 millones de pesetas, en las partidas verdaderamente claves: los gastos o la reducción del endeudamiento. Le recuerdo que el año pasado esas partidas eran de 171.000 millones de pesetas y este año son de 110.000 millones de pesetas. Por tanto, y pese a todo, el presupuesto de Radiotelevisión Española para este año 2000 arroja todavía un déficit de algo más de 100.000 millones de pesetas, aunque supone una reducción frente al presupuesto de 1999 de cerca de 68.000 mi-

llones de pesetas, lo que demuestra con toda claridad lo acertado de las medidas de saneamiento económico, de reordenación del grupo de Radiotelevisión Española. Por ello creo que es un magnífico presupuesto, difícil de criticar.

Por otra parte, en el año 1999 se han llevado a cabo medidas encaminadas a mejorar la situación financiera, centrándose fundamentalmente en la provisión contable de la totalidad del actual expediente de regulación de empleo y en la adecuación del costo de la deuda a los tipos de interés vigentes en los mercados financieros. Por cierto, tipos de interés que, como usted, cuando habla de Telefónica también se refiere a Telefónica o cita a quien le apetece cuando se refiere a un tema que no tiene que ver, yo también le diré que son tipos de interés que debería usted comparar con los que había cuando gobernaba el Partido Socialista. Sólo ese detalle hace que la inmensa mayoría de los españoles pensemos que España va bien; sólo por ese pequeñísimo detalle de los intereses, que suponen estos importantísimos ahorros en el presupuesto de Radiotelevisión Española.

Además, usted empieza por acusar en su intervención al Gobierno, como siempre —¿qué va a hacer usted?—, también de que no se haya llegado a ningún acuerdo en la Subcomisión Constitucional del Congreso de los Diputados, donde se está estudiando el nuevo modelo de Radiotelevisión Española. Señoría, ese nuevo modelo lo estamos esperando todos. A lo mejor, la culpa es de quien quiere que nunca se produzca acuerdo alguno.

Es muy fuerte, senadora Arnáiz, oírle a usted pedir aquí al Gobierno, año tras año, en este debate, que asuma la deuda de Radiotelevisión Española; cada año; y es lo que hacía el Gobierno Socialista, porque, así, la deuda o el déficit se iban reduciendo; el Estado pagaba y a partir de ahí otra vez cero, y así cada año. Por eso, cuando nosotros heredamos las cuentas de Radiotelevisión Española decía el Presidente del Gobierno, José María Aznar, que había una deuda de más de 500.000 millones de pesetas, y era verdad, lo que ocurre es que ustedes no contaban lo que habían perdonado, lo que habían pagado desde el Estado a Radiotelevisión Española.

Hoy dice usted que ha leído en los medios de comunicación —no lo discuto; ya veo que usted lee mucho los medios de comunicación— que se va a asumir la deuda por parte del Estado. ¡Pues eso es lo que usted viene pidiendo toda su vida! ¿Y encima también lo critica? A usted no le gusta nada, hagamos lo que hagamos, ni si es rojo, ni si es verde, ni si es blanco, ni si es azul, y no seguiré con el arco iris.

Ustedes critican que la subvención es pequeña, porque lo que quiere el Grupo Parlamentario Socialista son siempre más subvenciones. Critican que no asumamos la deuda. Cuando la asumimos, critican que la asumamos. En definitiva, la diferencia es que nosotros apostamos por la transparencia de la cuentas, no por el maquillaje de las cuentas. ¡Que se sepa cuánto debe Televisión Española, que se sepa cuánto nos cuesta a los españoles mantener el grupo Radiotelevisión Española, con cuestiones heredadas que, tanto ustedes como nosotros, he-

mos tenido que asumir cuando hemos gobernado! Porque no es nuevo, no es de hoy el hecho de que Televisión Española sí sea más cara que otras televisiones, pero es que tiene que mantener la Orquesta de Radiotelevisión o centros regionales en todas las provincias de España, y también hay enmiendas pidiendo que se incrementen las inversiones en centros regionales de Murcia o de otras Comunidades. Siempre estamos en lo mismo, y ninguna televisión mantiene cincuenta y tantos centros regionales o la televisión internacional, o tantos y tantos costos como tiene Televisión Española, porque es la televisión pública, la televisión del Estado. Eso es verdad, pero es así y, por tanto, hay unos costes que hay que asumir y que usted conoce perfectamente, porque ese discurso lo ha mantenido usted cuando ustedes estaban en el Gobierno. No hay más remedio que hacerlo. Lo que ya no me parece bien, Senadora Arnáiz, es que luego usted diga que cuando el Partido Socialista dejó el Gobierno, había una deuda en Televisión de 200.000 millones de pesetas y ahora es de 700.000, porque ni eran 200.000, que eran cerca de 500.000, ni son 700.000, porque son 690.000. No haga usted rebujos con los números y no dé unas cifras espectaculares que usted misma sabe que no son ciertas. Nosotros cogimos el Ente con más de 500.000 millones de pesetas, y ya le he dicho que este año, por primera vez en la historia, estamos reduciendo el déficit. Desde que existen las televisiones privadas, es la primera vez que se reduce el déficit, que se reduce el endeudamiento, que se reducen los gastos y los costes de Televisión Española. Por tanto, algo estaremos haciendo bien. Yo creo que lo estamos haciendo todo bastante bien.

Como es natural, usted aprovecha el que estuviésemos hablando del presupuesto de Televisión para hacer algo divertidísimo, que es vetar la calidad de los programas y el bajísimo perfil cultural, incluso con procacidad —ha dicho—. Yo recuerdo haber criticado a Televisión Española cuando gobernaba el Partido Socialista por la pornografía dura que exhibía en sus pantallas, cosa que hoy no sucede. Si ha habido alguna televisión procaz, ésa es la que había cuando ustedes gobernaban. Lo que me parece, Senadora Arnáiz, es que usted no ve Televisión Española, porque es la segunda vez que lo confiesa en apenas quince días. Ya lo dijo en Comisión y hoy lo ha vuelto a repetir. Usted no ve la Televisión Española, ni la 1 ni la 2. La primera es, de lejos, la televisión española con más audiencia de España, y la segunda, también de lejos, es la televisión de mayor calidad en cuanto a la programación cultural, documental, etcétera, que pueda existir en España. Pero usted no ve la televisión; usted ve CNN Plus, nada más, que es lo que dijo en la Comisión y lo que ha vuelto a repetir —sin citarla, pero allí sí que lo hizo— en el Pleno de hoy. Usted no puede criticar a Televisión Española, al menos desde el punto de vista de la calidad de los programas, porque no la ve, y ya es la segunda vez que lo confiesa en quince días. Usted sólo ve la televisión que le apetece ver —por cierto, también magnífica televisión—; no seré yo quien critique a ese grupo mediático que ustedes siempre defienden con tanto ardor. Yo no de-

fiendo ni ataco a ninguno. Ustedes sabrán por qué lo defienden siempre e incluso le hacen publicidad gratuita en las Comisiones del Senado.

Senadora Arnáiz, alguna vez, en alguna cuestión, usted puede tener razón —pocas, pero en alguna sí puede tenerla—. Lo que pasa es que, como usted arrambla con todo, entra aquí como un elefante en una cacharrería y diciendo que todo le parece mal. Critica todo de una forma tan demoledora que, al final, sólo por ese hecho ya pierde la razón, porque cualquiera de nuestros compañeros de Grupo son conscientes de que no puede ser todo tan malo, y más cuando la inmensa mayoría de los españoles estamos pensando lo contrario. Creo que usted exagera demasiado la nota en defensa de las que imagino que son sus ideas. La televisión española es la de mayor calidad de Europa y la que menos cuesta a los ciudadanos. Mire usted lo que cuesta la BBC, que no tiene publicidad.

¿Usted quiere que Canal Plus y CNN Plus puedan competir con una Televisión Española que no tenga publicidad, que haga unos contenidos malísimos y que no sea vista? Usted lo que quiere es que no haya televisión pública para que incrementen su audiencia otras televisiones. Me parece bien, pero pese a ello, fíjese que Televisión Española es la que menos saturación publicitaria tiene de todas las que en España emiten hoy, la que utiliza menos todos los sistemas legales y legítimos de hacer publicidad directa o indirecta, con barras por debajo, enseñando un paquete de sopa encima de la mesa cuando está el presentador, etcétera, que es lo que vemos en todos los programas de las televisiones privadas y que difícilmente lo verá usted en la televisión pública. Es la que menos saturación publicitaria realiza, y usted ha dicho aquí exactamente lo contrario. ¿De dónde lo ha sacado? Quizá de su imaginación. Usted se confunde y, como está viendo siempre lo que está viendo, se imagina que está viendo la Televisión Española, y no la está viendo, como ha dicho.

Dice usted que mi Gobierno acosa al periódico El País. Usted misma, ¿qué quiere que le diga? No es cierto y no lo comparto. Nosotros estamos encantados con todos los medios de comunicación, y fíjese usted en el argumento que ha utilizado para terminar su discurso, argumento ajeno además, que implica que ni siquiera se lo ha imaginado, y dice usted que hay una periodista que escribe en un periódico, pero no ha dicho que presenta un programa diario en una televisión privada, porque si dice que además de en ABC resulta que todos los días presenta un programa de una hora en una televisión privada, a lo mejor entonces se entendería por qué está criticando a la televisión pública, que precisamente a esa misma hora hace un programa de contenidos muy parecidos a los que ella realiza. ¿No será que la señora San Sebastián está en su legítimo derecho defendiendo su emisora de Antena 3, su programa de por las mañanas y tratando de descalificar a su competencia en la misma hora, que es la Televisión Española? ¿No será eso lo que hace que ella hable de botines de guerra, oscuros objetos del deseo, etcétera? Además, me parece muy legítimo que ella defienda su programa y su empresa; lo que no me parece bien es que usted ataque a la empresa pública utilizando los argumentos de quienes defienden legítimamente

y con todo derecho sus intereses particulares. Nunca el Gobierno del Partido Popular, nunca el Grupo Parlamentario Popular ha defendido intereses particulares, y ese debate ya lo hemos tenido aquí alguna vez. Yo mismo he tenido que acusarles a ustedes de defender intereses particulares de ese grupo al que usted dice que acosamos y que no es cierto. Nosotros defendemos el interés general, el interés de todos los españoles, no los intereses de unos u otros según a usted o a su grupo le parezca más conveniente para sus intereses políticos. *(El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.)*

Sencillamente, Senadora Arnáiz, una vez más, y aunque en algún detalle quizás pueda tener razón, en términos generales siempre la pierde porque usted se excede muchísimo en sus intervenciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Agramunt.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Senador Agramunt, entiendo que, puesto que no hay turno de portavoces por parte del Grupo Socialista, tampoco lo hay por parte del Grupo Popular.

Pasamos al debate de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un veto que se corresponde con la enmienda número 387. Para la defensa de la misma tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, la señora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Señor Presidente, lo damos por defendido.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El Senador Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda, la número 387, al organismo Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para la devolución de dicho presupuesto, justificada dicha enmienda en lo que ese Grupo considera insuficiente dotación de recursos e inadecuado reparto de los mismos.

Ante esta enmienda hay que señalar que, a nuestro juicio, la inversión prevista en los Presupuestos Generales para el año 2000 es la adecuada al nuevo marco legal del ente público. Concretamente asciende a la cifra que consta en los anexos correspondientes, 26.047 millones de pesetas, cantidad que sus señorías podrán corroborar confirma lo que les acabo de decir. Además, debido a la

política que está haciendo actualmente el Gobierno, los presupuestos de explotación y de capital registran un déficit público menor. Como señal de esto, el señor Ministro, en su intervención ante el Pleno del Congreso, señaló que la cantidad aportada para Correos y Telégrafos en el año 1996 ascendía a 46.000 millones de pesetas, en tanto que en el presupuesto para el ejercicio del año 2000 esa cantidad ha disminuido siendo concretamente de 17.000 millones de pesetas. Es decir, esa entidad empresarial está funcionando adecuadamente, tiene unos niveles de inversión satisfactorios y está requiriendo progresivamente menores cantidades de los Presupuestos públicos. Al mismo tiempo está manteniendo la calidad de los servicios, y, como se señaló en el debate de la Sección 17, atendiendo de forma eficaz, con nuevos métodos y nueva organización, las necesidades sobre todo de la España rural, a la cual Correos y Telégrafos tiene entre sus prioridades que atender.

Por tanto, es una política la que lleva el Gobierno, que no sólo ahorra dinero al Estado, sino que mejora la eficacia y cumple las directivas de la Unión Europea, a las cuales se tiene que someter determinando una normativa adecuada para que se aplique a este tipo de servicios a lo largo y ancho de la Unión, manteniendo los puestos de trabajo una evolución ordinaria.

Por ello, nuestro Grupo va a votar en contra de la enmienda defendida por el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Alierta.

¿Desean intervenir sus señorías en turno de portavoces? *(Pausa.)*

Pasamos, por tanto, al debate de la Sección siguiente, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI. A esta Sección hay presentadas tres enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández con los números 1204, 1205 y 1206.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Damos por defendidas nuestras enmiendas en los mismos términos en que están redactadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de tres enmiendas en las que se solicitan tres dotaciones por un total de 16.000 millones de pesetas para ejecutar en el País Vasco las correspondientes actuaciones, concretamente en el Valle de Ayala, para el que se solicita una inversión para su revitalización, otra de 4.000 millones de pesetas también en la provincia de Guipúzcoa concretamente para la revitalización económica del corre-

tividad
iblica
resarial
rreos
y
grafos

Sociedad
Estatal
de
Participa
ciones
Industriales
(SEPI)

dor San Sebastián-Irún y Bahía de Pasajes, y una tercera dotación de 11.000 millones de pesetas para la revitalización industrial de la ría del Nervión en la provincia de Vizcaya.

Nosotros entendemos y compartimos los deseos de los Senadores de Izquierda Unida por la revitalización no sólo de estas zonas sino también de todas aquellas zonas de España que se encuentran en proceso de reconversión industrial. Queremos señalar a este respecto los esfuerzos que ha hecho el Gobierno en los últimos años para encauzar de alguna forma la actividad de estas zonas, especialmente en lo que se refiere a la ría del Nervión, donde se ha conseguido que la industria siderúrgica se encauce de nuevo y salga de la profunda postración en que se encontraba. Actuaciones del Gobierno del Partido Popular creando y promocionando una nueva empresa siderúrgica, e integrándola en grupos industriales europeos con capacidad de futuro, permiten afrontar éste con más optimismo.

Ahora bien, con respecto a las enmiendas presentadas por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, pertenecientes a Izquierda Unida, entendemos que no encajan en el lugar en que están ubicadas. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, en cuanto que tal, no invierte; lo hace a través de sus empresas, empresas que habría que señalar en cada caso a cuáles de ellas corresponden. Las inversiones totales previstas por la SEPI, como tal organismo, no ascienden a una gran cantidad; concretamente, en los presupuestos figuran 13.000 millones, es decir, una cifra menor que la solicitada. Son las empresas participadas por la SEPI las que pueden realizar esas inversiones.

Adicionalmente, señor Presidente, quiero señalar que algunas de las empresas que pertenecen a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales pueden llevar a cabo actuaciones de revitalización en la provincia de Guipúzcoa o en otra zona, pero no es una función específica de las empresas que participan en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Encajarían mejor estas enmiendas en la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda; en concreto, en aquellos apartados donde se solicitan dotaciones en incentivos regionales para que puedan establecerse. En consecuencia, entendemos que las enmiendas encajarían mejor en la citada Sección o en otros apartados, porque aquí tienen difícil encaje. Nosotros compartimos la voluntad de atender a éstas y otras zonas que necesitan de esos programas de incentivos regionales para su desarrollo, ya se trate de nuevo desarrollo como de reconversión industrial.

Señor Presidente, aunque comprendemos el espíritu que anima la presentación de estas enmiendas, no podemos admitirlas e incorporarlas a los presupuestos que estamos debatiendo porque, tal y como están propuestas, no encajan con la técnica presupuestaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Alierta.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

No hay ninguna intervención.

Pasamos a la Sección siguiente, Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF).

Se han presentado dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, las números 430 y 431. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Granado.

Ente
público Ge
tor de
Infraes-
tructuras
Ferroviari-
(GIF)

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas ya han sido defendidas y debatidas con las enmiendas de la Sección 17. No obstante, como sé que este argumento no va a servir para que el señor Alierta no consuma los diez minutos que tiene e incluso los amplíe por otras circunstancias ajenas a este debate, quiero recomendarles que hagan lo que se hace en otros Parlamentos del mundo, que es leer páginas de la Biblia, que por lo menos es más entretenido. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Antes de las fiestas navideñas, leer la Biblia e interpretarla como cada uno entienda no nos viene nada mal. Me parece muy bien, Senador Granado.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Hace bien el señor Granado al sugerirme que lea páginas de la Biblia (*Risas.*), pero tiene una razón para hacerlo. Da la casualidad de que vamos a debatir el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, el GIF, y, si hay un apartado en estos presupuestos que destaque por su bondad, en cuanto a infraestructuras se refiere, es precisamente éste. Luego, es lógico que el señor Granado me diga que lea la Biblia y que no hable del GIF, porque, si lo hiciera, se enterarían todos los Senadores y quedaría constancia en el «Diario de Sesiones» de que las dotaciones para infraestructuras que aparecen en los presupuestos para el año 2000 son, no buenas, sino excelentes.

Las inversiones que esta entidad de la que estamos hablando tiene previsto realizar en el año 2000, según consta en los presupuestos que estamos debatiendo, ascienden a 245.396 millones de pesetas, que no es una bagatela. Por lo tanto, comprendo que tenga interés en que hable de otro tema y que en esta Cámara no dediquemos uno o dos minutos a hablar de las inversiones que realiza el Gobierno, a través de esta entidad pública empresarial, en algo tan importante como es la infraestructura ferroviaria. Tiene más razón, todavía, si pensamos que para el tipo de actuaciones que desarrolla el GIF, en los presupuestos de 1995 —último que corresponde al Gobierno socialista— había una cantidad de 3.122 millones de pesetas y hemos pasado de esta cantidad a 245.000 millones de pesetas, señor Presidente, señoras y señores Senadores.

Vistas estas cifras, ¿se sostienen sus argumentos sobre que estos presupuestos no contemplan creación de infraestructuras? Evidentemente, no se sostienen.

Como en este debate se suele incidir y debatir sobre los temas que se plantean en las enmiendas, normalmente no

se tiene ocasión de desarrollar los contenidos concretos de cada una de las partidas y me parece que ha llegado el momento no sólo de incidir sobre el contenido de las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista sino también el contexto en el que se presentan. Por lo tanto, al señalar este fortísimo incremento, esa enorme cantidad de dinero dedicada a la creación de infraestructuras que aparece en el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, es necesario que mi Grupo resalte que es un paso más en ese proceso de creación de infraestructuras, que se suma a los anteriormente demostrados.

Vistas las cifras que aparecen en los presupuestos, comprenderán que me haya extendido unos minutos en explicarlas a la Cámara para el conocimiento de los señores Senadores, para que conste en el «Diario de Sesiones» y para que —de una vez por todas— quede claro que las exclamaciones de que en estos presupuestos no se atienden las infraestructuras es humo de paja que se entiende en un debate parlamentario, pero los españoles deben saber que no es la realidad y, en cambio, la realidad que figura en los presupuestos es brillante y les permite un futuro mejor porque no es que las infraestructuras estén adecuadamente dotadas sino que lo están de una forma brillante, sobre todo si se compara con las que existían en presupuestos no muy lejanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Alierta.

Hay un refrán que dice que después de la tempestad viene la calma.

Aquí parece que hemos empezado por la poesía y terminaremos después en la prosa y es buena esa distensión porque se preparan momentos de alguna tensión.

Muchas gracias, Senador Alierta.

El resto de organismos, el Anexo de inversiones reales y el Preámbulo no han sido objeto de enmiendas. Por tanto, procede que se llame a votación a los señores Senadores y, mientras tanto, se vayan ordenando las votaciones. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.) (Pausa.)*

La señora PRESIDENTA: Vamos a proceder a la votación de las Secciones del proyecto de ley de presupuestos que se han debatido esta mañana.

Comenzamos por la Sección 26, presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Votamos las enmiendas de los Senadores Estaún, Blasco y Martínez, en primer lugar, la número 176.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, seis; en contra, 132; abstenciones, 83.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora el resto de las enmiendas presentadas por los Senadores Estaún, Blasco y Martínez.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 87; en contra, 130; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de los Senadores Román y Cámara. En primer lugar, la enmienda número 1138.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 1152.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, tres; en contra, 210; abstenciones, 10.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas números 1143, 1154, 1157, 1161, 1163, 1166, 1167, 1169, 1170, 1180, 1181 y 1182 a 1185.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Ahora votamos el resto de las enmiendas presentadas por los Senadores Román y Cámara.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, cinco; en contra, 132; abstenciones, 87.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por los Senadores Román y Cámara.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto originariamente presentadas por el Senador Torres las vamos a votar en dos bloques. En primer lugar, las números 62 y 64.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 85; en contra, 132; abstenciones, siete.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas originariamente presentadas por el Senador Torres.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, seis; en contra, 132; abstenciones, 86.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la enmienda número 694.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 86; en contra, 133; abstenciones, cinco.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votación de la enmienda número 717.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 84; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Ahora vamos a votar el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de la número 695 a la 697 y de la 719 a la 768.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 83; en contra, 131; abstenciones, ocho.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la Sección 26, el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo y el Insalud, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 131; en contra, 87; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

A continuación, votamos la Sección 31, Gastos de diversos Ministerios.

En primer lugar, las enmiendas números 1187, 1188 y 1189, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 84; en contra, 130; abstenciones, ocho.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la Sección 31, Gastos de diversos Ministerios, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 132; en contra, 91; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la Sección 31.

Votamos el presupuesto de la Entidad Pública Estatal Empresarial, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

En primer lugar, las enmiendas números 425 y 432, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el texto del dictamen del presupuesto de la Entidad Pública Estatal Empresarial, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 133; en contra, 90; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Votamos ahora el presupuesto de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

En primer lugar, la enmienda número 1203 de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 83; en contra, 132; abstenciones, nueve.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 433, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 85; en contra, 133; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos el texto del dictamen de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 132; en contra, 90; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión. Votamos la enmienda número 32, presentada por el Senador Armas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 92; en contra, 132.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos el texto del dictamen del Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 130; en contra, 92 .

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.
Presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española.
En primer lugar, votamos las enmiendas de los Senadores Román y Cámara, números 1198 a 1202.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Enmienda número 31, del Senador Armas.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 91; en contra, 133.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Enmienda número 769, de veto, del Grupo Parlamentario Socialista.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 85; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Votamos ahora el texto del dictamen del presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 133; en contra, 90.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.
Votamos el presupuesto de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.
En primer lugar, el veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, que corresponde a la enmienda 387.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 85; en contra, 133; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.
Votamos el texto del dictamen de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 219; a favor, 133; en contra, 83; abstenciones, tres.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.
Ahora votamos el presupuesto de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, comenzando por las enmiendas números 1204, 1205 y 1206, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentadas por los Senadores Román y Cámara.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del dictamen de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 135; en contra, 88; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.
Votamos el presupuesto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
Votamos, en primer lugar, las enmiendas presentas por el Grupo Parlamentario Socialista números 430 y 431.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 87; en contra, 132; abstenciones, cinco.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del dictamen del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 132; en contra, 90; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.
Votamos el texto del dictamen que contiene el presupuesto de todos los demás organismos y anexos distintos de los que ya hemos votado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 131; en contra, 92, abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados los presupuestos de todos los organismos estatales y sus anexos.
Pasamos al Título IV, artículos 37 a 46; Título VIII, artículos 95 y 96 y la Sección 7, Clases Pasivas.

Votamos las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, números 1227 a 1229 y 1242. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 86; en contra, 132; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, la número 293, correspondiente al veto a la Sección de Clases Pasivas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 87; en contra, 131; abstenciones, cinco.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el veto a la Sección de Clases Pasivas del presupuesto.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 205 a 213 y 237 a 239.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 83; en contra, 135, abstenciones, siete.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas anteriormente citadas.

Votamos la propuesta de modificación de la totalidad del Título IV, suscrita por todos los grupos parlamentarios. ¿Puede considerarse aprobada por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado el Título IV.

Votamos el dictamen del Título VIII, artículos 95 y 96. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 133; en contra, 93.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del dictamen del Título VIII, artículos 95 y 96.

Pasamos a votar el texto del dictamen de la Sección 07, correspondiente al presupuesto de Clases Pasivas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 134; en contra, 92.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del dictamen de la Sección 07, presupuestos de Clases Pasivas.

Vamos a proceder a la votación de la disposición adicional decimosexta.

Las enmiendas números 246, presentada originariamente por los Senadores Román Clemente y Cámara Fer-

nández; 1573, del Grupo Parlamentario Popular, y 1614, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió han sido retiradas y por tanto vamos a votar las números 244 y 245, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 87; en contra, 132; abstenciones, siete.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas 244 y 245.

Hay una propuesta de modificación del texto del dictamen de la disposición adicional decimosexta, que está suscrita por todos los grupos parlamentarios. ¿Se puede dar por aprobada por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobada la propuesta de modificación, suscrita por todos los grupos, de la disposición adicional decimosexta.

Pasamos a votar el preámbulo, de acuerdo con el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 132; en contra, 93.

La señora PRESIDENTA: Se aprueba el preámbulo del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Finalmente, vamos a votar los artículos números 2, 3, 4, 6, 12 y el Anexo I, que no fueron votados al debatir el Título I.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 133; en contra, 92.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados los artículos anteriormente citados.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 por Su Majestad el Rey. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 624/000028) (C. D. 122/000295).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la proposición de ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en Es-

paña y su integración social. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el Senador designado por la Comisión, en este caso el Senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, según designación de la Comisión Constitucional que me honro en presidir, y de acuerdo con el artículo 120.1 del Reglamento del Senado, procedo a efectuar la presentación de la proposición de ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La proposición de ley orgánica tuvo entrada en el Senado el 29 de noviembre de 1999 y, habiendo sido declarada urgente su tramitación, fue remitida a la Comisión Constitucional, abriéndose plazo de enmiendas que finalizó el 3 de diciembre y que, posteriormente, fue prorrogado hasta el 7 de diciembre.

A la proposición se han presentado 115 enmiendas, de las cuales las números 1 y 2 corresponden a los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto; la número 3 al Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, y las números 4 a 115 al Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia designada por la Comisión Constitucional e integrada por los Senadores doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas García, del Grupo Parlamentario Socialista; don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; don Pedro Tomás Galván de Urzaiz, del Grupo Parlamentario Popular; don Jesús Merino Delgado, del Grupo Parlamentario Popular; don Joan Oliart Pons, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Fermín Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto; y don Joseba Zubia Atxaerandio, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se reunió el 8 de diciembre y acordó mantener el texto de la Proposición de Ley Orgánica remitido por el Congreso de los Diputados, así como proponer el análisis e incorporación, en su caso, de las 115 enmiendas presentadas, para trámites parlamentarios posteriores.

La Comisión Constitucional en sesión de 10 de diciembre de 1999 ha dictaminado la proposición de ley orgánica introduciendo 71 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y 31 enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; además se han mantenido las enmiendas 1, 2, 3 del Grupo Parlamentario Mixto y 106 del Grupo Parlamentario Popular y retiradas las números 6, 23, 70, 109 y 110 del Grupo Parlamentario Popular.

En relación con el dictamen aprobado en la Comisión me permito, señora Presidenta, señorías, hacer las siguientes observaciones.

En el artículo 25.1, primera línea, quizás debería decir «el visado se solicitará y se expedirá» en vez de «... se solicitará y expeditará».

En el artículo 29, apartado 2, parece que falta «o» tanto antes de «se proponga», como antes de «tenga una».

En el artículo 29.5, antes 4, parece mejor poner «figure» que «figurar».

En el artículo 31.1 se ha corregido la palabra «reúnen» por la que parece más correcta «reúnan».

En el artículo 31.2 parece que falta la partícula «que», en la frase «El extranjero que se presente en dependencias del Ministerio del Interior manifestando por cualquier causa insuperable, distinta de la apatridia, no puede ser documentado...», antes de «por cualquier causa insuperable».

En el mismo artículo y apartado 31.2 donde dice «En todo caso... cuando el peticionario esté incurso en algunos...» parece que debería decir «alguno».

Al artículo 36 le falta título.

El artículo 37, en la última línea donde dice: «... y las características de las ofertas de empleo que se ofrecen a los trabajadores extranjeros no residentes en España, por indicación de sectores y actividades...», parece que debería decir «con» en vez de «por».

El artículo 38 letra b) dice: «Se trata del cónyuge hijo de extranjero residente en España con un permiso renovado» —texto que ya estaba en la proposición pero con la conjunción «o» entre «cónyuge e hijo»—; parece, por tanto, que faltaría la letra «o» entre «cónyuge» e «hijo».

En el artículo 38, párrafos a), b) y c), parece que el elenco debería mantener en esas letras la redacción que se inicia con un sujeto en todos los demás apartados; por ejemplo, decir: a) la cobertura de puestos de confianza, b) el cónyuge o hijo de extranjero, c) el titular de una autorización.

El artículo 40 ha pasado a ser artículo 30 bis nuevo, conforme a las enmiendas números 67 y 68, que dan nueva redacción a los apartados 1, 2 y 3, e interpretadas en el sentido de trasladar el resto de los apartados conexos al mismo nuevo destino. No obstante, por su contenido, podría estar bien como artículo 30 bis nuevo o como artículo 28 bis nuevo.

En el artículo 43, en el encabezamiento, parece que sería conveniente que figurara, en vez de «constituye el hecho imponible de una tasa», «constituye el hecho imponible de las tasas». El mismo plural —tasas— debería ir, si así se estima correcto, en los artículos 43 bis nuevo, 44, 45 y 45 bis.

En el artículo 43 se ha corregido la última letra, g), por la correcta en el orden alfabético, f).

El artículo 53 apartado 4 nuevo —antes 2— parece que tiene una redacción confusa, sobre todo si se compara con el apartado 1; en todo caso, entendemos que falta una «a» antes de «los extranjeros».

El artículo 58 bis nuevo debería decir: «1. En los supuestos de los apartados a), b) y c) del artículo 50, así como los apartados a) y g) del artículo 49.»

En el artículo 58 ter nuevo se ha corregido la palabra «acceder», en la última línea, por la que parece más idónea «exceder».

Falta título para los nuevos artículos 58 bis nuevo, 58 ter nuevo y 59 bis nuevo.

La ubicación del artículo 59 bis nuevo sería más adecuada en el Capítulo I del Título II.

En la disposición transitoria segunda, apartado 3 nuevo, en la primera línea, la mención a «permisos de trabajo b», debería ser «permisos de trabajo B».

Disposición transitoria cuarta nueva. La mención de la primera línea al artículo 46, debería ser a los artículos 43, 43 bis, 44 y 45 bis. Y la mención posterior al artículo 44, en la tercera línea, debería ser al artículo 45, o bien, para simplificar: «hasta tanto... en el Capítulo IV del Título II seguirán en vigor las normas reguladoras... prórrogas y renovaciones».

A esta proposición, además de todas estas correcciones sobre las que entendemos se manifestarán los grupos parlamentarios durante el debate, se mantienen 5 votos particulares: el número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, manteniendo el texto remitido por el Congreso de los Diputados; el número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, manteniendo como voto particular el texto del Congreso de los Diputados, que ha sido modificado por las enmiendas populares y transaccionales; el número 3, del Grupo Parlamentario Popular, referente a la enmienda número 106; el número 4, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, solicitando el retorno al texto del Congreso de los Diputados, en lo modificado por las enmiendas populares aprobadas, excepto la número 48; el número 5, del Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, manteniendo como voto particular su enmienda número 3, así como el voto particular número 6, del mismo grupo, manteniendo las enmiendas números 1 y 2, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández. *(El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.)*

Además de ello, se ha presentado también una serie de correcciones gramaticales o de numeración, firmadas por todos los grupos parlamentarios.

Es todo cuanto procede indicar ante el pleno de la Cámara, señor Presidente, sobre el dictamen elaborado por la Comisión Constitucional acerca de esta proposición de Ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Agramunt.

Vamos a proceder al debate de totalidad.

En turno a favor, tiene la palabra el Senador Merino.

El señor MERINO DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley que presentamos para su aprobación en este Pleno es, sin duda, una propuesta muy positiva para la sociedad española, primero, porque viene a dar respuesta a unas graves carencias sobre política de inmigración y extranjería que la ley socialista vigente, de 1985, contiene; en segundo lugar, porque la sociedad española de estos próximos años nos va a demandar conductas más democráticas, más progresistas y más solidarias, pero, a la vez, más rigurosas y sobre todo más acordes cada día con la realidad de las normas europeas; en tercer lugar, porque en consecuencia no se trata —o al menos este grupo parlamentario no lo pretende precisamente, como

podemos ver estos días— de obtener una rentabilidad electoral o política de esta norma. Al contrario, han sido sobre todo los partidos de la izquierda y sus movimientos o entes más próximos los que están haciendo un gran ejercicio de irresponsabilidad social y política a la vista de las fechas preelectorales en que nos encontramos.

Que nadie se llame a engaño. La falsa bandera de la defensa de los colectivos inmigrantes puede producir en ellos un desencanto futuro más nefasto aún que su situación actual. El cinismo de estas posiciones sólo es comparable con la dureza de la Ley vigente de 1985.

Este grupo parlamentario ha hecho un importante ejercicio de responsabilidad, estudiando el texto que se remitió por el Congreso de los Diputados, y presentando, como es nuestra obligación, las enmiendas que hemos considerado necesarias, porque, como Cámara de segunda lectura, hemos querido perfeccionar y mejorar el texto y dar mayor rigor a alguno de sus preceptos, y todo ello sin menoscabar el intenso y positivo trabajo del Congreso de los Diputados.

Nuestras enmiendas han partido del respeto máximo a los contenidos básicos del texto del Congreso de los Diputados. Estamos convencidos —y lo compartimos— de que esta proposición de ley amplía el catálogo de derechos a favor de los emigrantes. Estamos convencidos —y lo compartimos— que era necesario incluir por primera vez el derecho de reagrupación familiar. Y estamos absolutamente decididos a que los poderes públicos se coordinen, sobre todo en las políticas de integración de los emigrantes en nuestra sociedad, a través del Foro para la Emigración y el Consejo de Política de Inmigración.

Hemos buscado, desde la llegada del texto al Senado, la negociación y el consenso con todos los grupos políticos de la Cámara. Unos han intentado encontrar fórmulas para llegar a un acuerdo, sin conseguirlo. Otros han intentado mejorar nuestras enmiendas, y lo han conseguido. Otros, finalmente, han rechazado desde el primer día nuestra oferta de diálogo. Han impedido cualquier modificación del texto, con un claro desprecio al trabajo de esta Cámara, y ni siquiera se han tomado la molestia de presentar enmienda alguna pese a que, en Comisión, afirmaron que tenían varias que habrían mejorado el texto.

En todo caso, este Grupo Parlamentario, tanto en Ponencia como en Comisión, incluso hasta hace un momento, ha intentado mejorar el texto, pero las fuertes presiones del Grupo Parlamentario Socialista sobre portavoces de otros grupos, cuya firma era necesaria, y la negativa, por primera vez en esta Cámara, del Grupo Parlamentario Mixto para conceder su firma de cortesía a la presentación de nuevas enmiendas transaccionales, que suponían regularizar a todos los extranjeros hasta el pasado mes de noviembre, han hecho imposible ese acuerdo.

Este texto, que perfeccionaba sustancialmente el del Congreso, no ha podido ser mejorado. Que sepa el Grupo Parlamentario Socialista, o el Foro de la Emigración, o las ONG, que, en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista puede estar contra el Gobierno o votar en contra de este texto, pero que han obstruido y perjudicado gravemente los intereses de ciudadanos extranjeros en España. Están

dejando fuera de la regularización a miles de extranjeros, ahora sin papeles, y deberán dar explicaciones a la sociedad española. Porque, señorías, sólo nuestra modificación de la fecha para regularizar a todos los extranjeros a 15 de noviembre —sólo ésa— abría la puerta a todos los que ahora no pueden regularizar su situación.

El texto aprobado por la Comisión puede sintetizarse, por tanto, en cuatro grandes áreas de actuación. En primer lugar, la declaración de derechos y libertades de los inmigrantes. En segundo lugar, el régimen de emisión de visados. En tercer lugar, el mecanismo de regularización automática. En cuarto lugar, el régimen sancionador.

Este Grupo Parlamentario, como he dicho anteriormente, ha entendido desde el principio que cualquier reforma legislativa de la Ley vigente debía adaptarse a la normativa europea. En este sentido, el Acuerdo de Tampere no podía dejarse a un lado. Por tanto, esas cuatro grandes áreas que he citado llevan ya en su contenido las nuevas directivas europeas, porque ya he dicho en varias ocasiones que este Grupo debe cumplir el mandato del apartado a), Política de asilo y migración común de la Unión Europea, que, en su capítulo 3, apartado 21, es claro y rotundo cuando dice textualmente: El estatuto jurídico de los nacionales de terceros países debería aproximarse al de los nacionales de los Estados miembros.

A una persona que haya residido legalmente en un Estado miembro durante un período de tiempo sin determinar y que cuente con un permiso de residencia de larga duración, se le debería conceder en ese Estado un conjunto de derechos de carácter uniforme lo más cercano posible al de los ciudadanos de la Unión que contenga el derecho a residir, a recibir educación, a trabajar por cuenta propia o ajena, sin olvidar el principio de discriminación respecto de los ciudadanos del Estado de residencia.

El Consejo Europeo hace suyo el objetivo de ofrecer a los nacionales de terceros países que hayan residido legalmente durante un período de tiempo prolongado, la posibilidad de obtener la nacionalidad del Estado miembro en que residen.

Podría, señorías, citar algún precepto más de esas importantísimas conclusiones del acuerdo de Tampere. Todos coinciden en un aspecto común: siempre habla de residentes legales como beneficiarios de derechos y libertades. Sin embargo, este Grupo Parlamentario, respetando al máximo ese mandato, ha ido más allá, y acorde con el texto del Congreso ha respetado que todos los extranjeros, en situación legal o ilegal, pudieran mantener unos derechos básicos, como el de la educación infantil obligatoria, o el derecho a una sanidad pública para todos, incluidos los niños o las mujeres embarazadas. Todos se incluyen en este beneficio público.

Ni estos ni ningún otro derecho básico se contempla en ningún país de la Unión Europea para los extranjeros en situación irregular —eso debe quedar absolutamente claro—, pero a la vez compartimos la necesidad de otorgar esos derechos básicos a todos los extranjeros, y también asumimos el mandato de Tampere de diferenciar entre extranjeros que no tienen legalizada su situación en España de aquellos otros que sí la tienen, y cumpliendo rigurosa-

mente ese mandato ampliamos el catálogo de derechos a los extranjeros en situación legal, equiparándolos con cualquier ciudadano español.

Para ello se prevén en la proposición de ley los derechos de educación, vivienda, asociación, sindicación y huelga, derecho a voto en las elecciones municipales cuando exista reciprocidad, derecho a la tutela judicial efectiva, derecho a la asistencia jurídica gratuita y un derecho importantísimo, el derecho a la reagrupación familiar, que no existía ni existe en la Ley vigente.

Respetamos, por tanto, todo el sistema de derechos y libertades establecidos por nuestra Constitución para los españoles a todos los extranjeros con residencia legal en nuestro país. Nunca se había establecido nada igual. Por supuesto, la Ley de 1985 sólo contenía derechos de asociación, sindicación y huelga. Nada preveía para los demás extranjeros.

Pero este Grupo Parlamentario no debe consentir situaciones de explotación o de ilegalidad. No puede haber extranjeros de primera y de segunda, como ha venido siendo habitual con la Ley vigente, y hoy sufrimos las consecuencias.

Precisamente para regularizar las actuales situaciones creadas en la ilegalidad —y deben rondar más de 50.000 los casos— se ha establecido en el texto el procedimiento del artículo 29, que regula todo lo relativo a la obtención de visados. En nuestra opinión, este procedimiento es suficientemente garantista, remitiendo para ello a la Ley de Procedimiento Administrativo y al reglamento que se elabore. Lo hubiera podido ser aún más, hubiera podido ser aún más beneficioso de aprobarse las enmiendas transaccionales que se pretendían presentar.

Asimismo, se introduce la motivación de la denegación en los casos de visado por reagrupación familiar o para trabajadores por cuenta ajena, e incluye las razones humanitarias para su concesión, aunque no se reúnan los requisitos legales.

Podemos concluir, por tanto, que en lo referente al régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros y a la tutela judicial efectiva de los mismos, nuestras enmiendas han pretendido facilitar la entrada en España de todos los extranjeros que lo deseen. Se trata, sin duda, de la normativa más flexible y generosa de la Unión Europea y, por supuesto, más generosa, más solidaria y más democrática que la Ley socialista de 1985 ahora vigente.

Por primera vez se incluye en el texto la posibilidad de que la Administración fije cada año un contingente de trabajadores extranjeros, dando audiencia previa al Consejo Superior de Políticas de Inmigración y a las organizaciones empresariales y sindicales.

Se amplía, asimismo, el catálogo de excepciones a la necesidad del permiso de trabajo, respetando el texto del Congreso de los Diputados, y delimita claramente los tipos de permiso de trabajo por cuenta ajena, por cuenta propia y permisos especiales.

Por último y en lo que se refiere al régimen de infracciones y sanciones, cabe destacar, en primer lugar, que cumple escrupulosamente con lo establecido en los convenios de Schengen y de Tampere, el primero de ellos vi-

gente desde la Ley de 1985. Ahora, sin embargo, se incluye un nuevo precepto que protege contra la discriminación, no sólo racial y religiosa, y contemple la protección de la mujer, de acuerdo con el Tratado de Amsterdam.

No se ha incluido ni una sanción nueva que no estuviera en la Ley vigente o en el texto del Congreso de los Diputados, ni una sola sanción nueva para los inmigrantes. Es cierto que aquellos que hayan cometido delito en España o en el extranjero podrán ser expulsados, lo que no se contemplaba en el texto del Congreso, pero sí en la Ley de 1985.

Por lo que se refiere al transporte internacional, el texto del Congreso nada establecía, por lo que era necesaria su regulación en un momento de fuerte aumento del transporte de mercancías por parte de extranjeros, a la vez que se establecen las necesarias sanciones para el tráfico ilegal de personas, drogas o armas, por ejemplo. Ni siquiera sobre esta cuestión los grupos de la izquierda han querido apoyar nuestras enmiendas.

Para terminar, señorías, cabe decir que Europa dictará muy pronto, en cumplimiento del Tratado de Amsterdam, una nueva normativa sobre inmigración. No podíamos nosotros poner obstáculos a esa normativa con otra que ahora estemos elaborando. En esta responsabilidad hemos trabajado y, para conseguir el objetivo de una norma que trascienda de los períodos electorales y de los gobiernos de diferente tendencia, hemos hecho un llamamiento al diálogo y al consenso también en esta Cámara.

Por eso, debo agradecer al Grupo de Senadores de Convergència i Unió su esfuerzo para mejorar el texto con las diversas enmiendas transaccionales presentadas, así como a los restantes grupos que han presentado enmiendas, en un afán constructivo de su labor parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Merino.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria va a compartir, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, unos minutos de su tiempo para exponer su posición con respecto a esta proposición de ley.

El problema que hoy debatimos va más allá de una mera discusión de texto. No se trata de una cuestión que deba ser afrontada por un solo Gobierno o dirimida, inclusive, en una sola legislatura. Es, sin lugar a dudas, una cuestión de Estado, que tendrá una evolución futura y que afectará a generaciones venideras de españoles.

Coalición Canaria ya ha dicho en repetidas ocasiones que el consenso entre todas las fuerzas debe ser la salida a un manifiesto conflicto de intereses políticos. Una ley de estas características no puede ser aprobada por medio Parlamento a favor y medio Parlamento en contra. La norma que ahora debatimos es un compromiso que atañe a todos los grupos. No vamos a entrar a valorar de quién es la res-

ponsabilidad, porque sospecho que es de todos, aunque de unos más que de otros.

Llama la atención, e incluso sorprende que no se haya realizado un estudio serio y en profundidad sobre la realidad actual de la inmigración en España. Tan sólo se conocen datos sueltos. De igual modo, tampoco se ha evaluado económicamente algo que es propio de cualquier moción o proposición de ley, lo que supondría acometer los retos y compromisos que aceptamos si se aprueba la norma que hoy analizamos. Hay que orientar la ubicación de los que llegan a nuestro país, valorar la mano de obra que se puede necesitar y en qué sectores, los gastos añadidos en educación, sanidad y vivienda, porque a quienes se acepta como convecinos habrá que atenderles en igualdad de condiciones que a los nativos.

Nada de esto se ha hecho, y para comprobarlo basta subir a la tercera planta de este edificio y acercarse a la Dirección de Comisiones; verán que en el expediente relativo a la proposición de ley de extranjería no hay informe alguno en el que se analice la realidad de la inmigración en España ni las previsiones de futuro en caso de aplicación de cualquiera de estos textos, tan sólo se acumulan iniciativas parlamentarias sin sustento documental.

Por ello y porque en un principio había consenso, es imprescindible volver al acuerdo. Los textos tienen grandes vacíos, por lo que el reglamento que se elabore en los próximos seis meses para desarrollar esta ley será muy polémico. Con un texto o con otro y con media España frente a la otra media, no será posible afrontar con éxito uno de los problemas más importantes del nuevo siglo.

Por ello, Coalición Canaria insta a todas las fuerzas políticas presentes en el arco parlamentario a un postrero esfuerzo para reencontrarse en un nuevo compromiso global. Este llamamiento es mucho más imperativo para las dos fuerzas políticas que tienen la posibilidad de formar el futuro Gobierno salido de las inmediatas elecciones generales: el Partido Popular y el Partido Socialista; de su altura en la proyección a esta política de Estado y de su mutua colaboración, dependerá el éxito de esta proposición.

Aún queda tiempo para hacer un nuevo esfuerzo, pues una semana es una enormidad en materia política, y no será votado hasta el próximo miércoles en el Congreso de los Diputados. Mientras, en este trámite Coalición Canaria se va a abstener con el fin de apoyar desde sus escasos escaños el posible consenso. Al mismo tiempo queremos reclamar, porque será beneficioso para el conjunto de la sociedad, una mayor información, pues sólo así la ciudadanía conocerá la auténtica dimensión de lo que hoy estamos debatiendo.

Hemos dicho que nuestra posición no iba a estar supe-
ditada a la aprobación de nuestra enmienda de adición, y así será.

Independientemente de ello, Coalición Canaria se abstendrá hoy en esta Cámara.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Ríos.

Para concluir el turno del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Merino, he seguido con muchísima atención su intervención. Quiero responder —y lo haré después— a ese llamamiento a la responsabilidad que traslada al Grupo Parlamentario Mixto, y quiero hacerlo como portavoz del mismo.

Pero antes me va a permitir que le diga cuál ha sido nuestra posición, que ya conoce. No voy a hacer más que repetir lo que hemos manifestado en la tramitación llevada a cabo en el Congreso de los Diputados, donde fuimos protagonistas al presentar una proposición de ley. Izquierda Unida no va a negociar ningún derecho humano, bajo el pretexto de cualquier razón de Estado ni responsabilidad de Gobierno. Senador Merino, la única razón de Estado que cabe para Izquierda Unida es el Estado Social y Democrático de Derecho, que no distingue ni el color de la piel ni las creencias. Estamos ante un comportamiento democrático o antidemocrático. Su señoría sabe perfectamente que hemos hecho todo tipo de esfuerzos en la tramitación de esta proposición de ley para conseguir el consenso en el Congreso de los Diputados; consenso laborioso que ha supuesto meses de discusiones, debates y negociaciones, y, Senador Merino, hay muchas cosas que no me han gustado de su intervención, pero una me ha molestado especialmente: no puede responsabilizar a las organizaciones no gubernamentales, al Foro de la Inmigración y al Grupo Parlamentario Mixto de algo que es sólo de su responsabilidad, de la responsabilidad de su Grupo. Las organizaciones no gubernamentales, el Foro de la Inmigración han estado colaborando de forma continua, estrecha, aportando datos e ideas, trabajando por un consenso; y, en aras a ese consenso, Izquierda Unida ha renunciado a muchas cosas. Para Izquierda Unida ésta es una ley de mínimos, Senador Merino, lo saben perfectamente, pero era importante ese consenso porque queremos que salga adelante la ley. No está justificado ni es razonable que quiera trasladarnos su responsabilidad.

En la tramitación de esta ley se ha producido un debate en la Cámara y otro fuera de ella, y mienten los que dicen que esta ley produce peligros porque no es verdad; esta ley sólo puede ser peligrosa para los que, en una situación de caos, vienen aprovechándose de los trabajadores extranjeros no regularizados, sin posibilidad de Seguridad Social, porque son objeto de explotación, sin los salarios legales y sin las condiciones necesarias de salubridad e higiene en el trabajo. Para esos sí es peligrosa la ley, pero no lo es en modo alguno el que se regularice a todos los inmigrantes porque esto sólo puede redundar, Senador Merino, en un Estado de Derecho que garantiza la seguridad jurídica y que puede también —y es algo que les preocupa a ustedes— garantizar la seguridad ciudadana.

La ley que salió del consenso en el Congreso de los Diputados ponía orden en un caos que había nacido precisamente por la política seguida por los propios movimientos

migratorios y, si esto se olvida, Senador Merino, se está engañando a los ciudadanos.

Mienten también quienes están diciendo que ésta es una ley que favorece actividades contra nuestra Comunidad. Aunque nosotros considerábamos y consideramos que es una ley de mínimos, el texto del Congreso hacía un reconocimiento de los derechos y libertades que queremos que salgan adelante, y que salgan de forma consensuada. Mienten los que dicen que esta ley es un coladero; esta ley no es ningún coladero porque no se ha modificado ninguno de los requisitos para acceder al territorio nacional. Cada uno de los artículos de esta ley debe tener la visión puesta en la cara, en los nombres y en las personas que nos inspiran su redacción y, para eso, ha sido enormemente valiosa la colaboración de las organizaciones no gubernamentales y del Foro de la Inmigración. Ésta es una ley que pone nombre y apellidos a los inmigrantes que viven en el Cerro de la Mezquita, en El Ejido (Almería); en la Loma de la Mezquita, en el Cerro del Águila, etcétera, eso es lo que quería esta ley.

Senador Merino, ustedes rompen el consenso con la presentación de 112 enmiendas, que han definido en el trámite de Comisión como su política de máximos en materia de inmigración, pero eso es otra ley, da un vuelco completo a la ley.

Ustedes han hecho una ley que dice estar inspirada en tratados, en acuerdos internacionales, y saben que eso no es verdad, porque no puede haber ningún acuerdo internacional que pueda ir contra los derechos humanos, porque son derechos universales, no interpretados de forma individual por ninguno de los Estados. En ningún acuerdo se pueden quebrar los derechos humanos, los derechos universales.

En Izquierda Unida, del Grupo Mixto, hemos tenido toda la disposición del mundo para trabajar. Ustedes pasaron en el trámite de Ponencia. Fuimos a un debate en Comisión donde comparecieron con un acuerdo, mediante enmiendas transaccionales, alcanzado con un Grupo Parlamentario de esta Cámara, Convergencia i Unió. Con ese acuerdo ustedes siguen rompiendo el consenso del Congreso de los Diputados, rompiendo ese trabajo, transformando la ley. Y hoy se presentan trasladándonos al Grupo Parlamentario Mixto, a este portavoz, la responsabilidad de no conseguir una variación en el texto que ustedes han modificado con sus enmiendas transaccionales. Cuatro años de trabajo en esta Cámara, de una trayectoria sobre la que ustedes no pueden echar ni una sombra de duda, intachable en el trabajo y en el comportamiento.

Senador Merino, vamos a tener oportunidad de debatir, a lo largo de toda la tramitación en la mañana de hoy, sobre todos aquellos aspectos que ustedes han transformado con sus enmiendas. Lo que dice en su discurso no se corresponde con lo que han modificado. Ustedes con sus enmiendas persiguen reducir las prestaciones, limitar los derechos laborales, evitar la universalización de los derechos sanitarios o escolares. Eso sí, algo mantienen, la recaudación de impuestos y tasas y, sobre todo, defender una libre disposición de una mano de obra oculta, legalmente inexistente o precaria. No se puede proteger ninguna en-

mienda transaccional que diga que esto que han hecho ustedes es la razón, el entendimiento, la suavización de la actitud del Gobierno, porque eso es convertirse en cómplices de esa ruptura del consenso.

Ustedes han convertido al extranjero en excluido y han abocado, con sus modificaciones, a una discriminación a miles de trabajadores y trabajadoras que han tenido la idea feliz de incrementar los beneficios empresariales en nuestro país. Por eso, Senador Merino, nos hemos opuesto en toda la tramitación, porque ustedes, sólo ustedes, han roto el consenso del Congreso. Y yo le voy a devolver, Senador Merino, esa responsabilidad que ha trasladado al Grupo Parlamentario Mixto: retiren todas las enmiendas que han introducido, retiren las transaccionales, vuelvan al consenso del Congreso de los Diputados, a esa ley fruto de todo el trabajo, y ahí, en ese consenso, volveremos a estar.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, abordamos hoy en esta sesión plenaria el debate de la proposición de ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Creo que es bueno comenzar haciendo un poco de historia, y recordar que esta proposición de ley tiene su origen en tres iniciativas parlamentarias presentadas respectivamente por los Grupos, Federal de Izquierda Unida, Catalán de Convergència i Unió y Mixto. Tres iniciativas que una vez tomadas en consideración fueron refundidas en un único texto dado que todas ellas tenían por objeto un mismo fin, cual era la reforma de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Una vez elaborado ese texto se acordó —con buen criterio— que los distintos grupos parlamentarios pudieran presentar sobre el mismo nuevas enmiendas, sin perjuicio de que se pudieran defender posteriormente todas las posiciones planteadas inicialmente en las distintas proposiciones de ley o en las enmiendas que los grupos presentamos a cada una de ellas. Se optó, por tanto, por un método de trabajo —a nuestro juicio, acertado— aceptado por todos y que permitía analizar, con un carácter absolutamente abierto y sin exclusiones, las diferentes posiciones políticas que cada cual mantenía en una cuestión tan compleja y de tanta trascendencia. A partir de ahí se suceden los distintos pasos reglamentarios de la tramitación hasta llegar a la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados, en fecha 25 de noviembre, del dictamen elaborado por la Comisión.

¿Cómo se desarrolla tal tramitación? Pues, señorías, se desarrolla con rigurosidad, con serenidad, con espíritu constructivo, con afán de consenso; un consenso que en las grandes líneas se obtiene con el texto del dictamen. Y no

fue tarea fácil, señorías, hubo que superar muchas dificultades hasta llegar a un texto de consenso. Todos los grupos, sin excepción, dejaron/dejamos en el camino parte de nuestras inquietudes y deseos. Por hablar de nosotros mismos, diré que para no entorpecer el acuerdo renunciamos —entre otras muchas cosas— a plantear el debate sobre competencias policiales en la materia, que entendemos que corresponden en nuestro ámbito a la Ertzaintza; un debate éste importante y que, en todo caso, suscitaremos en otro momento distinto y más oportuno del que nos encontramos.

Lo importante es resaltar que nuestro grupo, como todos los demás, centramos el discurso en lo estrictamente relacionado con el reconocimiento de derechos y libertades de los extranjeros y en el empeño por ensanchar o ampliar los estrechos límites de la ley vigente. Hicimos nuestra la aportación en ese sentido de todo lo que tiene que ver con los principios rectores de la política social y económica —vivienda, sanidad, educación—; participamos de una redacción del Título II, referido al régimen jurídico de la situación de los extranjeros, que hacemos nuestra; asumimos la regulación de las infracciones en materia de extranjería y también la coordinación de los poderes públicos en la materia. En suma, nos consideramos, para lo bueno y para lo malo, coautores del texto que aprobó el Congreso y ha tenido entrada en esta Cámara.

Pero algo que parecía discurrir por los cauces de la serenidad, de la seriedad y del buen hacer empieza a resquebrajarse curiosamente una vez aprobado el informe de la Ponencia por la Comisión y antes del debate plenario en la Cámara baja; lo que se venía haciendo desde hacía 18 meses empieza a ser cuestionado, curiosamente, repito, justo en ese momento. Comienza a ponerse en tela de juicio la propia labor parlamentaria y se hace, sorprendentemente, desde instancias gubernamentales. Determinados miembros del Gobierno —no daré nombres, pero están en boca de todos— caen de pronto en la cuenta de que está próxima a culminar la reforma y, sin importarles lo más mínimo la situación en que colocan a los propios Diputados del grupo parlamentario que lo sustenta, empiezan a alzar su voz crítica contra el texto que estaba a punto de ser aprobado en el Pleno. El Grupo Parlamentario Popular se ve obligado a recular y es su portavoz quien, en la sesión plenaria del día 25 de noviembre, reconoce textualmente discrepancias con algunas previsiones, habla de reservas de carácter técnico-jurídico y anuncia, junto a la petición de votaciones separadas de algunas previsiones contenidas en el dictamen, el propósito de enmendar en el Senado —y reproduzco literalmente— aquellos extremos de la ley que creemos insatisfactoriamente resueltos. Pronto se supo que esas reservas y esos extremos iban, como se sospechaba, mucho más allá de lo puntual y alcanzaban a la misma línea de flotación del texto aprobado por el Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, en un trabajo digno de reconocimiento por la celeridad con que lo lleva a cabo, presenta un total de 112 enmiendas al texto elaborado durante 18 meses, que contaba con un amplísimo respaldo, no sólo político sino también sindical, de

asociaciones, de ONGs, de colectivos y de ciudadanos de muy distinta condición.

Nadie va a discutir —desde luego nuestro Grupo no lo hace— el derecho que le asiste al Grupo Parlamentario Popular, como a todos, a presentar cuantas enmiendas le parezcan oportunas, en este u otro proyecto normativo. Tampoco vamos a hacer cuestión de la celeridad del trámite del Senado, ni vamos a levantar la más leve duda o sombra sobre la bondad del trámite parlamentario y de la observancia del Reglamento. Pero lo que sí sostenemos —y creo que con fundamentos sobrados— es que en cuestión de horas se pretende dar vuelta a un trabajo de meses y, en definitiva, romper el consenso, porque se podrán hacer los discursos que se quiera y se podrá adornar al máximo la justificación para el «Diario de Sesiones», incluso culpar ahora a otros, pero lo que no se puede negar, señorías, es que 112 son muchas enmiendas para una proposición de 63 artículos, y lo que es peor, que tales enmiendas suponen un drástico recorte sobre el contenido del texto consensuado, con evidentes restricciones a la integración y al reconocimiento de los derechos básicos de los inmigrantes.

Se puede decir —y lo decimos— que el Gobierno ha presentado por esta vía, en el último minuto y a través de su Grupo Parlamentario, una auténtica contrarreforma, o dicho de otra manera, un veto al texto elaborado; en su legítimo derecho y conforme al Reglamento, eso sí, pero ésa es la verdad. Pocos artículos, ninguno importante, se salvan de la quema, utilizando un trámite —vuelvo a repetir— todo lo legal y reglamentario que se quiera, pero que supone una auténtica burla a cuantos han confiado —y eran y son muchos— en un cambio profundo de la comúnmente llamada ley de extranjería.

Señorías, no se pueden generar unas expectativas durante meses y rebajarlas, cuando no desvanecerlas, de un plumazo, en el último instante. Es una cuestión que requiere sensibilidad y con la que no se puede jugar. Reconocemos el esfuerzo del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió a fin de consensuar algunos de los puntos más polémicos suscitados por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, y constatamos, además, que gracias a ese empeño se han introducido 35 enmiendas transaccionales que suavizan algunos de los aspectos más preocupantes, pero este reconocimiento y constatación no son suficientes en ningún caso para variar nuestra posición.

Participamos en un consenso del que nos sentimos satisfechos y en el que nos vamos a mantener. Queremos que se apruebe por fin una nueva ley que derogue la del año 1985, pero no queremos que sea cualquier ley, sino una ley con sentido común, no mutilada, que goce del mayor consenso posible y no sólo en sede parlamentaria. El texto aprobado por el Congreso lo era y lo es, a él irá dirigido también ahora nuestro voto, por lo que votaremos en contra del dictamen de la Comisión Constitucional de esta Cámara.

Señorías, estoy de acuerdo con ustedes. Es una cuestión de responsabilidad, ciertamente. Cada uno tiene la suya. Nosotros también, y la asumimos gustosos. De ahí nuestro rechazo sereno al texto que hoy, por el juego de las mayo-

rias, aprobará esta Cámara, pero que confiamos en que la semana próxima rechace el Congreso de los Diputados. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

En las intervenciones durante el pasado 10 de diciembre en la Comisión Constitucional de esta Cámara por parte de los representantes de algunos grupos parlamentarios respecto de la actuación del Grupo de Convergència i Unió creí entender la lectura crítica que se hacía en cuanto a que ese esfuerzo benemérito —se utilizó esa palabra— tenía por objeto salvar la cara del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno.

Este Senador explicó el papel preponderante que nuestro Grupo siempre ha tenido en la elaboración de la ley, y manifestó que nuestro objetivo era mejorar ésta en pro de los derechos y libertades de los extranjeros y, sobre todo, de su integración en la sociedad española.

Señorías, la sorpresa del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, o del Grupo Parlamentario Mixto ante la presentación de estas 112 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular fue también nuestra, aun cuando el posicionamiento del Grupo Parlamentario Popular —que ha sido mencionado ahora en esta Cámara— durante el debate de esta ley en el Pleno del Congreso de los Diputados dejó entrever que probablemente se presentarían enmiendas en el Senado.

¿Qué postura debíamos adoptar? ¿La inamovible y crítica de mantener a ultranza el texto del Congreso porque estaba consensuado? ¿No podía seguir manteniéndose ese consenso sobre las enmiendas presentadas, aunque fuera a última hora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado? Porque en otras ocasiones ha ocurrido eso, es decir, también ha habido otro consenso en esta Cámara.

Algún grupo parlamentario ya puso de manifiesto en la Comisión Constitucional que esta ley era realmente mejorable, aunque era obvio que el hecho de encontrarnos a estas alturas de la legislatura, en pleno debate de presupuestos, y ante una tramitación parlamentaria de urgencia, con el consiguiente acortamiento de los plazos, ya de por sí reducidísimos en esta Cámara, no invitaba a participar en la discusión y negociación de esas enmiendas.

Pues bien, nuestro grupo, con el natural esfuerzo, y por entender que debía salir a la luz esta ley de extranjería —la cual, aun con las críticas y reparos achacados, mejora la situación actual ya que supone un avance en el reconocimiento de los derechos y libertades y de todos los aspectos de la integración de los inmigrantes, que era precisamente uno de los máximos objetivos de nuestro grupo parlamentario—, presentó y negoció con el Grupo Parlamentario Popular 36 enmiendas transaccionales en la Comisión

Constitucional. De dichas enmiendas se dijo durante ese trámite que, si bien suponían una mejora de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, lo eran precisamente respecto de esas enmiendas y no del texto del Congreso y su filosofía de consenso.

Nuestras enmiendas transaccionales pretendían evitar la ruptura de esa filosofía del texto del Congreso en la búsqueda de la ley que necesita la sociedad española y los inmigrantes que permanecen en nuestro país; una ley que recoja los derechos inherentes a las personas, dejando claro, eso sí, la igualdad de los derechos de los inmigrantes permanentes en nuestro país y de los nacionales del mismo. Por ello, presentamos en la Comisión Constitucional esas enmiendas transaccionales a las del Grupo Parlamentario Popular, las cuales, como se dijo por nuestra parte, iban en la línea de mejorar esta ley. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

Varias de nuestras enmiendas transaccionales tenían por objeto la retirada por parte del Grupo Parlamentario Popular de algunas de sus enmiendas y la vuelta al texto del Congreso, precisamente para evitar esa posición antagónica respecto de la filosofía de consenso del texto del Congreso que denunciaban el resto de los grupos parlamentarios.

Creo que el primer paso fue dado por nuestra parte y, no limitándonos a aquella intervención, hemos proseguido esta vía de diálogo y negociación con el Grupo Parlamentario Popular con el afán de conseguir finalmente una buena ley.

Como ha dicho el Senador Merino, estamos a punto de llegar a la presentación de unas enmiendas transaccionales, algunas puramente técnicas, pero la mayoría de gran calado y profundidad, sobre esta ley que ahora debatimos.

Concretamente se ha referido a una de ellas, la relativa a la fijación de la fecha a partir de la cual entrarían en vigor los efectos de esta ley, fijada en el 15 de noviembre de 1999, que supone un gran avance e implica —creo que se han hecho estudios al respecto— la integración de unos 80.000 inmigrantes.

Otra de las enmiendas —a la cual se ha referido ya el Senador Román Clemente— es la relativa a la búsqueda e introducción en la ley de la plena igualdad de los derechos humanos entre los inmigrantes y los nacionales españoles.

Por último, otra de las enmiendas transaccionales propugnada por nuestro grupo —a la que también ha hecho referencia el Senador Román Clemente— es la referida a la vuelta al Congreso del artículo 63, respecto al Foro de la Inmigración, es decir, nuevamente se potencia dicho Foro, con el previo informe que precisamente caracteriza a esta institución.

En cuanto al texto aprobado el pasado mes de noviembre de 1999, ya ha hecho referencia al mismo el Senador Zubia y no voy a incidir en ello, como sus señorías saben, está basado en tres iniciativas, una de ellas presentada por nuestro Grupo de Convergència i Unió, en defensa precisamente de la toma en consideración de una proposición de ley orgánica sobre medidas que favorecieran una mayor protección e integración de los inmigrantes y, con ello, la elaboración de una nueva ley, basada en valores y actitudes

diferentes a las que se tuvieron en cuenta en el año 1985, relativa a la integración social de los extranjeros, especialmente de los extracomunitarios, en nuestra sociedad.

Como punto de referencia se tomó la iniciativa del Grupo Catalán de Convergència i Unió, cuya toma en consideración fue aprobada por unanimidad —creo que merece la pena dejar constancia de ello— y uno de los objetivos propuestos por nuestra iniciativa era el relativo a la pretensión de ir normalizando escalonadamente la situación de los inmigrantes extranjeros en España, poniendo el mayor énfasis en la integración social de los inmigrantes residentes en España, el reconocimiento expreso de derechos reconocidos en nuestra Carta Magna y reconocidos también en diversas sentencias de nuestro Tribunal Constitucional, así como en los convenios y tratados internacionales de política migratoria ratificados por España.

Si no recuerdo mal, el representante de Coalición Canaria, del Grupo Parlamentario Mixto, durante el debate de la toma en consideración en el Congreso de los Diputados apeló a la necesidad de la prudencia como eje fundamental para evitar reacciones innecesarias e inconvenientes y propugnaba —de ahí su voto a favor a nuestra iniciativa— un avance gradual y coherente. La ley que necesita la sociedad española y los inmigrantes que permanecen en nuestro país debe ser una norma que recoja los derechos inherentes a las personas, dejando clara la igualdad de los derechos de los inmigrantes permanentes en nuestro país con los de los nacionales del mismo. Por parte del representante del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados se hizo referencia a la iniciativa de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió como un avance en materia legislativa por cuanto que por primera vez se hablaba de integración y se enfocaba la inmigración en territorio español en su relación con la sociedad, planteando la integración como objetivo.

Durante su debate en Comisión en el Congreso de los Diputados ya se puso de manifiesto la necesidad de adecuar la normativa de extranjería a los acuerdos recientemente adoptados en la Cumbre de Tampere los días 16 y 17 de octubre de 1999. A ello se ha referido también el Senador Merino y no voy a insistir en ellos, que, por otra parte, ya se han enumerado.

Evidentemente, con la presentación por parte del Grupo Parlamentario Popular de estas 112 enmiendas da la impresión de que se produce un torpedeamiento del texto remitido por el Congreso de los Diputados, un endurecimiento del mismo. Pero es obvio y no admite duda alguna que nuestras 36 enmiendas transacciones, de las que 31 son de corrección a 35 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una nueva redacción al articulado y otras, tal y como se ha hecho mención, la vuelta al texto del Congreso, consideramos que estaban dentro la filosofía de los criterios marcados por la Cumbre de Tampere y la filosofía del consenso a que se ha aludido.

Con ellas nuestro grupo ha realizado un esfuerzo de responsabilidad con el objeto de salvar esta ley, al menos acorde con nuestros objetivos marcados en su día con aquella iniciativa nuestra presentada en el Congreso allá por marzo de 1998, con la salida a la luz en esta legislatura

de una nueva sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En primer lugar, se perseguía la integración de los extranjeros en la sociedad española sin crear una ruptura de la cohesión social; el completo equilibrio entre derechos y obligaciones de los extranjeros, con la garantía por parte de estos últimos beneficiarios de disfrutar de los derechos humanos básicos con independencia de su situación de legalidad. Asimismo, el disfrute de los derechos familiares, con el derecho a favor de los extranjeros legalmente establecidos en España al reagrupamiento familiar, que pasa de una potestad administrativa a ser un derecho reconocido a favor de los inmigrantes. Por otra parte, también se prevé la creación de un mecanismo permanente de regularización para los inmigrantes que en algún momento han tenido el permiso de residencia y la renovación de un permiso de trabajo. Un endurecimiento, como no podía ser menos, de las sanciones relacionadas con el tráfico de inmigrantes, mujeres y niños y las redes mafiosas, manteniéndose, grosso modo, el régimen sancionador establecido en la Ley 7 de 1985, si bien perdiendo aquella excesiva discrecionalidad.

Debo destacar que, por mor de una de las enmiendas transaccionales presentadas por nuestro Grupo de Convergència i Unió, fue retirada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular y se mantiene la vigente Ley de Asilo.

Estamos de acuerdo con que no es la ley que muchos hubiéramos deseado, pero es necesario que esta nueva ley salga a la luz en esta legislatura, que se mantengan las novedades que se han introducido. Aun con las críticas de los sectores más o menos implicados, no se puede negar que se trata de un enorme avance en el reconocimiento de unos derechos y una mejora en los aspectos de la integración de los inmigrantes. Repito, uno de los máximos objetivos de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Todo ello recogiendo, asimismo, las recomendaciones, entre otras instituciones, del Defensor del Pueblo y de sus homólogos de las Comunidades Autónomas de España con la esperanza de que esta tramitación se viera culminada en esta legislatura. Con esta finalidad se han presentado las enmiendas transaccionales, no para salvar la cara al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular, sino para lograr una ley mejor.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Oliart.

El señor OLIART PONS: Señora Presidenta, señorías, tenemos dos textos: el del Congreso, consensuado con toda la sociedad y largamente debatido: es la ley de todos. Otro texto, impuesto por el Gobierno y por el Partido Popular, a espaldas de los demás grupos, con un procedimiento sin precedentes, al que luego me referiré, y utilizando la alta institución del Senado, para sus fines parti-

distas. Sobre este texto del Senado y ese procedimiento voy a consumir este primer turno, también, señorías, para salir al paso de algunos de los argumentos que se han ido esgrimiendo para justificar lo injustificable. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Oh, oh, oh!*)

A los Senadores del Grupo Parlamentario Popular yo les recomendaría que leyesen a un político socialdemócrata que fue Presidente de Francia en momentos muy difíciles y que acabó con la Guerra de Indochina, se llama Mendès France, y decía: La ley democrática es la fidelidad a la palabra dada. El Partido Popular ha faltado a la palabra dada rompiendo un amplio consenso político y social. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios Señores Diputados: ¡Muy bien!*) Se han referido otros oradores antes que este Senador, a los dos años de largos, meditados y reflexionados debates en el Congreso de los Diputados, con comparecencias de ONGs que iban desde las especializadas en los temas de inmigración hasta asociaciones católicas. Esta ley que ha surgido de ese largo, larguísimo debate y de esa larguísima reflexión es —y se han referido a ello también los otros portavoces— la ley de todos, y esa ley de todos ha sido reducida a cenizas en el Senado. ¿Mediante qué? Mediante un procedimiento surrealista, el que ha tenido lugar en el Senado —repito—, y han sido testigos de ese procedimiento y de esa situación surrealista todos los medios de comunicación y toda la opinión pública: ciento doce enmiendas presentadas en el último momento, apurando todos los plazos posibles, y eso ya en un trámite de urgencia, y distribuido poco antes de entrar en Ponencia. Señorías, el bochornoso espectáculo de unos ponentes, este servidor entre ellos, obligados a confesar que apenas habíamos tenido tiempo de leer una cuarta parte de las enmiendas, un trámite de Ponencia que además no sirvió de nada, porque el Partido Popular necesitaba tiempo para llegar a un acuerdo con Convergència i Unió y precisaba tener vivas las enmiendas hasta el debate en Comisión para poder asumir las más que probables transaccionales de Convergència i Unió, y poder presentarse hoy, aquí, en el Pleno, con un texto conjunto. Ésta es la explicación, y no otra, de por qué los ponentes del Grupo Parlamentario Popular no quisieron incorporar sus enmiendas en Ponencia. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Sí señor!*) Una gran escenografía, señores, todo calculado al minuto, y luego, continuando en esa obra de teatro, un pacto que podría decirse un parto de madrugada, pero un parto anunciado.

Convergència i Unió y el Partido Popular llegan finalmente a un acuerdo. (*El señor Unceta Antón: ¡Es la democracia!*). La obra de teatro, señorías, llega a su desenlace previsto, y se vuelve a producir la situación ya conocida: las treinta y siete enmiendas transaccionales de Convergència i Unió son distribuidas en Comisión en pleno debate. Señorías, un nuevo texto negociado a tres bandas, pero me atrevería a decir que más que a tres, a dos, Gobierno y Partido Popular, por arte de birlibirloque, sustituyen un texto consensuado con la sociedad (*Rumores.*); se destruye el consenso y cosas muy valiosas quedan gravemente tocadas. Sí, señores del Partido Popular, se defrauda

la confianza general en los acuerdos parlamentarios alcanzados. Las ONGs y las asociaciones de todo el Estado, el Foro de la Inmigración han quedado burlados. Se tiran por la ventana la reflexión y el sosiego que requiere un debate sobre una materia tan sensible, se rompe con el espíritu que presidió el proceso anterior basado en evitar enfrentamientos y definir una política de inmigración que sirva realmente a nuestra sociedad, y se rompe con el objetivo de considerar el fenómeno inmigratorio, convenientemente regulado y dirigido, como algo beneficioso para España.

Luego vienen las razones de una sinrazón: ¿Cómo justifican el Gobierno y el Partido Popular los dos hechos que persisten, a pesar de todos los discursos que se puedan hacer? Esos hechos son, primero, que el Gobierno no dijera palabra en dos largos años y tampoco tuviera la capacidad de presentar en cuatro años de legislatura un proyecto de ley propio de un proyecto de ley de inmigración propio y, segundo, que el Partido Popular rompiera un compromiso parlamentario en el que él mismo había participado durante tanto tiempo. (*El señor Agramunt Font de Mora: ¡Ley del 85!*) Ya vendrá eso. (*Rumores.*) Y lo intentan justificar de la peor manera posible: Primero —apelo a la memoria de sus señorías para que lo recuerden—, con el ridículo argumento económico del señor Rato en los medios de comunicación sobre la sanidad y lo que esto iba a costar. Pero luego se dieron cuenta de que ése era realmente un argumento ridículo, y fíjese si se dieron cuenta que no han enmendado precisamente el artículo sobre la sanidad. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien, muy bien!—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Con apelación a las conclusiones de Tampere, aquí confieso, señorías, ante toda la opinión pública y todas las cámaras de televisión y toda España, si nos está oyendo (*Rumores.*), que se me ha puesto cara de tonto al leer las conclusiones de Tampere porque no he encontrado en ninguna de ellas, nada que se opusiera al texto del Congreso de los Diputados, sino todo lo contrario. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Demagogo!*) Las conclusiones de Tampere lo que están diciendo precisamente es que se busque la igualdad de derechos de los extranjeros, de los inmigrantes y de los ciudadanos europeos. Esto es lo que dicen las conclusiones de Tampere. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Pero aparte de estas dos razones, ustedes han hecho algo todavía peor: han calificado el texto consensuado de coladero y de efecto llamada, y han dicho: por un lado estamos nosotros, el Partido Popular, los responsables que vamos a modificar esa ley para que sea una ley responsable, y al otro lado están esos progres que lo que quieren es que aquí entre todo el mundo. Pues no, señores. Luego, en el segundo turno, cuando defienda el texto del Congreso de los Diputados, quedará esto bastante más claro. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien, muy bien!*)

¿Cuáles son, señorías, las razones reales? La primera, que el Partido Popular jamás ha tenido política de inmigración. Ésa es la realidad. (*Rumores.—Aplausos en los esca-*

ños del Grupo Parlamentario Socialista.) La primera intervención que este Senador tuvo en esta Cámara hace dos años fue formulándole una interpelación sobre política de inmigración al señor Mayor Oreja, Ministro del Interior. Allí quedó palpablemente claro que el Partido Popular no tiene política de inmigración. Solamente tiene política policial de inmigración. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Agramunt Font de Mora: ¿Y la socialista de 1985?—Rumores.*) La segunda razón —¿la quieren ustedes escuchar? Se la voy a decir— es que el Gobierno siempre creyó que la nueva ley no vería la luz en la presente legislatura. Ésa es la verdadera razón (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Sí señor!*) y cuando vieron que sí iba a salir, entonces encendieron todas las luces rojas, y de ahí viene lo que ha venido. (*Rumores.*)

También se ha dicho —eso yo se lo voy a decir en un tono mucho más reflexionado porque también es muy grave— que la oposición ningunea el Senado. (*El señor Unceta Antón: ¡Teatrero!*) Nada tan demagógico ni tan falso. Lo que decimos es que una ley consensuada en el Congreso de los Diputados debe salir consensuada en el Senado; que no se puede imponer un nuevo texto en cuarenta y ocho horas, señorías, y todavía querer tener razón.

Quien quiere transformar el Senado (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) en aquella Cámara decimonónica que vetaba las leyes del Congreso de los Diputados es la mitad de esa Cámara; la otra mitad no se deja. (*Rumores.*) Y las enmiendas que se han introducido aquí son enmiendas redactadas por la voluntad del Gobierno del Partido Popular, no por el Grupo Parlamentario Popular, con lo cual, la separación de poderes, aquel famoso principio de Montesquieu, también lo están quebrando ustedes aquí. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Laborda Martín: ¡El principio de Acebes!*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, voy a descontarle todo este tiempo al Senador Oliart. Guarden silencio, por favor.

El señor OLIART PONS: Acabo esta primera intervención diciendo que es moralmente muy lamentable que se haya recurrido a estos métodos para cambiar una proposición de ley que se inspira en criterios y principios humanitarios de justicia y también de necesidad, para dar respuesta a un fenómeno que estará presente en la sociedad española del siglo XXI: la llegada de personas empujadas por el hambre, y es penoso ver cómo precisamente el gobierno de un país exportador de mano de obra ha abandonado una política regresiva, porque todavía hay más de dos millones de españoles y españolas en los confines del mundo trabajando fuera de su patria; realidad, señorías, demasiado olvidada.

Somos o deberíamos ser los primeros interesados en defender los derechos de las minorías. Es cierto que tienen mayoría suficiente en el Senado; es cierto que todo ha sido reglamentario, no lo negamos, pero han dividido ustedes esta Cámara y han apurado al máximo los resquicios de su

Reglamento para salirse con la suya en una materia sensible que es política de Estado, y toda la responsabilidad es suya.

Voy a terminar con otra cita de Mendés-France: Quien aplica la regla de la mayoría, olvidándose de los derechos de las minorías, no promueve la democracia, sino que la sepulta. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Hala! ¡Hala.—Rumores.*) Vuelvan ustedes al consenso, votando a favor del texto del Congreso de los Diputados. Nosotros ya adelantamos que votaremos en contra del texto que el Gobierno ha introducido en el Senado.

Finalmente, voy a leer una noticia que nos acaba de venir de Europa Press: Fuentes parlamentarias informaron a Europa Press que el Grupo Popular presentó anoche un escrito en el Senado, en el que solicita a los servicios de la Cámara un dictamen jurídico en torno a los artículos de la ley de extranjería que tienen carácter orgánico.

Señorías, el Congreso de los Diputados es el único que ha determinado el carácter orgánico de esta ley, y lo hizo claramente al precisarse una mayoría absoluta para su aprobación. Eso que ustedes ahora están haciendo es una treta para pasar el trámite del Congreso de los Diputados, evitando la mayoría absoluta necesaria para la aprobación del texto impuesto.

Muchas gracias, señorías, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Oliart.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el Senador Merino.

El señor MERINO DELGADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, Senador Oliart, la ley democrática no es la que cita ese líder socialdemócrata francés, sino la ley votada. Ésa es la verdadera ley democrática. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular. ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Silbidos.—El señor Iglesias Marcelo: La del Congreso de los Diputados.*) Ahora me referiré a eso. (*Rumores.*) Un momento, señorías, que ahora les contestaré a eso. (*Rumores.*)

Las normas que se aprueban en esta Cámara pueden ser aprobadas por los grupos que garanticen las mayorías suficientes, y parece mentira que ustedes ahora vengan a discutir eso. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas y silbidos.*) Por favor, yo les pediría que no silbasen, si es posible, por respeto a los que estamos interviniendo. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Laborda Martín, señalando a los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡Son ellos, son ellos los que silban!*) No se pongan ustedes nerviosos, señorías. (*El señor Laborda Martín: ¡Usted es el que se pone nervioso!*) No se pongan nerviosos. (*El señor Laborda Martín: ¡Usted tampoco!*)

La señora PRESIDENTA: Senador Merino, por favor, no dialoguen. Continúe y guarden silencio los demás mientras interviene su señoría.

El señor MERINO DELGADO: Estamos de acuerdo, y lo hemos estado siempre, respecto al diálogo y el consenso, y este Grupo ha intentado lograr hasta hace diez minutos ese acuerdo y ese consenso. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Lo habéis roto!*) Si el Partido Socialista u otros grupos parlamentarios no lo han querido, es responsabilidad suya, no nuestra. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Señor Oliart, el que ha traído esta ley al Senado, por el procedimiento de urgencia, no ha sido el Partido Popular. (*El señor Laborda Martín: ¡No es verdad!*) Acuérdese: el Partido Popular no aprobó en el Congreso el procedimiento de urgencia, sino que fueron los grupos parlamentarios. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario socialista.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No es verdad!—El señor Laborda Martín: ¡Qué desvergüenza!*) Por favor, señor Laborda, no se ponga nervioso. (*Silbidos y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Los plazos de urgencia los establece el Reglamento, no el Grupo Parlamentario Popular. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*) Senador Oliart, me parece legítimo que usted quiera y pretenda defender los derechos fundamentales de la persona, y comparto con usted esa defensa, pero usted sabe que todos esos derechos fundamentales están recogidos sobradamente en el texto, No hemos dicho que no se haya dialogado y, por supuesto, las ONGs y el Foro para la Inmigración han apoyado y han colaborado en esta ley, y yo debo reconocerlo públicamente, porque lo han hecho con esfuerzo, pero ¿cómo puede decir usted que se pone orden en el caos en el texto del Congreso, cuando se establecen iguales derechos para los que vengan con sus papeles que para los que vengan de forma ilegal? (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—La señora Arnáiz de las Revillas García, el señor Arévalo Santiago y el señor Rodríguez Cantero hacen gestos negativos.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Eso es lo que usted está defendiendo. Eso es lo que está defendiendo el Grupo Parlamentario Socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas y silbidos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿El Partido Socialista está de acuerdo con eso? (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¿Y vosotros?*) Pues dígalo claramente. (*Silbidos y fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor MERINO DELGADO: Una vez que se han desahogado los ocupantes de los escaños de la parte izquierda, pregunto: ¿cómo puede decir que pone orden en el caos, cuando establece que los extranjeros, legales o no, pueden tener derecho a la educación hasta los dieciocho años, y la Constitución establece que los españoles sólo lo tienen hasta los dieciséis? (*La señora Arnáiz de las Revillas García: Lo votasteis.—El señor Rojo Gar-*

cía: Entonces, ¿para qué lo votasteis?—Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.) ¿Cómo puede decir que se rompe el consenso del Congreso, cuando usted sabe cuántas y cuán importantes leyes han venido a esta Cámara con el consenso del Congreso de los Diputados, incluida la Constitución, y aquí se han introducido cientos de enmiendas que han variado sustancialmente esa ley? (Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista hacen gestos negativos.—Aplausos prolongados en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!) Ustedes están condenando con esta posición electoralista a todos los inmigrantes a esa dualidad entre legales e ilegales, porque, al final, si no prosperase este texto, se va a mantener en vigor la ley de 1985. (El señor Agramunt Font de Mora: La vuestra.—Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: La del Congreso.) Están ustedes condenando a la sociedad española a seguir con una ley dura y anticuada. (Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No! ¡No! ¡No!) Vayan al fondo y digan por qué han amenazado al PNV esta misma mañana con declararle culpable de aprobar estas enmiendas. (Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Los señores Laborda Martín, Rojo García y Carracao Gutiérrez: ¡Que lo retire! ¡Que lo retire!)

La señora PRESIDENTA: Señorías (*Continúan las protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), está en el uso de la palabra el Senador Merino. (*Los señores Laborda Martín y Carracao Gutiérrez: ¡Que lo retire! ¡Que lo retire!*) Si ustedes no guardan silencio no es posible oírle. (*El señor Laborda Martín: Nos están insultando. ¿Quién ha amenazado? Aznar ha amenazado al PNV.—Continúan las protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor MERINO DELGADO: ¿Por qué se niega el Grupo Socialista a que todos los extranjeros que están en España hasta el 15 de noviembre puedan regularizarse? ¿Por qué se han negado esta misma mañana? Era una cosa absolutamente imprescindible, y tal vez se está negando porque mejora el texto del Congreso, y eso a ustedes en este momento no les interesa políticamente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Hemos dicho desde el principio que hasta el último minuto vamos a estar tratando de dialogar y de llegar al consenso. (*La señora Martínez García: ¡Ya se nota!*) Ésta es la mejor prueba de que nosotros queríamos llegar a un acuerdo en último extremo que mejorase aún más las enmiendas de la Comisión. Ustedes las han rechazado. Ésa es su responsabilidad. Por tanto, son más importantes para ustedes las elecciones próximas y los votos posibles que esos extranjeros a los que están manejando a su antojo rechazando la posibilidad de legalizar a todos hasta el pa-

sado mes de noviembre. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) A ésos es a los que están ustedes manejando.

Ustedes defendían hasta ahora una ley búnker y ahora quieren una ley coladero. Han pasado de un extremo al otro. No impute, Senador, esta ley al Grupo Popular. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular ¡Muy bien!*)

El Partido Socialista ha tenido en estos años una política de inmigración, durante los 15 años de Gobierno, o por lo menos durante los once desde la Ley de 1985 hasta 1996, que no es nuestra. (*El señor Rojo García: ¡La apoyasteis!*) Ustedes expulsaron en estos 11 años seis veces más extranjeros. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Ustedes negaron 233 veces más visados que nosotros en esos años. (*Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Carracao Gutiérrez: ¡Ustedes los drogaron!*) Ustedes internaron en campos de concentración en Ceuta y Melilla... (*Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular ¡Sí, sí!*) Ustedes internaron en campos de concentración... (*Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Silencio, señorías.

El señor MERINO DELGADO: Ustedes internaron en campos de concentración... (*Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Fascistas!—La señora Arnáiz de las Revillas García: ¡Provocador!—El señor Rojo García: ¡Discúlpate, impresentable!*) Ustedes internaron en campos de internamiento en Ceuta y Melilla a miles de subsaharianos enviando incluso al jefe de seguridad de La Moncloa de Delegado del Gobierno en Melilla para hacerlo. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Popular: ¡Sí, señor!—Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

¿Se acuerdan del jefe de seguridad del señor González? (*El público asistente en la tribuna pública se pone de pie y, vuelto de espaldas, levanta las manos.—Pausa.—Fuerzas aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista dirigidos a la tribuna pública.*)

Señorías, en los efectos especiales también son ustedes unos verdaderos artistas. (*Fuerzas protestas en los escaños del Grupo Parlamentarios Socialista.—Risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señor Senador, no ha entrado usted en el fondo de uno sólo de los preceptos de la ley. (*Un señor Senador desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Qué vergüenza!*) Supongo que después a lo mejor tenemos la suerte de que usted discuta uno a uno esos artículos de acuerdo a como lo hemos hecho nosotros, entrando en las enmiendas concretas y en el espíritu, en los derechos y en

las libertades, no en el espectáculo, no en el numerito que ustedes siempre nos garantizan gratis total. *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—La señora Anáiz de las Revillas García: ¡Provocador!—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Demagogo!)* Siento que se pongan ustedes nerviosos, señorías... *(Fuertes rumores.)*

Si alguna vez me dejan ustedes terminar esta intervención *(Fuertes protestas.)*, si alguna vez respetan ustedes los turnos de palabra *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Que no provoquen!—Fuertes rumores.)*, si alguna vez dejan de provocarnos... *(Fuertes protestas.)*, a lo mejor puedo entrar en materia y decir lo que tengo pensado.

Pero ustedes están demostrando que... *(Fuertes rumores.—El señor Laborda Martín hace gestos desde el escaño pidiendo que mantengan la calma los Senadores del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Y ahora es el señor Laborda quien está pidiendo calma. Yo creo que es bueno que tengan ustedes la calma suficiente para escuchar aquello que no les gusta. *(Fortísimos rumores.—El señor Rodríguez Rodríguez: ¡Cállate ya, que ya está bien!—Fuertes silbidos.)*

La señora PRESIDENTA: ¡Señorías, hagan el favor de guardar silencio! ¡Señorías, hagan el favor! Estamos en un debate parlamentario...

El señor MERINO DELGADO: Deben acostumbrarse...

La señora PRESIDENTA: Senador Merino, un momento.

El señor MERINO DELGADO: ... aunque estemos al final del período...

La señora PRESIDENTA: Un momento, Senador Merino, un momento. Guarde silencio un momento.

Hagan el favor, señorías. Está en su turno de palabra el Senador Merino y, por lo tanto, déjenle que hable. Tendrán luego sus turnos, hay un montón de turnos para todos aquellos que quieran hacer uso de ellos.

Continúe, Senador Merino.

El señor MERINO DELGADO: Aunque estemos al final del período legislativo, deben ustedes considerar que también nosotros podemos expresarnos en la tribuna en contra de lo que a ustedes les gustaría, en contra de lo que ustedes prefieren hacer o decir. *(El señor Aleu i Jornet: ¿Y por qué tenemos que aguantar esto!—Fuertes protestas.)*

La señora PRESIDENTA: Sí, señoría, sí, señoría. Ésta es una Cámara parlamentaria...

El señor MERINO DELGADO: En esta Cámara...

La señora PRESIDENTA: ... en la que hay que escuchar los discursos de todos los oradores. *(Fortísimos rumores.)*

¡Hagan el favor de guardar silencio, por favor, señorías! *(Varios Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Ya está bien!—Fuertes rumores.)*

El señor MERINO DELGADO: Yo comprendo que todo cuanto a ustedes no les gusta queda absolutamente descalificado con adjetivos de todo tipo. *(Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* No seré yo quien tenga que decirles a ustedes cómo deben actuar, pero está claro que deben permitir la libertad de los que tengamos que expresarnos en esta tribuna, digamos lo que digamos, siempre que no se descalifique a una persona *(El señor Rodríguez Rodríguez—¡Ahí, ahí!)* o siempre que se cumpla con el Reglamento de esta Cámara *(Gestos de asentimiento desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores.)*

Por tanto —y quiero terminar ya definitivamente, señorías—, no han conseguido ustedes el objetivo de distorsionar este debate como pretendían. *(Protestas.)* No han conseguido el objetivo de que este Grupo entre en todas y cada una de las enmiendas que ha presentado y en lo que significan esas enmiendas. Y no han conseguido distorsionar que esta proposición de ley que en este momento defendemos, sea una proposición de ley positiva para los españoles, y positiva para todos los extranjeros que trabajan y quieren estar en España.

Y si ustedes, señorías, pretenden distorsionar este discurso ante la sociedad, sepan que serán responsables de que la normativa actualmente vigente —y ustedes saben qué resultados ha dado en estos catorce años— pueda seguir vigente en los próximos años. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Dentro del Congreso!)*

No se engañen. Los textos que vienen del Congreso pueden ser modificados en esta Cámara vengan o no con un consenso. Ustedes saben de sobra —y en la propia Constitución así se hizo— que aunque vengan con el consenso, pueden ser modificados. Hay cantidad de proyectos de ley que han llegado aquí con consenso y han salido sin él y enmendados *(Rumores.)* Ésa es la práctica parlamentaria aunque no les guste.

Yo comprendo que a ustedes Montesquieu les importa un pepino, pero, por favor... *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Díez González: ¿Eso no es insultar? ¡Es un provocador!)* Lo ha dicho su, en tiempos, Vicepresidente del Gobierno. *(Fuertes rumores.)*

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a defender este texto en el Senado y va a votar a favor de este texto en el Senado porque considera que es un texto positivo para la sociedad española, positivo para mantener el régimen de derechos y libertades que no preveía la Ley de 1985 en los próximos años. Y en ese sentido, consideramos que esta proposición de ley es una buena ley, es una buena norma *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Para ti!)*, cumple con el objetivo social, prevé la regularización de miles de trabajadores extranjeros en situación ilegal *(Fuertes rumores.)*, y preserva todos y cada uno de los derechos y libertades que ustedes no les dieron en 1985.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Merino.

Antes de suspender la sesión, quiero pedir a los miembros de la Mesa y Junta de Portavoces que se dirijan a la Sala de Gobierno para celebrar una reunión.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las trece horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Señorías, buenas tardes, se reanuda la sesión.

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 624/000028) (C. D. 122/000295) (Continuación).

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Vamos a proceder al debate de todos los artículos, del 1 al 63, a la disposición adicional única, a las 4 disposiciones transitorias, a la única disposición derogatoria y a las 9 disposiciones finales.

Para la defensa del voto particular número 5, correspondiente a la enmienda número 3, tiene la palabra el Senador don Victoriano Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, debo indicar que Coalición Canaria no enmienda el texto que ha venido del Congreso, simplemente trata de introducir una enmienda a la disposición adicional. La decisión de presentar precisamente en el Senado esta enmienda a la disposición adicional ha sido porque consideramos que es el lugar adecuado si seguimos pensando que esta Cámara es la Cámara de representación territorial.

La Comunidad Autónoma de Canarias, por su ubicación geográfica, quiere que en esta proposición de ley se establezca una posición de diferenciación, con aplicación peculiar al resto de las Comunidades Autónomas, en atención a su situación fronteriza, a la fragilidad del territorio insular, a la lejanía con el continente europeo y su proximidad al africano, en concordancia con lo que se indica en los artículos 37 y 38 del Estatuto de Autonomía y con la finalidad de establecer canales especiales de colaboración en materia de inmigración y extranjería.

Desde 1982, fecha en que se aprobó nuestro Estatuto de Autonomía —por cierto, por la vía del artículo 143—, ya se recogía en su artículo 37 que la Comunidad «podrá elevar al Gobierno las propuestas que estime pertinentes

sobre la residencia y el trabajo de extranjeros en Canarias».

Esta cuestión no está recogida en ninguno de los demás estatutos de autonomía, incluidos los que eligieron la vía del artículo 151, motivo que se destaca dada la situación de mimetismo a que se llegó en muchos de ellos. Por tanto, los estatuyentes debieron encontrar, ya en 1982, razones de peso para incluir este aspecto, como son la ultraperifericidad (terminología actual de la Unión Europea), la lejanía, la vulnerabilidad y fragilidad del territorio, la gran densidad de su población —el doble de la media estatal— su proximidad al continente africano, su carácter de archipiélago, la ausencia de materias primas, la escasez de territorio cultivable y de agua, su reducida superficie, las crisis permanentes agrarias del plátano y del tomate, el contencioso pesquero, la difícil economía de un reducido número de productos, la gran dependencia de los servicios —el turismo representa más del 75 por ciento del producto interior bruto—, su extrema sensibilidad ante cualquier desestabilización de la zona, el pendiente referéndum del Sahara occidental, siempre pospuesto, la invasión masiva de pateras, ahora además con muchos menores de edad que llegan a nuestras costas, y una permanente bolsa de desempleo que actualmente representa el 14 por ciento, la segunda más alta del Estado. Todos estos hechos han potenciado actualmente esta problemática.

Este conjunto de razones se une también a la existencia desde 1982 del artículo 38 del Estatuto de Autonomía, en el que se recoge que la Comunidad Autónoma de Canarias será informada en el proceso de negociación y elaboración de los tratados y convenios internacionales y en la negociación de adhesión a los mismos, en cuanto afecten a materias de su específico interés. Esta cuestión también se recoge en otros estatutos de autonomía, especialmente en el catalán y en el vasco, pero sólo en el de Canarias se establece que recibida la información, el órgano de Gobierno de la Comunidad Autónoma emitirá, en su caso, su parecer; es decir, que no solamente tendrá información sobre tratados y convenios, sino que, además, dispondrá de un plazo para emitir su opinión.

El Gobierno de Canarias ve con preocupación la llegada masiva de inmigrantes a las costas del archipiélago. La difícil situación en que viven en sus territorios de origen les lleva a adoptar medidas desesperadas, exponiendo sus vidas en una aventura para provecho de unos desalmados. Coalición Canaria ha presentado hace escasas fechas una moción aquí, en el Senado, y también en el Parlamento de Canarias, en la que se instaba al Gobierno central a que esta Comunidad se convirtiese, por su situación geográfica y condiciones históricas, normativas y estratégicas, en plataforma colaboradora del Estado a la hora de coordinar todas las acciones encaminadas a articular las iniciativas políticas de ayudas con respecto a sus vecinos pueblos norteafricanos del sur del Atlas, para asegurar la paz y la solidaridad, así como a que llevase a cabo las gestiones pertinentes para que la Unión Europea estableciese de igual modo las medidas para que en el archipiélago canario, verdadera frontera sur de Europa, se aglutinase la organización de la polí-

tica europea de desarrollo con respecto a África occidental, de forma estable y permanente.

Asimismo, el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam recoge las peculiaridades de una serie de territorios que por su lejanía, reducida superficie, relieve, clima adverso y limitaciones económicas, necesitan, como otros territorios de la Unión Europea, un tratamiento especial.

Señorías, resulta evidente que Canarias requiere una sensibilidad y estudios especiales a la hora de aplicar esta nueva ley de extranjería, motivo por el que presentamos esta enmienda de adición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Ríos.

Para la defensa de los votos particulares números 4 y 6, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 y 2 para la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados, en lo modificado por las enmiendas números 4, 8, 9, 11, 15, 16, 17, 19, 21, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 107, 108, 111, 112, 113, 114 y 115, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Senador Merino, permítame que al comienzo de mi intervención haga un llamamiento a la serenidad. Es una obligación de todos los grupos parlamentarios conseguir que este debate, por su trascendencia e importancia, discorra con la mayor serenidad, rigor y profundidad. Y fíjese que lo hago porque en el transcurso del debate, a última hora de la mañana, se han llegado a deslizar sombras de dudas, sospechas, desconfianzas sobre organizaciones no gubernamentales, sindicatos, diferentes colectivos o el propio foro de la inmigración, ese rigor que es esencial y fundamental en la vertebración del tejido social, en la participación, se esté o no de acuerdo, con las opiniones que se emitan; la sombra de la sospecha siempre acarrea confrontación y división.

Voy a ser muy breve en la defensa de nuestras enmiendas porque quiero dedicar todo el tiempo de mi intervención a hacer otro llamamiento a la recuperación del consenso político y social que generó el texto aprobado por el Congreso de los Diputados.

Hemos presentado dos enmiendas, podíamos haber presentado más, pero escogimos dos significativas, relacionadas con el derecho al voto de los inmigrantes y con el derecho al agrupamiento familiar, a recomponer esa vida familiar, que no esté doblemente rota.

Quiero anunciar al señor Merino y a todos los miembros de la Cámara que en este debate procederé a retirar las dos enmiendas, así como el voto particular porque, además, está confuso. Me parece más claro el voto particular del señor Zubia que dice simple y textualmente: «vuelta al

texto del Congreso en todo lo modificado en su tramitación en el Senado».

Senador Merino, las organizaciones de todo tipo, sindicales, no gubernamentales, colectivos, asociaciones de inmigrantes, el foro de la inmigración, han estado trabajando con las fuerzas políticas a lo largo de todo el proceso de tramitación, han sufrido la angustia de la paralización de ese trámite en el Congreso de los Diputados; han sido determinantes en la recuperación de la tramitación; han hecho llamamientos de todo tipo, hasta que al final se consiguió que convocaran la comisión pertinente en el Congreso para la aprobación definitiva y su posterior aprobación en Pleno.

Y no es bueno, insisto, sembrar desconfianzas. Es innecesario y produce una quiebra en el diálogo social, que hay que recuperar, porque ese consenso, Senador Merino —y ésta es la diferencia—, abarca el consenso político necesario para la tramitación, pero fundamentalmente el consenso social. Ésta es una ley que viene precedida de la participación, el debate y la incorporación que han venido haciendo todas esas organizaciones, y el texto ha tenido la virtud o la riqueza de incorporar todas esas aportaciones. Ése es el consenso, Senador Merino; no es sólo al que lleguemos entre las diferentes fuerzas parlamentarias, sino que va más allá y hunde sus raíces en el consenso social.

¿Y sabe usted qué produce lo contrario? El que hayamos vuelto a hablar en el transcurso de la mañana de ley de extranjería, pero ésta no era una ley de extranjería. Yo también estoy en contra de la Ley de 1985, que era una ley de extranjería, una mala ley, y ésta tenía la virtud de superar aquella mala Ley de 1985.

Ésta es una ley sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ésta es una ley, Senador Merino, no lo olvide, que forma parte del desarrollo constitucional, que forma parte del marco constitucional al mismo nivel que las leyes que lo han desarrollado. Ésta es una ley que también debe tener carácter de política de Estado, y atendiendo a ese carácter convendrá conmigo en que todo el consenso que se pueda alcanzar es necesario, e incluso diría que imprescindible. Ésta no es una ley administrativa. Tampoco es una ley policial. Y no es un reglamento que haya nacido de acuerdos internacionales. Ésta es una ley que desarrolla la Constitución y el Estado de Derecho, Senador Merino. Ésa es la diferencia.

Por eso no tiene sentido seguir ahondando y profundizando en la confrontación y en las diferencias en un proceso de tramitación completamente enloquecido como el que se ha originado en el Senado, ni cabe decir que se está cercenando el derecho que tenemos los Senadores de modificar una ley. Senador Merino, en aquel momento le dije a su compañero, el Senador González Pons —el cual, por cierto, agradeció que le citara muchísimas veces, y no me importa hacerlo una vez más—, que en esta Cámara también hemos llegado a consensos sobre leyes de política de Estado, sobre leyes que afectaban al desarrollo del Estado. Y no nos importó; todo lo contrario. Todos los grupos fuimos generosos, aunque nos quedaban dentro cosas muy duras, pero sabíamos que había que hacer ese esfuerzo, y en aquel momento no nos sentimos defraudados o decep-

cionados, ni tampoco seguidistas de una actuación del Congreso. Porque ésta no es una actuación del Congreso, sino que traspasa las paredes del Congreso en la tramitación que ha seguido esta ley.

No quiero extenderme más, porque no por mucho repetir mis argumentos voy a tener más razón. Sin embargo, me gustaría comentar algunas cosas sobre lo que usted ha dicho esta mañana, Senador Merino. Bajo ningún concepto esta ley, que fue aprobada en el Congreso con ese consenso, es un coladero. Lo saben perfectamente. Salvo que ustedes entiendan esta ley de nuevo como una ley policial, o no entiendan que lo que aquí está en juego son derechos y libertades de esas personas, que tienen derecho a una vida mejor y que han podido escoger el tenerla en nuestro país, Senador Merino, no tiene ningún argumento, ni siquiera amparado en tratados o acuerdos, para justificar que ésta es una ley de coladero, porque sabe perfectamente que el texto aprobado impide que eso ocurra porque no se han modificado los requisitos. Y también sabe, Senador Merino —y se lo dije esta mañana y se lo voy a repetir esta tarde—, que para Izquierda Unida, ésta es una ley de mínimos, una ley básica, y lo es precisamente por eso, porque recoge los derechos y las libertades y porque profundiza en esa integración social que para nosotros es fundamental. No hay otra razón de ser más que el respeto al Estado social y democrático de Derecho.

Por eso, señor Presidente, procedo a retirar las dos enmiendas, y anuncio que votaremos en contra del dictamen de la Comisión y a favor de la vuelta al texto aprobado por el Congreso, en aras de ese consenso político, pero, fundamentalmente, social.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Román.

Para la defensa del voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado durante la tramitación en el Senado, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, seré muy breve. No me quiero perder en discursos. El de nuestro Grupo está hecho hace ya unas horas, esta misma mañana.

Tres cuestiones quiero plantear en este turno.

La primera, obligadamente, la del voto particular propiamente dicho. Mi intervención anterior creo que me exime de mayores explicaciones sobre el voto particular que mi Grupo ha presentado para esta sesión parlamentaria. Es un voto particular que, como ha quedado ya dicho, pretende la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado durante la tramitación en esta Cámara.

Como ya ha quedado dicho, entendemos que el texto aprobado por el Congreso de los Diputados era un buen texto y que, además, concitaba un amplísimo consenso. El

dictamen que hoy se trae a este Pleno no es, evidentemente, ese texto, ni tan siquiera es ese texto con modificaciones más o menos discutibles. Es, sencillamente, otro texto, un texto alternativo que ni nos gusta, por lo restrictivo, ni concita el consenso que sí logró el texto anterior.

En coherencia con esta posición, presentamos este voto particular, cuyo apoyo solicitamos a fin de recuperar ese consenso ya alcanzado en la otra Cámara y que en el momento presente hay que entenderlo como roto.

Segunda cuestión. Señor Merino, vamos a procurar ser elegantes. Este portavoz, en sus doce años de actividad parlamentaria, siete como Diputado y cinco prácticamente como Senador —y son unos cuantos—, ha procurado siempre serlo y pretende seguir siéndolo. No es aceptable que, a la hora de juzgar la posición de nuestro Grupo, se recurra a decir que ésta, nuestra posición, obedece a amenazas. ¿Amenazas de qué o con qué? No sé con qué se nos puede amenazar de nuevo a estas alturas. Pero, para su tranquilidad y por si le sirve de algo, señor Merino, le diré que no me afectarían, de existir, ni amenazas, ni presiones lo más mínimo.

Créame, señor Merino, que este Grupo ha sido siempre —y lo seguirá siendo— muy libre a la hora de tomar sus decisiones. Serán más o menos acertadas, incluso a veces podrán ser equivocadas, pero siempre libres, tan libres tanto cuando coincidimos con ustedes como cuando no lo hacemos y estamos en contra, aunque yo comprendo que en este segundo caso o supuesto les guste menos, pero respeten, cuando menos, esta regla del juego. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Nuestra decisión de hoy, y sus señorías lo saben, es una decisión de pura coherencia. Déjennos que sigamos siéndolo y simplemente pedimos eso, que creo que no es mucho. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Tercera cuestión y última, señor Presidente. No me hagan juego, señores del Grupo Parlamentario Popular, con unas enmiendas que pretendían presentar hoy por la mañana, en el último segundo de la tramitación de la ley, y ahora parece que somos otros —entre ellos, nosotros— los responsables de su no incorporación por no posibilitar su admisión a trámite.

Según sus señorías se trata de enmiendas buenas, muy buenas nos dicen que incluso mejoran el texto aprobado en el Congreso. Pues bien, no se lo discuto, incluso lo admito, hasta tal punto se lo admito que hubiera estado y estoy abierto a su incorporación, pero no en el texto actual, sino en el texto consensuado en el Congreso de los Diputados. Lo tenían y lo tienen muy fácil, acéptese, apóyese la vuelta al texto del Congreso e incorpórese en él estas enmiendas. Tienen todo nuestro apoyo. Entretanto, señorías, no confundan o traten de confundir. Estamos ante una cuestión de responsabilidad. Evidentemente, cada cual tiene la suya —lo decía esta mañana—, nosotros también, y la asumimos. Asumimos nuestra responsabilidad, solitos y sin amenazas de nadie. A partir de ahí, que la sociedad y los ciudadanos saquen sus conclusiones.

Nada más. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Zubia.

Para la defensa del voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con el voto particular de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, más las enmiendas transaccionales introducidas posteriormente, tiene la palabra el Senador Oliart.

El señor OLIART PONS: Gracias, señor Presidente.

Empiezo esta intervención en un tono de gran moderación y reflexión, intentando recuperar ese tono en el que se ha debatido la ley durante tantísimo tiempo y en el que se ha alcanzado ese consenso social, diría yo imprescindible para diseñar una buena política de inmigración.

Es indudable que el número de enmiendas que hemos presentado representan en su globalidad la petición de volver al texto inicial del Congreso y así se ha de entender mi intervención.

Teníamos una situación jurídica que era la siguiente: la Ley de Extranjería 7/1985, sobre derechos y deberes de los extranjeros en España. Se trata de un instrumento que ha sido ampliamente superado y en eso coincidimos todos. Por lo tanto, ésta no es la cuestión. Todos estamos de acuerdo en ello, pero también quiero significar que en su momento fue aprobada casi por unanimidad: 256 votos a favor y cuatro o cinco abstenciones o votos en contra, que correspondían, si no recuerdo mal, a Izquierda Unida.

El proceso llegó a considerar, por parte de todas las fuerzas sociales y políticas, que ese instrumento no era el adecuado, y el Gobierno socialista aprobó, a petición también de otras fuerzas políticas, y de la presión social, un Real Decreto que configuraba el Reglamento de febrero de 1996, que agotaba todas las posibilidades de desarrollo de la ley y que, por tanto, se había llegado a los límites posibles dentro del marco jurídico que envolvía la política de inmigración hasta aquel momento. Así pues, lo que hoy estamos debatiendo aquí no es la diferencia entre la Ley de Extranjería de 1985 y el texto que finalmente va a resultar aprobado, sino el debate entre el texto aprobado por consenso en el Congreso de los Diputados y el que hoy va a salir de aquí. Ésta es la situación jurídica.

Y ¿cuál es la situación social? Que durante este tiempo la entrada de trabajadores extranjeros ha aumentado, que los inmigrantes se quedan, y eso lo sabíamos ya estudiando otras sociedades muy cercanas a nosotros; está claro que cuando los trabajadores extranjeros parten de su casa, de su país, del cielo que los ha visto nacer, piensan siempre en volver, pero después la realidad es muy distinta y acaban formando sus familias, quedándose e integrándose en su mayor parte en la sociedad que les ha acogido. Éste es un hecho que se ha tenido en cuenta durante todo este proceso. Pero es que, además, la economía española también precisa de nueva mano de obra, y éste es otro de los criterios que se ha tenido en cuenta.

Y ocurría que la rigidez de los procedimientos administrativos iba creando una bolsa creciente de indocumentados que todos coincidíamos en que era necesario reducir, porque éste es el verdadero peligro social contra la convivencia y la cohesión social, no una ley de integración, pre-

cisamente la falta de una ley de integración es el peligro real. Y todo eso no sólo por consideraciones morales, sino también, señoras y señores Senadores, por cohesión social. Empiezan entonces a surgir concentraciones importantes de inmigrantes en determinadas zonas urbanas susceptibles de convertirse en guetos.

¿Cuáles son los instrumentos para evitar esta situación? Los instrumentos adecuados son una política de vivienda y de enseñanza, y en eso también todos coincidimos. A partir de aquí, de esta situación jurídica y de esta situación social, surge un amplio y rico debate social sobre la situación y sus posibles soluciones en la que entran todas las asociaciones, y esas asociaciones son la contribución de todas las ONGs, sindicatos representativos, foro de la inmigración y asociaciones católicas que nadie ha manipulado ni ha utilizado, como algún portavoz ha pretendido sugerir, por una simple razón, porque su dignidad y su representatividad no lo permiten.

Ante esta situación jurídica y social, ¿qué hacer? Primero, dotarnos de un nuevo instrumento jurídico adecuado; segundo, aplicar una política de integración generosa, porque ésta es la verdadera aportación a ese cuerpo jurídico que estamos debatiendo hoy y, tercero, diseñar una política inmigratoria acorde con los tiempos. Así surge el espíritu y la filosofía que han animado los debates que condujeron a la elaboración del texto del Congreso.

¿Cuáles son los propósitos de la nueva ley? Otorgar el máximo de derechos a los extranjeros; proporcionarles la mayor estabilidad administrativa posible, porque está bien claro que sin documentación es imposible empezar la integración; favorecer su plena integración en nuestra sociedad; priorizar la reagrupación familiar, y apostar por una política de inmigración positiva, regulada y modulada por la capacidad de acogida de nuestra sociedad y por nuestra posibilidad de oferta de puestos de trabajo.

¿Cuáles son los aspectos más importantes del texto? Ahora, señor Merino, entraremos en todas aquellas cuestiones sobre las que usted me solicitaba información. Queremos derechos constitucionales iguales para todos. En esto estamos siguiendo las últimas sentencias del Tribunal Constitucional, las sentencias de los tribunales europeos y, sobre todo, del Tribunal Internacional de Derechos Humanos.

¿Cuáles son esos derechos que recoge la Ley? De reunión, de asociación, de educación básica gratuita, de educación no obligatoria infantil, superior o básica en las mismas condiciones que los españoles, acceso a becas y a ayudas; que los trabajadores extranjeros tengan derecho a sindicarse y derecho a la huelga, ¡cómo no!, a la asistencia sanitaria pública de urgencia —que ya la tenían pero que ha quedado reflejado en la ley—, a la asistencia letrada de oficio en los procedimientos administrativos y jurídicos; derecho también a la reagrupación familiar y a que los reagrupados tengan derecho individual a la residencia y al trabajo, que no estén sujetos a la situación administrativa del padre de familia; participación en la vida municipal, derecho al voto, que lógicamente queda limitado por la Constitución, pero en el texto del Congreso se suprimiría la mención al principio de reciprocidad, dejando la puerta

abierto a que posteriores leyes electorales pudiesen normativizarlo de acuerdo con esta idea más aperturista, aunque —seguramente se me dirá por parte del Partido Popular— si no hay una reforma constitucional esto es muy difícil, y esta opinión la compartimos.

Luego hay un problema, y es que si no se puede ejercer el voto en las elecciones municipales, se necesita un diálogo de los colectivos de inmigrantes de trabajadores extranjeros con los municipios, y había una aportación novedosa que regulaba esa participación de los inmigrantes en los municipios donde residían. Nosotros continuamos creyendo que ese diálogo es muy importante y, de haber existido esa vinculación, posiblemente algunos hechos que han ocurrido últimamente no hubiesen sucedido.

En ese texto está toda la cuestión de la regularización. Lógicamente, si se empieza con una ley nueva, se ha de empezar también con una situación nueva.

También está el gran tema de la obligatoriedad del contingente. Si se apuesta por la obligatoriedad de fijar un contingente anual, se está precisamente apostando por una política de inmigración positiva. Para fijar ese contingente creemos que es necesaria una mayor participación de las Comunidades Autónomas.

La lucha contra las mafias es otro de los aspectos que está en la ley, y lamentamos que no se haya podido incluir otro punto para luchar contra la explotación laboral y la economía sumergida.

Luego está el gran tema de la regulación de los flujos, tema muy importante que es preciso clarificar, dadas las acusaciones infundadas e injustas que se han vertido sobre el texto inicial. Los instrumentos de regulación de flujo continúan siendo, señorías, los visados, los contratos de residencia y trabajo, la reagrupación familiar y el establecimiento de contingente anual. Lo demás continúa siendo control de fronteras, aeropuertos, puertos y demás. Función, lógicamente, del gobierno de turno.

En conclusión, la ley se propone crear un verdadero estatuto del extranjero, agrupando los aspectos jurídicos y de integración social en un mismo texto legal; disponer de un cuerpo jurídico que sirva a todos los gobiernos, sean del color que sean, en la aplicación de una política migratoria consensuada socialmente.

Luego está toda la cuestión que se ha planteado sobre la proposición de ley y Europa. Ya he dicho antes, en mi primera intervención, que el texto no contraviene ninguna normativa europea ni las conclusiones de Tampere y, por tanto, no voy a ser reiterativo. Pero lo que sí digo es que la ley española que se apruebe hoy en el Senado, la semana que viene en el Congreso, podría suponer una gran aportación a la normativa común, porque la gran Europa de los 500 millones se amplía al este y, ¿al sur? Hay un desequilibrio importante y es velar por los intereses de España es velar precisamente por el desarrollo de los países ribereños del Mediterráneo occidental, un gran debate de política estratégica del que España, lamentablemente, en estos momentos está ausente.

Con tantas enmiendas, el Gobierno del Partido Popular se ha olvidado de hacer una aportación realmente positiva, precisamente la de impulsar convenios con los países que

proporcionan más emigrantes, tanto para ordenar los flujos como para la colaboración de España a su desarrollo. Es la única vía, a nuestro entender, a medio plazo, para frenar el drama de las pateras.

Fíjense, señorías, la entrada de Turquía supondrá la libre circulación de 60 millones de personas de un país en vías de desarrollo. ¿Qué diferencia hay con Marruecos? Yo creo que la misma distancia hay entre Turquía y los países de la Unión Europea que entre el Reino de Marruecos y España.

Luego está el gran tema de la ley y la sociedad. El texto recoge el espíritu mayoritario de nuestra sociedad, de sensibilidad y de respeto al diferente, esta sociedad pluricultural que es el futuro de la sociedad española y de la sociedad europea. La ley apuesta por la continuidad de ese clima social que hemos sabido crear de repulsa al intolerante, y aquí he de mencionar el gran papel de los medios de comunicación y de las asociaciones, ese clima que han sabido crear contra los brotes o expresiones xenófobas o de repulsa al extraño.

Termino, señorías, con una nueva llamada al consenso. Se ha de evitar el surgimiento de los Le Pen y de los Haider; están larvados y esperando en todas las sociedades, y no hemos de posibilitar situaciones para que aparezcan; no hemos de dividir la sociedad en esta cuestión; hay un consenso y ese consenso se ha de respetar. Lamentablemente, el texto que estamos debatiendo aquí, no el del Congreso de los Diputados, sino el que se ha presentado, ha dividido a la Cámara.

Para finalizar, mencionaré el consejo del gran historiador Hans J. Morgenthau, que decía: «No puede existir moralidad política sin prudencia.» Tengamos, señorías, esa prudencia.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, señoría.

Para la defensa del voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Popular, que corresponde a la enmienda número 106, tiene la palabra el Senador Galván.

¿Podría hacer su señoría la defensa y el turno en contra, conjuntamente? *(Pausa.)*

Gracias, señoría.

El señor GALVÁN DE URZAIZ: Señor Presidente, señorías, no cabe duda de que, para hacer una buena ley, tenemos que combinar dos factores fundamentales: los sentimientos que albergamos como personas y Senadores y la realidad de nuestra obligación con respecto al conjunto de la sociedad española, al conjunto de esas personas que vienen normalmente necesitadas a nuestro territorio. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

Estamos hablando de una ley orgánica, de una ley importante, de una ley de primera magnitud, especialmente para Comunidades Autónomas con altas tasas de inmigración, como pueden ser Cataluña, Madrid, Andalucía, Valencia, Canarias, etcétera. Estamos hablando de asuntos

tremendamente delicados, que requieren de la sensibilidad de todas sus señorías, del entendimiento, de la capacidad de reflexión y, en todo caso, en esta Cámara, de la capacidad para el encuentro, para el acercamiento; en la posible y legítima oposición, pero con capacidad para ese acercamiento.

Señorías, llevo cuatro años, a punto ya de terminar esta legislatura, en este Senado. He participado en la elaboración de algunas leyes, y en el último trámite, aquí, en esta Cámara, hemos conseguido modificar consensos importantes que se habían logrado en el Congreso. Aquí, en esta Cámara, con el esfuerzo de todos, incluidos representantes del Grupo Parlamentario Socialista, hemos mejorado sustancialmente el texto que provenía del Congreso. Eso nos ha honrado, nos ha llenado de satisfacción, porque hemos cumplido con nuestra responsabilidad. Con esto quiero decir —y empecé haciendo referencia a los sentimientos— que, en una cuestión de inmigración, en una cuestión humana, en una cuestión que afecta a gente necesitada, están, por una parte, nuestros sentimientos a favor y, por otra, la consideración de la responsabilidad necesaria que tenemos que tener, como parlamentarios españoles, para combinar dos cuestiones importantes: las necesidades de esa gente y el conjunto de los intereses del Estado.

Señorías, decía que es una cuestión importante, que es una cuestión muy delicada y, como tal, presenta esa dicotomía entre lo que sentimos y lo que debemos hacer. Nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, hemos utilizado todas las argumentaciones posibles, con limitaciones de tiempo que no establecimos precisamente nosotros, sino que nos venían impuestas reglamentariamente por un acordado trámite de urgencia, para darle segunda lectura a esta norma, a este proyecto de ley, y enmendarlo según lo que considerábamos y consideramos que es necesario, que es positivo para el conjunto de España, para el conjunto de sus autonomías, para el conjunto de sus territorios y, en todo caso, también para el conjunto de esas personas que vienen en lamentables condiciones —la gran mayoría— a nuestro país y a las que tenemos que dar acogida, y que sólo podrán desarrollar una vida digna cuando, además de los derechos que les reconocemos, nuestra sociedad tenga capacidad para darlas trabajo.

Señorías, estamos hablando de un asunto fundamental que se concreta en una norma que sólo será positiva si, al final, consigue un objetivo: que sea asumida por todos. No sirve una ley para unos; no sirve una ley para otros; sirve sólo una ley que pueda ser asumida por todos y que haga gala de su título: la ley de los derechos y libertades de los extranjeros en España.

Porque también es cierto que éste ha sido un país cuyo conjunto humano ha tenido que salir de sus fronteras para conseguir un porvenir para sus hijos, para su futuro, y sabemos de qué estamos hablando. Lo sabemos también los canarios, pues gran parte de nuestros familiares han tenido que buscar su vida en lo que era la segunda parte de España, hace ya muchos años.

Señoría, queremos simplemente recuperar el diálogo distendido, el diálogo del encuentro. Quizás el Grupo Parlamentario Socialista, debido a una posición absoluta-

mente dogmática —y perdónenme por emplear esta palabra— haya entendido que es más positivo mantener una postura de cerrazón respecto a nuestra posición abierta, para lograr un encuentro en nuestras enmiendas, que podrían ser perfectamente transaccionadas. ¿Cómo podemos entender a estas alturas que una nueva ley de libertades y derechos de los extranjeros que vienen a nuestro país no contemple entre su régimen de infracciones que toda ley debe contemplar el hecho de que existen —y les consta a todas sus señorías— mafias organizadas, especialmente en el mundo del transporte, que se dedican a traer a esas personas necesitadas cobrándoles importantes sumas para dejarlos de cualquier manera en nuestro país?

¿Cómo podemos traer un texto del Congreso y no remitirlo llenando un vacío que efectivamente está ahí y que es nuestra obligación concretar? ¿Cómo es posible que en esta Cámara del Senado no podamos darle una segunda lectura a una ley tan importante?

Es evidente que mi turno tiene que referirse a la posición en contra de nuestro Grupo en cuanto a la enmienda planteada por el Senador Ríos. Hemos intentado, en la vía del consenso, establecer un texto que pudiera servir a las dos partes, que pudiera mejorar el texto que venía del Congreso, y ello no ha sido posible. Pero no cabe duda, señor Ríos, que al amparo de los artículos 37 y 38 del propio Estatuto de Autonomía, que bien señala su señoría que se diferencia del resto de los Estatutos de Autonomía de las distintas Comunidades Autónomas de España, podemos desarrollarlo reglamentariamente. Por lo tanto, podemos hacer ese esfuerzo, porque yo creo que la sociedad canaria, el conjunto del archipiélago canario, en su situación específica desde el punto de vista geográfico, desde el punto de vista social, de desempleo, de limitaciones de todo tipo a la hora de generar puestos de trabajo, evidentemente requiere de una sensibilidad especial a la hora de fijar políticas de emigración, de fijar políticas para la integración social de los inmigrantes. Es evidente que si hay alguna Comunidad Autónoma requerida de un tratamiento especial, no cabe duda de que tiene que ser, en primer lugar, Canarias, acompañada también —no lo podemos olvidar— de Ceuta y Melilla.

Señorías, en ese sentido estaba abierta la enmienda que habíamos mantenido viva y que en este momento retiramos, pero ello no quita para que podamos desarrollar un instrumento en este sentido. Proponíamos por vía transaccional un encuentro de las dos administraciones para poder profundizar en todos aquellos problemas que, como archipiélago y por nuestra proximidad a las costas africanas, se nos están planteando en los últimos tiempos, pero ello no ha sido posible. No ha sido posible llegar a un acuerdo porque quizá ha habido un acuerdo implícito de las demás fuerzas políticas de esta Cámara territorial para que el Partido Popular, de alguna forma, pudiera aparentar ante la sociedad que se quedaba solo; pero no hay que olvidar que, si estamos en donde estamos y hemos enmendado lo que hemos enmendado, es porque cumplimos precisamente con lo que antes decía: la combinación necesaria entre los sentimientos y nuestra obligación y responsabilidad como Senadores, como parlamentarios de esta Cámara territorial

para dar solución a un problema que requiere de todo el tacto, de toda la sensibilidad y de todo el consenso posible.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Galván.

Para el resto del turno de defensa del voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a la enmienda número 106, y para turno en contra, tiene la palabra el Senador Merino.

El señor MERINO DELGADO: Gracias, señora Presidenta.

Senador Román Clemente, le agradezco que se preocupe —y efectivamente lo comparto— en no sembrar desconfianzas. Nosotros llevamos todos estos días, desde que el texto llegó a la Cámara, tratando de dialogar, tratando de negociar, y no una, sino todas nuestras enmiendas, pero usted, también legítimamente, no ha estado de acuerdo con ellas y no ha entendido que pudiéramos discutir, incluso hoy, nuevas propuestas. Podía haberse hecho, pero usted no lo ha considerado oportuno, Senador Román Clemente.

Usted persigue a toda costa que las pretensiones que defiende sean las buenas, sean las correctas, y socialmente tienen que tener la razón; y ya sabemos que es una cuestión de Estado. Por eso nosotros hemos considerado que no debíamos compartir su opinión y que estábamos actuando con responsabilidad desde esa obligación de Estado que tenemos. Seguramente la cuestión de Estado que usted plantea es diferente de la nuestra, pero en ese sentido permítanos que tengamos un criterio distinto.

Y es que usted lo ha dicho. Usted quiere que todos los extranjeros, tengan o no papeles, puedan votar, puedan tener todos los derechos, y ahí incluye usted, tanto el esfuerzo de aquellos a los que se obliga a tener los papeles en regla, como el de aquellos que no tienen pretensión alguna de tenerlos en regla. Pero nosotros no podemos compartir eso, sin perjuicio de que su tesis sea o no la acertada. Nosotros no compartimos esa tesis.

Nosotros creemos, que los que se han esforzado en tener sus papeles en regla, los que llegan a nuestro país con unos permisos de residencia adecuados o los que consiguen sus papeles —como se dice en el argot habitual— deben tener más derechos que los que no tienen ninguna intención a ese respecto, o bien no han podido o no han querido conseguir sus papeles ni tener situación en regla.

Y no hablo ya de lo anterior hasta llegar a esta proposición de ley. Estoy hablando del futuro. Porque si no, usted estaría mezclando a todos aquellos que se esfuerzan por venir a España con sus papeles en regla con los que negocian con armas, con los que negocian con trata de blancas, con los que negocian con cualquier transporte ilegal o con cualquier situación ilegal. Todos los extranjeros son iguales, y en eso es en lo que nosotros no estamos de acuerdo, Senador Román Clemente. Otra cuestión es que usted parta de unas premisas que yo le respeto pero que nosotros no podemos compartir. (*Rumores.*)

No estamos de acuerdo con que los extranjeros tengan mayor derecho a la educación que los españoles. No estamos de acuerdo. Y nos tiene que respetar nuestra forma de pensar en ese punto. Creemos que los españoles tienen que tener el mismo derecho a la educación que los extranjeros, pero también creemos que los extranjeros no deben tenerlo más que los españoles. Y según el texto del Congreso, así se dice, Senador Román Clemente. Yo no tengo la culpa de que se haya aprobado eso en el Congreso (*El señor Román Clemente hace gestos negativos.*), pero en ese texto se especifica muy claramente que el derecho a la educación lo tienen todos los extranjeros hasta los 18 años, y la Constitución y las leyes españolas dicen que lo tienen los españoles hasta los 16 años.

Yo no he hecho esa norma, pero está claro que cuando nosotros consensuábamos en el Congreso un texto —y aquí tengo que hacer referencia a lo que ha dicho el Senador Oliart—, pusimos reparos a determinados preceptos que no han sido aprobados por nosotros en el Congreso. Por tanto, que no se hable de un texto consensuado por todos los grupos políticos. Nosotros consensuamos un cuerpo de preceptos y nos abstuvimos en otra serie de ellos que son los que fueron la causa de que se presentasen posteriormente enmiendas en el Senado.

Para ser rigurosos, Senador Román Clemente, hay que decir todo sobre esa cuestión porque es muy importante que eso quede claro.

Nosotros hemos estado de acuerdo en lo fundamental con esta proposición de ley, pero hemos diferido de ustedes en algunas cuestiones que ustedes también consideran importantes. Y tengo que agradecer su tono, y sobre todo su esfuerzo, porque sé que lo ha venido haciendo su señoría durante todos estos días para sacar adelante las cuestiones que usted defendía.

Del mismo modo que agradezco ahora el tono moderado del señor Oliart, que ha venido a dar la razón a lo que le pedíamos antes de comer. Se ve que la comida nos ha calmado a todos e incluso ha hecho posible que ahora utilizemos... (*Fuertes rumores.— Los señores Armet i Coma y Carracao Gutiérrez pronuncian palabras que no se perciben.*) Bueno..., se ve que a todos no. (*Fuertes rumores.*)

Y no puede estar de acuerdo, señor Oliart, con lo que ha manifestado, porque como bien sabe, el Grupo Popular en el Congreso —y le repito lo mismo que al señor Román Clemente— no aprobó todo el contenido del texto normativo.

Usted sabe que el Grupo Popular reparó determinados preceptos y se abstuvo en ellos para que fuese en esta Cámara donde se introdujeran las enmiendas correspondientes. Y sé que a lo mejor eso no lo comparte o no le gusta, pero también tiene que respetarnos que nosotros podamos hacerlo.

Y ya sé que precisamente por eso nos acusarán de todo tipo de cuestiones, como de hecho ya ha ocurrido, pero tengo que decirle que tan respetable es su tesis como la nuestra, y que, desde luego, nosotros estamos actuando desde el principio en ese sentido con total coherencia. Tengo que repetirle lo que decía el acuerdo de Tampere que he leído literalmente esta mañana. En el apartado 21

habla exactamente de los que residen legalmente en el país y tienen un permiso de residencia de larga duración. Tiene en cuenta dos cuestiones: residencia legal y de larga duración, y para ellos pide el acuerdo de Tampere unos derechos similares a los que tienen los ciudadanos del país de residencia. Se lo puedo leer textualmente, pero eso es lo que dice. Tenga por seguro que este Grupo no se lo ha inventado.

Usted ha citado el reglamento de 1995. Efectivamente, el Grupo de Izquierda Unida pidió en aquel momento una nueva ley, y, posiblemente hubiera sido más lógico hacerla entonces. Pero diez años después de publicarse la Ley de 1985 se elaboró el reglamento; diez años después, pero ¿por qué no hicieron en aquel momento una nueva ley o la ley de integración que entonces era necesaria? Podíamos haberla hecho, pero el caso es que no se hizo, y lo que no podemos es imputar al Grupo Parlamentario Popular que no se hiciera.

¿Qué política de vivienda se hizo durante los quince años de vigencia de la ley para la integración de los inmigrantes? ¿Qué política de integración de los propios inmigrantes se ha hecho después? Es decir, estamos ante cuestiones que, como ha dicho el Senador Román Clemente, son de Estado. Pero lo más fácil es culpar al que en este momento, asumiendo una responsabilidad muy impopular y todo lo que usted quiera, está intentando dar claridad y coherencia a un texto normativo tan importante como el que nos queremos dotar.

Efectivamente, a partir del mes de marzo no sabemos lo que va a ocurrir, pero lo que está claro es que cualquiera que sea el Gobierno de este país va a tener que hacer una norma adecuada a la normativa europea y respetando el principio que en este momento diferencia a los extranjeros en situación legal de los que están en situación ilegal. En función de eso, el Partido que gobierne va a tener que establecer la normativa a partir del mes de mayo.

Señor Oliart, nosotros creemos que la política que todos buscamos para la integración de extranjeros está suficientemente garantizada en el texto que nosotros defendemos. Está suficientemente garantizada en el texto que vamos a aprobar esta tarde, y no se les priva de todo el catálogo de derechos que la Constitución Española contempla para los ciudadanos españoles. Ni mucho menos. Se equipara la situación legal de todos ellos; es más, supera a cualquier norma de los países del entorno europeo. Usted no me ha citado ningún país europeo donde se contemple el derecho a la educación, a la sanidad y a la circulación de todos los extranjeros, estén en situación legal o no. A lo mejor los hay, pero, desde luego, no son los países gobernados por su Partido. Perdóneme que se lo diga, pero en Alemania, Inglaterra o Francia no está así regulado; ojalá en esos tres países los ciudadanos en situación ilegal tuviesen estos derechos. Yo me felicito de que todos los grupos hayamos aceptado que todos los extranjeros tengan ese catálogo de derechos básicos, sea cual sea su situación.

Por el contrario, nosotros creemos, de acuerdo con la normativa europea, que los ciudadanos en situación legal tienen, según este texto, los mismos derechos que la Cons-

titución contempla para los ciudadanos españoles: el derecho de voto en las elecciones municipales cuando haya reciprocidad, el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho al reagrupamiento familiar, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, el derecho a la sanidad, a la educación y demás derechos, incluidos los derechos de sindicación y de huelga ya contemplados en la Ley de 1995. En definitiva, este texto tiene en cuenta todos los derechos.

Por tanto, ¿en qué se diferencia este texto del que defendían ustedes en lo que a protección de derechos básicos se refiere? Solamente en la diferenciación del concepto de extranjero en situación legal y extranjero en situación ilegal. Sin duda, cuando gobernaban ustedes aplicaron esa diferenciación; así lo hicieron, no sólo en una norma de 1985, sino también en otra del año 1995, diez años después. Por tanto, no estamos separados en esa cuestión; estaremos separados, desde el punto de vista político, por el momento preelectoral o por el momento que queramos pero, desde luego, señor Oliart —y en ese sentido vuelvo a reconocerle el tono moderado de su intervención de esta tarde— tengo que decirle que hay que hacer —y nosotros lo hacemos desde esta tribuna— un nuevo llamamiento al consenso. Creo que es posible, que se puede conseguir y, si no fuera así, el Gobierno que salga elegido en las próximas elecciones tendrá que hacer las adaptaciones normativas, y tendrán que hacerlo, si son ustedes los que gobiernan, de una manera diferente, sin duda, a lo que ahora están diciendo. Por tanto, creo que es un buen momento para que todos lleguemos a ese acuerdo y a ese consenso.

Desde el primer momento en que llegó el texto a esta Cámara hemos procurado llegar a ese acuerdo y dialogar al máximo con todos los grupos políticos, y se nos acusa, únicamente, por esa diferenciación que se ha introducido —de acuerdo con la normativa europea— entre residentes legales y residentes en situación irregular. Porque usted sabe, señoría, que está absolutamente de acuerdo con todo lo demás. Podremos discutir cuestiones de mayor o menor altura, pero lo que está claro es que todos los grupos deberíamos llegar a un acuerdo sobre el fondo de un asunto tan importante. En mi Grupo seguimos abiertos a cualquier diálogo y a cualquier consenso y tengo que decir, señorías, que nunca es tarde para llegar a ese acuerdo, pero la norma que en este momento se propone es buena para este país y buena para los ciudadanos extranjeros que, sin duda, están esperando de nuestra responsabilidad que lleguemos a ese acuerdo, regularicemos la situación de tantas personas que están en este momento en muchas provincias españolas en situación irregular y dotemos de derechos y de libertades —de acuerdo con este texto— a todos ellos en igualdad con los españoles.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Merino. Terminado el turno en contra, comienza el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para dejar muy claro que el Partido Popular, el Grupo Popular —quizá me van a obligar a decir—, el Gobierno del Partido Popular ha puesto en boca de un portavoz canario una cierta incompreensión con mente continental. Ya habrá nuevas oportunidades para insistir en mi enmienda.

Como yo no tengo quien me aplauda (*Aplausos.*), en la que probablemente será mi última intervención en esta legislatura, tengo que desearles a todos felices pascuas —no voy a entrar en el tema del siglo o el milenio—, y que podamos seguir convencidos de la capacidad de diálogo de nuestro Parlamento. Felices fiestas, amigos, señora Presidenta. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el Senador Román, para consumir el resto del turno del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Senador Merino, se pueden decir las cosas de muchas maneras —con contundencia, con cierta provocación, con enfrentamiento— y se pueden decir mentiras o se puede ocultar la verdad, porque el texto aprobado en el Congreso, con ese consenso y esa participación de las organizaciones de todo tipo, libremente, no recoge lo que ha dicho con respecto al voto. Ha querido mezclar dos cosas, la enmienda que hemos formulado desde Izquierda Unida sobre el reconocimiento al voto con lo que no dice el texto del Congreso. Pero les voy a leer la Constitución, Senador Merino, que supongo que le debe inspirar también en su discurso. El artículo 140, entre otras cuestiones, dice: Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio. Senador Merino, ¿qué quería decir el constituyente cuando se refería a vecinos? ¿Tiene el mismo carácter jurídico que ciudadanos o demás? ¿Eso puede ser una lectura restrictiva de la Constitución? Cada día se están haciendo interpretaciones, lecturas restrictivas de la Constitución (*El señor Agramunt Font de Mora: Eso no está bien, léalo todo.*) pero ya le he dicho, Senador Merino, que como aquello no era el debate, como eso no puede ser... (*El señor Agramunt Font de Mora: Léalo todo.—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Déjale hablar, hombre!*) Senador Agramunt, permítame que haga la intervención con serenidad. (*Rumores.*) No tengo ninguna prisa. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Déjale hablar!*—*La señora Pleguezuelos Aguilar: Libertad de expresión.*) No deseo tener ninguna prisa.

Senador, hemos retirado la enmienda, y lo hemos hecho a pesar de que el Senador Merino desee y quiera entrar en esa otra lectura de la Constitución, porque precisamente nos parecía que era un esfuerzo para lograr ese diálogo y ese consenso con el que comenzó su intervención el Senador Galván. Y eso también demuestra la diferencia con la que ustedes han estado discuriendo a lo largo de toda la tramitación. Comienzan de una forma, ¿a lo largo de todos estos meses no tenían posibilidad de haber incorporado y

discutido con los diferentes colectivos otras interpretaciones, que tienen que hacer agotando el plazo, por cierto, ampliado hasta el día 7 de este mes de diciembre a las doce de la noche? Yo voy a retomar el diálogo, Senador Merino. No es cierto que hayan intentado dialogar, negociar, discutir, con todos los grupos de la Cámara. Este Senador estuvo presente en la Ponencia, formó parte de ella, asistió con todo el deseo, la voluntad y las ganas a la Ponencia. Sabe perfectamente lo que sucedió en la Ponencia. En ese momento ustedes no estaban en condiciones de incorporar sus 112 enmiendas. Les faltaba el consenso, el acuerdo con Convergència i Unió que no estaba en la Ponencia. No podían cerrar ustedes ningún acuerdo, no podían incorporar sus enmiendas, no podían dar ese paso, a pesar de la justificación, Senador Galván, a un calendario, a un ritmo trepidante, no podían hacerlo. El problema de tiempo era de ustedes, no del resto de los ponentes. Y estuvimos aquí el día 8, el día 9, y fuimos a Comisión el día 10, día en que, por si no recuerda lo que sucedió, tuvimos conocimiento de las 36 enmiendas transaccionales que ustedes habían cerrado a las tres de la madrugada.

Senador Merino, eso no es ni diálogo, ni consenso, ni negociación; pero es su derecho, aunque yo no esté de acuerdo. Y como dice un librito muy ilustrativo, con referencias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos: No estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero daría mi vida porque usted lo pudiera seguir diciendo. Senador Merino, no estoy de acuerdo con el procedimiento que ustedes han seguido, y hemos continuado con el trabajo.

Señoría, no hay, no puede haber sustitución de los derechos en razón de tener o no tener papeles. Las personas, los individuos, son sujetos de derechos, así lo dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y no lo condiciona a que tengan o no tengan papeles, a que tenga o no regularizada su entrada, señor Merino. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Son sujetos de derecho, ustedes los convierten en objetos de derecho y lo que quieren es, arbitrariamente, conceder a la Administración esa arbitrariedad para ejercer esos derechos. Han transformado la ley, la han convertido en una discrecionalidad de la Administración, que declara cuándo los individuos tienen o no esos derechos.

Senador Merino, no me cite la educación. Ustedes hacen una corrección del texto precisamente por cuestiones ideológico políticas; siguiendo su tendencia para subvencionar, para concertar la educación infantil, modifican el texto en el sentido que les da la real gana. En él no se dice que estas personas tengan ningún derecho más que los ciudadanos españoles, el derecho a la educación y el derecho a la sanidad.

Senador Merino, formamos parte de la misma Ponencia contra la intolerancia. Si hubiera visitado, como nosotros, los lugares donde viven los inmigrantes en Almería, y hubiera comprobado las condiciones en las que viven, seguro que sería más sensible porque le habría puesto nombre y apellidos a esos artículos y exigiría el derecho a una vivienda digna, a una educación, a una sanidad y a unas condiciones que no pueden ser vulneradas arbitrariamente por una Administración, porque esas personas son sujetos de

derecho. Son válidas para trabajar en los invernaderos de siete de la mañana a ocho de la tarde y, sin embargo, no tienen papeles, Senador Merino, pero contribuyen a los beneficios empresariales y a la riqueza de una provincia. Ése es el doble lenguaje: mirar hacia un lado cuando les interesa y hacia otro cuando no les interesa. Esto no es lo que dice la ley.

Por tanto, podemos discutir sobre cuestiones más o menos anecdóticas, sobre cuestiones de procedimiento, si esta Cámara tiene o no derecho a enmendar, pero es difícil discutir sobre si tienen ustedes el deseo, la voluntad, el compromiso de aplicar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, si se sienten vinculados a ese consenso que desde las diferentes organizaciones impregnó a todas las fuerzas políticas e hizo surgir en el Congreso de los Diputados un texto que, no me cansaré de repetir, es de mínimos, para que estas personas puedan empezar a trabajar.

Senador Merino, puede mezclar todos los temas que quiera, puede hacer todo lo que quiera, pero hoy, si siguen caminando por esa línea, van a romper un consenso social muy importante. Ustedes, no creo que lo hayan hecho alegremente; habrán evaluado electoralmente el coste que ello supondría, han traído a esta Cámara la confrontación electoral, como les dije en Comisión. Ustedes saben cómo empiezan esta quiebra social pero, desde luego, no saben cómo la van a terminar. Y yo deseo que sea de la forma más razonable; que retiren todas sus enmiendas, todas las transaccionales, que se vuelva al texto del Congreso. Me sumo a lo manifestado por el Senador Zubia, si quieren mejorar el texto, háganlo desde el consenso en el Congreso —¡ojalá lo pudiéramos haber hecho en el Senado!—, pero es allí donde se gestó ese consenso social y político que ustedes van a romper, van a anular sin saber hacia dónde se van a dirigir. *(Aplausos.)*

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora Presidenta.

Dado el tono de las intervenciones de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular esta tarde, que agradezco, a fin de no añadir más crispación a un debate que ya ha tenido bastante, este Grupo renuncia a este tercer turno de intervenciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz, el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a consumir este turno con suma brevedad. Para nuestro grupo el debate ha dado de sí todo lo que tenía que

dar. Es más, nuestro grupo no se ve capaz de forzar, activar o modificar otras cuestiones de esta proposición de ley en este trámite del Senado. Creo que hemos hecho más, muchísimo más: hemos ido más allá de nuestras posibilidades y de nuestras responsabilidades intentando mejorar las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a esta proposición de ley.

Nos hemos comprometido, hemos asumido todos los riesgos, y hemos dado la cara con un solo objetivo: intentar modificar una situación creada en este trámite del Senado. ¿Y saben lo que les digo? A partir de aquí, que siga los trámites que tenga que seguir; eso sí —quiero resaltarlo— con la misma responsabilidad por parte de todos. En este trámite cada uno ha asumido sus propias responsabilidades; por tanto, que esta ley siga su curso, pero también con la asunción por parte de cada uno de sus propias responsabilidades.

Y les diré algo más: quiero dejar claro que de proceder a otra tramitación en este mismo sentido volveríamos a intentar lo mismo que lo que hemos hecho en esta ocasión. Ésta es una ley demasiado importante para no luchar con todas las fuerzas para recomponer una situación que el Grupo Popular rompe, sin duda, al presentar sus enmiendas. Hemos mantenido contactos y celebrado reuniones de todo tipo y a todos los niveles con otros grupos. Incluso ayer a última hora seguíamos en la línea de mantener esos contactos. ¿Para qué? Para intentar llegar a un consenso que consideramos necesario.

Asumimos el resultado final sin reticencias. Pero nos hubiera gustado muchísimo más asumirlo si hubiera sido posible la tramitación y la aprobación correspondiente de esas nuevas transaccionales que ya han sido comentadas por parte de nuestro portavoz esta mañana. Lástima que no haya sido así.

Por tanto, y como resumen final, hay que decir lo siguiente. La valoración de las enmiendas y de las transaccionales ya la ha hecho el Senador Capdevila. El reconocimiento de que ésta ha sido una tramitación forzada lo hago yo en éste acto. La aportación de nuestro grupo durante todo el trámite ha sido abierta e importante. Lamentaríamos profundamente que esta cuestión se utilizara como arma electoral. No estamos en esa línea, en absoluto. No nos interesa. Nos parece, además, que ése sería un mal camino, porque lo único que le interesa a nuestro grupo parlamentario es mejorar la Ley de 1985 y la situación de los propios extranjeros. Y tampoco estamos por obstaculizar —que quede claro— esta tramitación bajo ningún concepto.

No voy a entrar en las posiciones, y ni siquiera en las expresiones, de otros grupos, aunque debo reconocerles, señorías, que esta mañana he pasado una cierta vergüenza en algunos momentos del transcurso del debate. *(Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¿Por parte de quién?)* Repito, pues, que no voy a entrar a debatir sobre las posiciones de los distintos grupos. La tramitación sigue. Y fíjense bien en lo que les digo: por encima de todo, sea cual sea el resultado final en el Congreso, estoy convencido, y lo digo así, de que todos, aunque con posiciones distintas, habremos luchado por hacer una buena ley.

Gracias señora Presidenta. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Oliart.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, en primer lugar, señor Merino, voy a continuar con mi tono reflexivo y calmado, a pesar de que, indudablemente, usted en sus intervenciones —y no sé si se da cuenta— me lo hace o nos lo hace bastante difícil.

Se ha referido usted antes a una cuestión de partidismo y ha dicho que somos nosotros quienes estamos por hacer un uso partidista o electoral de esta cuestión y, sobre eso, quisiera dejar aquí bien claro que no esa ésa nuestra intención, como quisiera, de verdad, que tampoco fuese la intención del Partido Popular. Y diré por qué.

Diré que, respecto a cuando antes hemos dicho que se había roto un consenso, y era un consenso concreto sobre la ley que se había elaborado en el Congreso, hay otro consenso que está a punto de romperse y éste es precisamente el consenso social y político en virtud del cual durante todos estos años de democracia desde la transición hasta ahora todas las fuerzas parlamentarias han sido muy respetuosas en considerar que las cuestiones de inmigración no habían de ser tratadas en clave partidista ni en clave electoralista. Y yo lo que más deseo y lo que mi partido más desea y mi Grupo Parlamentario lo que más desea es que ese clima de entendimiento en este aspecto continúe así.

Ha dicho usted palabras muy gruesas sobre Ceuta y Melilla y la creación de campos de concentración y yo le he de preguntar, Senador Merino, si usted se ha desplazado hasta allí. Este Senador sí lo hizo el año pasado. Visitó los dos campamentos, el de Ceuta y el de Melilla, vio en la situación en la que estaban, habló con los medios de difusión y fue muy respetuoso con la política que se estaba llevando a cabo por parte del Gobierno del Partido Popular, a pesar de que no estaba de acuerdo respecto a las condiciones en que estaban los dos campamentos y no estaba este Senador de acuerdo con la cantidad de inmigrantes que estaban allí amontonados, como tampoco estaba este Senador demasiado de acuerdo con que el Gobierno del Partido Popular hubiese enviado a aquellas fronteras a la Legión para impedir que pasasen la frontera los inmigrantes marroquíes y argelinos, o como tampoco estábamos tan de acuerdo con que se reforzaran tantísimo las barreras que separan Ceuta de Marruecos y Melilla de Marruecos y, sin embargo, no hicimos ningún tipo de declaraciones escandalosas.

Señor Merino, no es cierto que el Partido Popular sólo haya presentado enmiendas sobre los artículos que el señor De Grandes en el Congreso de los Diputados había pedido votación separada y en la que luego se abstuvieron. Le ruego que haga usted la cuenta, como la hice yo esa mañana, y verá usted que más de la mitad de los artículos que

se votaron favorablemente por el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados han sido enmendados aquí, en el Senado.

Tampoco es cierto que ustedes no votasen a favor del trámite de urgencia. Usted, señor Merino, hizo esas declaraciones en Ponencia y yo le creí porque en aquellos momentos no estaba seguro e hizo usted las mismas afirmaciones a los medios de comunicación, pero luego yo consulté, porque tenía dudas, y se me dijo que el Partido Popular también había apoyado el trámite de urgencia. Por lo tanto, otra cosa incierta.

Usted dice que el Gobierno socialista durante los años que estuvo gobernando a partir de la promulgación de la ley de extranjería de 1985 tuvo tiempo para reformar esa ley. Es cierto que lo tuvo, pero ustedes han tenido también cuatro años para presentar esa ley que ustedes dicen que se merecía la sociedad española y no lo han hecho.

Usted nos ha reprochado anteriormente el que no hayamos presentado nuevas enmiendas en el trámite del Senado. Le voy a decir por qué, señor Merino, y también a sus señorías. No lo hicimos porque sabíamos lo que iba a pasar, y lo que queríamos era un debate lo más claro, lo más diáfano y lo más transparente posible. Aquí tengo la lista de las enmiendas que nosotros estábamos dispuestos a presentar, muchísimas, sobre todo por la importancia de los temas que trataban. No las voy a leer porque en estos momentos no tiene mayor relevancia.

Usted, señor Merino, y también el Grupo Parlamentario Popular, han hecho hincapié en dos de las enmiendas que han presentado. Una no es una enmienda sino que ha sido un reproche, que estaba también subsumido en una de las enmiendas: los famosos 18 años de la enseñanza. A mí me han comunicado que esto fue un error de la Ponencia en el Congreso y que se estaba dispuesto a aceptar los 16 años, porque no sería nada lógico que los extranjeros tuviesen derechos superiores a los españoles; sí derechos iguales. Si se hubiese presentado esa enmienda, junto con otras que posiblemente hubiesen mejorado el texto, nosotros hubiéramos estado abiertos a asumirlas si era necesario. Pero no, han presentado 112 que cambiaron todo un texto.

Les voy a decir por qué cambiaron todo un texto. No voy a ser pormenorizar demasiado, pero tengo aquí la relación de todas aquellas cuestiones que considero son inaceptables para nosotros. En estas 112 enmiendas han limitado ustedes algunos derechos constitucionales, aquellos de los que hablaba anteriormente el portavoz de Izquierda Unida. En el derecho al voto, ustedes han vuelto a poner el criterio de reciprocidad; en la participación de la vida municipal no aceptan esa regulación específica que estaba en el texto; los derechos de reunión, de asociación, limitados a situación legal; los derechos al trabajo y a la Seguridad Social limitados a las autorizaciones de los sujetos que tienen para trabajar; el derecho de sindicación y de huelga, lo mismo, como si una persona que empieza a trabajar, que tiene su permiso y lo pierde, tuviera que dejar el sindicato donde se ha afiliado. Esto es algo completamente imposible y, además, las organizaciones sindicales no piden ningún tipo de permisos para aceptar una afiliación. Remiten al regla-

mento el tiempo previo de convivencia matrimonial para conservar la residencia en caso de ruptura de ese matrimonio; suprimen ustedes algunas garantías jurídicas muy importantes.

Asimismo, en cuanto a las entradas y salidas del territorio español, son ustedes bastante más limitativos; en materia de visados no digamos; en la situación de los extranjeros se eliminan varios puntos que afectan a los permisos de trabajo y de residencia. En el contingente suprimen ustedes la obligatoriedad de fijarla anualmente. Se suprime la posibilidad de que las empresas puedan contratar directamente al margen del contingente, cosa que indudablemente no entendemos, porque si son ustedes de ideología liberal lo que han de querer es precisamente que las empresas puedan contratar directamente. En relación a los trabajadores de temporada, suprimen ustedes que la Administración se responsabilice o vele para que los temporeros sean alojados dignamente, cuando la Administración ha de velar por ello y no ha de dejar que esa garantía parta de las propias empresas, que son las que están contratando.

En materia de tasas, las establecen para todo. Precisamente una de las enmiendas que pensaba presentar el Grupo Parlamentario Socialista era la eliminación de las tasas por los contratos de trabajo.

En cuanto al capítulo de infracciones y sanciones presentan 35 enmiendas. Señoras y señores Senadores, todo un memorial de intenciones. Incluso a través de esas modificaciones pueden ustedes expulsar a un joven que ya no tiene arraigo en su país por una condena penal de más de un año, cosa que en estos momentos está en contra de la filosofía de todos los tribunales de los países europeos.

Es por ello que no podemos aceptar esa enmienda que ustedes a última hora, para lavarse la cara ante la opinión pública, han presentado en materia de regularización.

¿Quiere que le explique la historia de la regularización? (Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: No; no.) Es igual, lo voy a explicar, es muy breve. (Rumores.)

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor, señorías.

El señor OLIART PONS: En la ley del Congreso figura la fecha del 1 de junio de 1999. Ustedes presentaron una enmienda para fijarla el 1 de enero de 1999, y luego en la transacción, y aquí viene el lavado de cara, ustedes la piden ahora para noviembre, y dicen ustedes que así se regularizan 90.000 trabajadores. No, la regularización de los 80.000 trabajadores —que son los que oficialmente se estima que existen en estos momentos en situación irregular—, se regularizarían con el texto del Congreso, pero nosotros estaríamos completamente abiertos a aceptar esta mejora. ¿Hasta el 1 de noviembre? De acuerdo, acepten ustedes el texto del Congreso y nosotros aceptaremos esta enmienda.

Señorías, volviendo —que no lo he perdido— al tono moderado, he de decirles que se ha roto un consenso político y social imprescindible para el buen fin de la ley que

finalmente salga publicada en el BOE y para la aplicación de una eficaz política de inmigración. De momento va a aprobarse un texto más restrictivo que el del Congreso y muchísimo más discrecional. El Gobierno podrá aplicar políticas distintas según le convenga. Se quería impedir la política de geometría variable que trata al inmigrante como factor de equilibrio económico o como amenaza al orden público según las exigencias políticas del momento. No ha sido posible.

Prevalecen hoy, y lamento decirlo de esta manera, aquellos que viven de espaldas al viento de la historia, porque la historia apunta, y ya estamos en ella, a una sociedad pluricultural, y no vale encerrarse. Vencen hoy los que tienen una mentalidad de sitiados, y me permitirán ustedes que sea un poco lírico. Quisiera tener una de las trompetas que derribaron los muros de Jericó para acabar con las resistencias y los temores que están detrás de ese cambio brusco y repentino de la derecha de esta Cámara. (Rumores.) Se necesita un amplio consenso nacional; en Francia no existió y todos sabemos los grandes problemas sociales de convivencia y de cohesión social que se están originando en este queridísimo país. Apostar por una ley de todos es fortalecer la cultura de la tolerancia, que es también, señorías, la cultura de la democracia.

Siendo yo muy joven cayó en mis manos un libro al que le debo muchísimo, «El Tratado de la tolerancia», de Voltaire. Después de leerlo, me di cuenta que en el mundo hay dos partidos, el de los tolerantes y el de los intolerantes. (Rumores.) No se sientan ustedes aludidos porque no era mi intención. (El señor Unceta Antón: La Ley de 1985.) Yo decidí en aquel momento ser del partido de los tolerantes (El señor Agramunt Font de Mora: La Ley de 1985.), y durante toda mi vida he sido fiel a esa decisión de mi juventud. (Rumores.)

Los inmigrantes suponen un beneficio para la sociedad que los acoge; los países que han recibido flujos de inmigrantes son hoy los países más avanzados del planeta, y quisiera referirme a unos versos debidos a Emma Lатарos que están inscritos en el frontispicio de la Estatua de la Libertad, en la entrada del Puerto de Nueva York, y dicen así: Dadme vuestros hombres, vuestros pobres, ansiosos de respirar la libertad. Enviadme a los desheredados de la fortuna zarandeados por la tempestad. Yo levanto por ellos mi lámpara de oro.

Al citar estos bellos versos, señorías, no interpreten que estoy reclamando la bella utopía de la desaparición de las fronteras, de la sociedad universal con la que soñaba Víctor Hugo el siglo pasado, precisamente otro exiliado. Ojalá fuera eso posible, pero mientras llega ese bello momento, tratemos, señorías, con justicia y comprensión a quienes podamos acoger.

Finalmente quiero decirles que conozco muy de cerca el estremecimiento del inmigrante o del exiliado indocumentado cuando ve el uniforme de un policía. Lo sentía mi madre cuando me llevaba cogido de la mano por las calles de Francia, ella también fue exiliada e indocumentada. (Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡La hora!)

Con ese pequeño apunte nostálgico a lo «Swann», en busca del tiempo perdido o, tal vez, del tiempo recordado...

La señora PRESIDENTA: Un momento, Senador Oliart.

Como algunos Senadores se extrañan de que le estoy concediendo a su señoría más del triple del tiempo habitual al turno de portavoces, quiero explicar a la Cámara que el Senador Oliart tenía 106 minutos en el turno anterior de defensa de sus enmiendas. Por eso acordamos que en este turno la Presidencia sería generosa.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Tal vez, señoras y señores Senadores, el tiempo recordado...

Termino mi intervención esperando que el buen sentido vuelva a imperar y recobremos el consenso perdido en lo que falta de tramitación parlamentaria.

Pido pues el voto para el texto del Congreso.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Oliart.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Merino.

El señor MERINO DELGADO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Senador Román Clemente, las verdades a medias son si cabe más peligrosas que lo que usted no considera verdadero. Usted al leer ahora el artículo 140 de la Constitución que dice que los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio, se le ha olvidado o no ha querido decir que eso será en la forma establecida en la Ley. La Constitución —curiosamente no tiene usted que ir mucho más allá— se lo dice en el artículo 13: «Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.» Esto es la Constitución y yo no me la invento.

Usted ha dicho efectivamente una verdad a medias, y sabe usted que eso es ciertamente muy peligroso. (*Rumores.*)

Además, curiosamente ahora con la entrada de España en la Unión Europea, los ciudadanos de la Unión Europea ya pueden votar en las elecciones municipales en muchos de nuestros municipios, pero sólo los españoles y los ciudadanos de la Unión Europea. Que yo sepa los del resto de países no.

En esto hay que utilizar menos la demagogia y en este momento hay que ser mucho más riguroso. Usted, Senador Román Clemente, y siento decírselo, no lo ha sido. Ha sido más demagogo que riguroso. (*Rumores.*) Además, se ha opuesto esta misma mañana a firmar que se tramitase aquí

una enmienda transaccional para que todos los extranjeros se regularicen a 15 de noviembre, por lo menos para que pudiésemos defenderlo, y usted se ha opuesto a que eso se firmase. Era la primera vez en la historia de esta Cámara que algo de eso ocurría. Y yo no pensaba que usted con el talante que tiene —democrático y, además, constructivo— pudiera hacer posible que no pudiésemos tramitar esa enmienda transaccional. Lo siento porque realmente con eso hemos hecho un triste favor a las miles de personas que hubieran podido beneficiarse de esa medida.

Ésa es la defensa de los derechos humanos que usted hace. Desde luego el principio de territorialidad, que a usted no le interesa, dice claramente que los ciudadanos extranjeros cuando van a otro país tienen los derechos que las leyes les otorgan en ese país, pero no más que a los nacionales de ese país.

Senador Román Clemente, creo que, por mucha demagogia que usted aplique al discurso, sabe que no tiene razón.

Yo creo, Senador Oliart, que el clima de entendimiento se demuestra con hechos, no con palabras; nosotros consensuamos con ustedes la ley de 1985, es decir, la ley que en este momento está vigente; una ley que hizo el Gobierno socialista y que ahora parece tan mala; una ley que en este momento está vigente, que entonces apoyamos, y de lo que no nos arrepentimos ahora. Por tanto, ésa es una decisión responsable; ésa es una decisión de responsabilidad por nuestra parte, de la misma forma que consideramos un acto de responsabilidad —y así lo hacemos— establecer un contingente nacional de trabajadores cada año, por mucho que usted diga que no se establece en el texto; sí se establece en el texto un contingente de trabajadores cada año, a propuesta del Ministerio de Trabajo y con el informe de las coordinadoras, organizaciones sociales, sindicatos, etcétera; un bloque de derechos y de libertades suficiente; una regularización de las situaciones ilegales. Esta ley que se va a aprobar es suficientemente abierta según nuestro criterio, suficientemente progresista y, sobre todo, suficientemente democrática.

No nos ha llamado intolerantes, es cierto; pero también es cierto que usted ha dicho que no lo es; nosotros, con su permiso, tampoco lo somos. Nosotros no hemos inspirado una política que al fin y al cabo se ha practicado en todos estos años sobre los trabajadores extranjeros, y le puedo referir, haciendo mención al «Diario de Sesiones», algunas frases que vienen a cuento, y después le diré su origen: Señoras y señores Senadores, no podemos legislar desde la abstracción y la reciprocidad o la situación concreta de los niveles de empleo en nuestro propio país, por las lógicas cautelas con que a lo largo del articulado se contemplan las cuestiones que afectan a la seguridad del Estado; han de ser limitaciones obvias al ejercicio de los derechos y las libertades de los extranjeros en nuestro territorio. Ése es un texto que el entonces ponente, Alfons Cucó, defendió en 1985, y ese texto está perfectamente vigente hoy, y desde ese acto de responsabilidad que ustedes tuvieron entonces, y que nosotros estamos manteniendo ahora, le digo que aspiramos a una política de consenso, de diálogo en materia de extranjería.

Yo conozco sus antecedentes —que usted me ha recordado en alguna ocasión— como hijo de exiliado político. Yo también soy hijo de la emigración interna, y sin embargo no quiero decirle aquí lo que se pasa, también a nivel interno, en determinadas épocas, porque creo que no es el momento. Éste es el momento del diálogo, éste es el momento de llegar a un acuerdo en una ley que considero altamente positiva para este país.

Finalmente, señorías, señoras y señores Senadores, creo que haremos un gran favor a los miles de trabajadores extranjeros que están en este país si vamos a un texto que contempla todo un elenco, todo un marco de derechos y libertades, un marco suficiente, y que garantiza además la igualdad de todos ellos ante la ley, cuando están en una situación regular, y cuando además se prevé la regularización de aquellos que no lo están.

Señorías, estamos en un momento importante; podemos optar por la demagogia o por el rigor y la responsabilidad. Nosotros vamos a optar por lo segundo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Merino.

Concluido el turno de portavoces, vamos a proceder a la votación. (*Pausa.*)

Señorías, vamos a votar la proposición de ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Comenzamos con la votación de la enmienda número 3, correspondiente al voto particular número 5, presentada por el Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, tres; en contra, 207; abstenciones, 15.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado en la tramitación en el Senado.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 93; en contra, 131; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

A continuación, votamos el voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Es necesario enumerarlo? (*Denegaciones.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 94; en contra, 130, abstenciones, dos.

Votamos a continuación las propuestas de modificación del dictamen que han sido suscritas por todos los grupos.

¿Pueden darse por aprobadas por asentimiento? (*Denegaciones.*)

¿Las votamos entonces separadamente? (*Denegaciones.*)

¿Las votamos una a una? (*Denegaciones.*)

¿Las votamos conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Vamos a someter a votación conjuntamente las propuestas de modificación del dictamen que han sido firmadas por los cinco grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, que tienen los números de Registro 67419 y 67420 y que han sido repartidas a los portavoces.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 134; en contra, uno; abstenciones, 91.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobadas las propuestas de modificación del dictamen.

Finalmente, votamos el dictamen.

¿Se puede votar en su conjunto? (*Asentimiento.*)

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 129; en contra, 94; abstenciones, dos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la proposición de ley orgánica sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE AGENTES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000170) (C. D. 121/000158).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el Senador designado por la Comisión, en este caso el Senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el proyecto de ley anunciado por la señora Presidenta tuvo su entrada en esta Cámara el día 30 de noviembre, fecha en que fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», terminando el plazo de presentación de enmiendas el pasado día 4.

A este proyecto de ley se presentaron dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Un momento, Senador Moya.

Por favor, señorías, tomen asiento quienes se vayan a quedar y háganlo en silencio.

Puede continuar.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias.

La Comisión, en su reunión del pasado día 9 de diciembre, acordó incorporar al proyecto de ley, con texto de carácter transaccional, las dos enmiendas antes mencionadas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Al dictamen de la Comisión no se ha formulado ningún voto particular. Este proyecto de ley orgánica consta de un artículo único precedido de un preámbulo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Moya.

A este proyecto de ley no se ha presentado ningún voto particular. Por lo tanto, podemos comenzar o no el debate de totalidad en función de lo que dispongan sus señorías.

¿Desean hacer uso de la palabra en turno a favor? (*Pausa.*)

¿En turno en contra? (*Pausa.*)

En turno de portavoces tiene la palabra el Senador Zubia Atxaerandio en representación del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, una breve, brevísima pero obligada intervención, en tanto que mi grupo parlamentario ha sido el autor de las únicas dos enmiendas presentadas en esta Cámara al proyecto de ley orgánica de modificación del Código Penal en materia de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. Dos enmiendas que, además, como ha quedado dicho, han sido aceptadas y, por consiguiente, forman parte ya del dictamen que dentro de unos momentos vamos a aprobar.

Todos estábamos de acuerdo en que la ratificación por España del Convenio de organización de cooperación y desarrollo económico de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comer-

ciales internacionales conllevaba la necesidad de tipificar penalmente las conductas contempladas en el convenio, pero a mi grupo desde un primer momento le asaltó la duda de si la ubicación que se daba a tal tipificación era la más correcta. El Gobierno, en el proyecto remitido a las Cortes Generales, había optado por hacerlo mediante la incorporación de un apartado 3 en el artículo 423 del Código Penal, es decir, en el Título XIX del Libro II, que da cabida a los delitos contra la Administración pública, y más concretamente dentro de su Capítulo V o sea al cohecho.

Conforme a esta ubicación, y en opinión del Gobierno, el bien jurídico a proteger, y que se protegía de hecho, era la Administración pública, y lo que hacía en definitiva el proyecto presentado era ampliar los sujetos o posibles responsables del delito de cohecho. Tal tratamiento de la cuestión exigía, a nuestro modo de ver, una modificación paralela del artículo 427 del mismo Código Penal. Una modificación de pura lógica, en la medida en que la exención de pena por el delito de cohecho que para un determinado supuesto se establece en este artículo, debería alcanzar también a esos nuevos sujetos posibles autores del delito que ahora se incorporan en el artículo 423. Es decir, por simple coherencia debería darse una adaptación del contenido del artículo 427 al nuevo artículo 423.

Sin embargo, algo no nos cuadraba del todo en esta complementación de la normativa penal. Se nos antojaba que la pretensión última del convenio antes referido, y en cuya ratificación por España estaba y está el origen del proyecto, no era precisamente la de establecer excepción de pena alguna sino más bien al contrario, y por ello pensamos que la solución pasaba por sacar el delito que se trata de tipificar del Título XIX, estableciendo en consecuencia un nuevo título, que bien podría ser el XIX bis, que protegiera, no ya la Administración pública, sino un bien jurídico distinto, el de la lucha contra la corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

Con ese propósito presentamos nuestras dos enmiendas, una de ellas añadiendo es el Título XIX bis, de los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, con un artículo 445 bis, y la segunda de ellas, adaptando el preámbulo a esta nueva redacción del artículo único del proyecto. Ambas, con alguna corrección técnica acertada, forman parte del dictamen.

En consecuencia, no me queda más que mostrar mi satisfacción, no tanto por el hecho de que hayan sido admitidos nuestros posicionamientos, sino porque hemos sido capaces de encontrar entre todos y con el apoyo de todos una ubicación más ajustada a la tipificación penal de las conductas contempladas en el convenio firmado el día 17 de diciembre de 1997. La satisfacción indicada nos mueve, señorías, a anunciar nuestro voto positivo al dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Zubia.

¿Algún otro Grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo brevemente desde el escaño para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* en favor del dictamen.

Tal como ha manifestado el Senador Zubia, se trata de complementar la normativa penal como consecuencia de los supuestos contemplados en el convenio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, ratificado por España, con la incardinación del Título XIX bis: De los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, y con la redacción de un nuevo artículo, el 445 bis, con el que estamos totalmente conformes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO MUÑOZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo con brevedad para manifestar el voto favorable de mi grupo parlamentario a este proyecto de ley por las mismas razones que tuvimos ocasión de exponer en la reunión de la Comisión de Justicia que se celebró el pasado día 9 de diciembre.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador Prada tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, quiero agradecer el tono y el contenido de las intervenciones que se han producido por parte de los diferentes grupos parlamentarios.

Efectivamente, nuestro Grupo ha aceptado las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos porque nos parecían oportunas y acertadas. A nuestro juicio, el tratamiento de la corrupción de funcionarios públicos es un asunto de una importancia extrema, incluso pensamos que se le debería prestar más atención.

La lucha contra la corrupción requiere apuestas muy importantes y medidas ambiciosas. En ese sentido, quiero recordar que en abril de 1996 el Parlamento Europeo organizó una conferencia interparlamentaria sobre la lucha contra el fraude al presupuesto comunitario. La conclusión número 4 pronunciada por el Presidente del Parlamento Europeo instaba, a largo plazo, a reflexionar sobre la oportunidad de crear la figura de un Fiscal General para las instituciones europeas encargado del control y de la coordinación de los procedimientos penales relacionados con los ingresos y los gastos de la Comunidad.

Un año más tarde, señorías, en abril de 1997 las Comisiones de Control Presupuestario, de Libertades Públicas y Asuntos Interiores organizaron una audiencia pública en el Parlamento Europeo en cuyo transcurso se presentó un proyecto de «corpus iuris», que incluía normas de derecho y de procedimiento penal sobre la protección de los intereses financieros. Este documento, señorías, contiene la propuesta de crear un Ministerio público europeo encargado de los delitos relacionados con los intereses financieros de la Comunidad, de dirigir la investigación y el procedimiento, de ejercer la acción pública durante el juicio y velar por la ejecución de las sanciones, pero las infracciones seguirían siendo juzgadas por las jurisdicciones competentes de los Estados miembros.

Debe destacarse otro acuerdo de Tampere que va en la misma línea. A nuestro juicio, merece especial atención en cuanto va encaminado a facilitar y reforzar la cooperación judicial en relación con la respuesta a la criminalidad organizada. Se trata de la creación de Euroius, que se concibe como una unidad integrada por Fiscales o Magistrados cedidos temporalmente por los Estados miembros.

Las funciones que se prevé encomendar a este organismo, a Euroius, consisten en facilitar la coordinación entre las fiscalías nacionales, apoyar las investigaciones penales en los casos de delincuencia organizada y acelerar la ejecución de las comisiones rogatorias, cooperando en esto último con la red judicial europea.

Señorías, quiero transmitir a esta Cámara, en primer lugar, la impresión de mi Grupo, del Grupo Parlamentario Popular, de que el proyecto que hoy nos ocupa no ha merecido toda la atención que, a nuestro juicio, requiere, ni desde el punto de vista informativo ni desde la atención de la opinión pública. En este sentido, señorías, creo que el legislador —es decir, nosotros— no hemos sido capaces de transmitir la importancia del proyecto a la sociedad y me reafirmo en que el contenido modesto del proyecto en sí, no es reflejo de su importancia, desde el conocimiento de la magnitud de las cuestiones objeto de este proyecto, y también, señorías, desde la dificultad que en el ámbito internacional supone la adopción de medidas eficaces de esta naturaleza.

Hay que incidir, señorías, en otra idea que nos parece fundamental: en hacer un llamamiento desde aquí, desde el Senado, para que los poderes públicos continúen implicándose en la búsqueda de soluciones más eficaces para luchar contra la lacra de la corrupción, a todos los niveles, muy significativamente —como no podía ser de otra manera— en el ámbito europeo, donde nuestra integración obliga a buscar con inteligencia e imaginación medios para combatir eficazmente el fraude y la corrupción, y creo, señorías, que este proyecto de ley introduce elementos de inteligencia y de imaginación para combatir eficazmente el fraude y la corrupción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Prada.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*) Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (S. 621/000172) (C. D. 121/000179).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, entró en el Senado el pasado 2 de diciembre, remitiéndose a la Comisión Constitucional, que me honro en presidir. Habiéndose declarado urgente su tramitación, se abrió un plazo para la presentación de enmiendas que finalizó el día 7 de diciembre de 1999.

Al proyecto de ley orgánica se presentaron una propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista y dos enmiendas correspondientes, respectivamente, al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 1, y al Grupo Parlamentario Socialista, la número 2.

La Comisión Constitucional dictaminó el proyecto directamente, sin intervención de Ponencia, en su sesión del día 10 de diciembre de 1999, proponiendo como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Para este debate en el Pleno de la Cámara se ha formulado un voto particular, del Grupo Parlamentario Socialista, manteniendo el veto y la enmienda número 2 de dicho Grupo Parlamentario, lo que tengo el honor de poner en conocimiento de sus señorías, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120.1 del Reglamento del Senado.

Probablemente, señorías, sea éste el último dictamen que presente en esta legislatura y quiero agradecer a todos los miembros de la Comisión Constitucional, y a todos los grupos parlamentarios, su trabajo en la Comisión, así como a los servicios de la Cámara y, en especial, a la señora Letrada de la Comisión, doña Rosa Ripollés.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Agramunt.

A continuación, vamos a debatir la propuesta de veto presentada, que se corresponde con el voto particular número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Con la venia, señora Presidenta.

Señorías, en este último Pleno de la VI Legislatura de esta Cámara me toca defender una enmienda de veto en nombre de mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. Y debatir sobre la justicia constitucional del Tribunal Constitucional considero que ha sido siempre un honor y algo apasionante para los que creemos que el desarrollo de la justicia constitucional es el acontecimiento más destacado, desde el punto de vista jurídico europeo, que ha sucedido en la segunda mitad del siglo XX.

El proyecto que vamos a abordar es breve, de un solo artículo, encaminado a modificar el artículo 33 de la referida Ley Orgánica reguladora del Tribunal Constitucional, a fin de posibilitar la ampliación del plazo de interposición del recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno, ya sea del Estado o de las Comunidades Autónomas, siempre que se haya llegado a un acuerdo en la correspondiente Comisión bilateral de cooperación que, pretendidamente, haga posible solucionar los problemas de constitucionalidad que presenten, bien leyes estatales o normas autonómicas, sin necesidad de recurrirlas ante el máximo intérprete de nuestra Constitución. Comunicado el acuerdo que se haya alcanzado en el seno de la Comisión bilateral al Tribunal dentro de los tres meses posteriores a la publicación de la norma legal, que es el plazo normal para la interposición del recurso, dicho plazo de interposición se verá ampliado hasta los nueve meses, a fin de posibilitar la tramitación de lo acordado.

El Grupo Parlamentario Socialista, consciente como es de los problemas que aquejan a la justicia constitucional, no ya en España, sino en todos los países europeos (problemas de exceso de trabajo, exceso de carga o volumen de asuntos que llegan a los tribunales constitucionales), va a presentar, sin embargo, un veto a esta proyecto de ley por razones tanto de fondo como de forma.

Por razones de forma, por cuanto el proyecto se remitió por el Gobierno al Congreso, sin que previamente las Comunidades Autónomas afectadas directamente por la reforma hubieran podido conocerlo y pronunciarse sobre el mismo. También porque afectando a un órgano de máxima relevancia constitucional, creemos que se ha quebrado la tradición de buscar y lograr el consenso entre el Gobierno y la oposición respecto al mismo. Finalmente, porque la reforma que se propugna creemos que no es, ni de lejos, la necesaria para conseguir una sustancial agilización de la justicia constitucional, que permita una más rápida decisión sobre materias altamente conflictivas en la configuración de nuestro modelo de Estado.

Por razones de fondo, porque la reforma proyectada no se limita a apurar las potencialidades de las comisiones bilaterales de cooperación previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas como foros de diálogo y negociación que arbitren vías alternativas a la solución jurisdiccional de los conflictos

competenciales, sino que se incardina en el propio procedimiento interfiriendo en uno de sus elementos esenciales: el plazo general para la interposición del recurso, creando una excepción sólo aplicable a algunos de los sujetos legitimados descritos en el artículo 162 de la Constitución, en concreto, el Presidente del Gobierno y los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas. A nuestro juicio, hubiera sido preferible una menor distorsión del proceso de constitucionalidad de las leyes, reforzando los mecanismos de seguimiento y colaboración en el tiempo anterior al transcurso del plazo para recurrir. En el mismo sentido ha opinado textualmente el Consejo de Estado.

No explicita tampoco la naturaleza del acuerdo que, una vez comunicado a Tribunal Constitucional, posibilita la ampliación a nueve meses del plazo de interposición del recurso. El acuerdo, ¿es material que entra en el fondo de la modificación normativa del principio que se esté considerando, o basta sencillamente una manifestación conjunta y coincidente de la voluntad de ambas partes, Estado y Comunidad Autónoma de intentar llegar a un acuerdo? ¿Este acuerdo que se va a comunicar al Tribunal Constitucional es un convenio de colaboración de los que la Constitución exige su comunicación al Senado? O, si no, ¿qué es? ¿Cuál es su naturaleza jurídica?

Otra grave objeción técnica, a nuestro juicio, es la falta de identidad a falta de identidad entre los sujetos sustantivos y los procesales; quienes van a lograr el acuerdo en la correspondiente Comisión bilateral de cooperación son representantes de los Ejecutivos central y de la correspondiente Comunidad Autónoma. Lo normal es que ese pacto suponga una alteración o modificación de la norma legal ya publicada que es objeto del conflicto. Sin embargo, ese acuerdo adoptado en la Comisión bilateral tiene que implementarse luego por el Poder Legislativo, las Cortes Generales de España, Congreso y Senado, o el Parlamento autonómico de que se trate y, teniendo en cuenta que el principio de indisponibilidad de las competencias ha de jugar de límite a cualquier acuerdo por imperativo constitucional y estatutario, puede suceder que los representantes de los ejecutivos en esa Comisión tengan un criterio no coincidente plenamente con el de la mayoría de la Cámara legislativa que deba llevarlo a efecto.

¿Qué sucede si diversos entes territoriales, diversas Comunidades Autónomas, estiman que una ley estatal invade sus competencias y las diversas comisiones bilaterales de cooperación llegan a acuerdos, no ya absolutamente idénticos, que sería lo necesario, sino ni siquiera homogéneos?

Tampoco se limita como sería deseable a juicio del Consejo de Estado, la posible prórroga del plazo de interposición del recurso a los supuestos en que el proceso de constitucionalidad a evitar tenga naturaleza estrictamente competencial y no se trate de un recurso de naturaleza material encaminado a la depuración del ordenamiento jurídico. De igual modo, no se tiene en cuenta que un plazo tan amplio, como los nueve meses que establece el proyecto, puede ser perturbador para los destinatarios de la ley y que se aproveche para que la misma despliegue prácticamente todos sus efectos.

Señorías, en nuestra opinión, la reforma atenta a la seguridad jurídica y nada impide que pueda ser utilizada desde la voluntariedad de ambas partes para fines distintos de los previstos. (*El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.*)

En conclusión, el reforzamiento de la Constitución como garantía mutua del respeto a las reglas del juego democrático y de los derechos y libertades y la búsqueda intensa y apasionada de mecanismos de colaboración y entendimiento entre el Estado y las Comunidades Autónomas que perfeccionen nuestro modelo de Estado y evite en lo posible la conflictividad constitucional, siempre nos parecerá deseable y contará con nuestro apoyo. Pero nuestro grupo ha de rechazar de manera rotunda una reforma equivocadamente planteada, elaborada sin el consenso previo de las Comunidades Autónomas, inútil para descargar de trabajo al Tribunal Constitucional y que genera muchos más problemas de los que pretende resolver.

Es desde el respeto al principio de lealtad constitucional; desde la búsqueda del consenso y del acuerdo como método básico para completar el diseño de nuestro Estado; desde la valentía en la transformación de esta Cámara, el Senado, en una verdadera Cámara de representación territorial, como podremos reducir de verdad la litigiosidad constitucional y superar las dificultades.

Al enviarnos este proyecto, el Gobierno, pretendiendo —estoy seguro de que con buena fe— descargar de trabajo al Tribunal Constitucional y, como dice en la exposición de motivos de la norma, potenciar decididamente mecanismos de diálogo, entendimiento y colaboración entre el Gobierno del Estado y los gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas en base a los principios de cooperación y de lealtad constitucional imprescindibles en todo modelo de Estado compuesto, ha efectuado algo que para mencionar a los clásicos, es como el parto de los montes, lo que Horacio denominaba con su frase: «parturient montes, nascetur ridiculus mus», parieron los montes y lo que salió fue un ridículo ratón.

Así es este proyecto de ley que nos trae a esta Cámara el Gobierno del Partido Popular.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Galán.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tenía pensado comenzar este turno alabando el tono de la intervención del Senador Galán, porque en Comisión le he escuchado hablar sobre este tema y siempre me ha parecido que ha aportado argumentos sólidos, razonables, con los que se puede estar de acuerdo o no, pero nunca le había oído hacer una descalificación genérica.

Sin embargo, la mención hoy al ridículo ratón me deja un tanto preocupado, porque además llueve sobre mojado, ya que en el Pleno del Congreso, una señora Diputada, a la

que prefiero no nombrar, dijo que este proyecto era un churrito, que no llegaba siquiera a churro. Y se quedó tan contenta con esa muestra de ingenio, que le debió costar bastante porque la repitió incansablemente a lo largo del debate. En fin, sean churritos o ratones, vamos a entrar en el fondo del asunto.

Los argumentos del señor Galán son razonables, pero no nuevos, porque todo lo que se expresa en el veto está literalmente copiado del veto anterior. No se ha modificado absolutamente una palabra. Vamos a ver, pues, cuáles son esos argumentos.

Hay uno de ellos al que en el veto, más que en la exposición del señor Galán, se le atribuye una gran importancia. Se refiere a las supuestas críticas del Consejo de Estado, del que se llega a decir que plantea serias dudas sobre la constitucionalidad de este proyecto. Como digo, eso figura escrito en el veto. Pero de ser así el Consejo de Estado estaría cometiendo una gravísima irresponsabilidad, porque después de hacer determinadas observaciones, en ninguna de las cuales dice que haya serias dudas sobre la constitucionalidad del proyecto, lo aprueba y le da el visto bueno por unanimidad. Por tanto, habrá habido observaciones o dudas, pero el Consejo de Estado las ha examinado, y muchas de ellas han sido tenidas en cuenta, pero no se puede dejar planear la sombra de que el Consejo de Estado estimó que había serias dudas sobre su constitucionalidad.

Otra cuestión que también se plantea el veto, y sobre la que nos ha insistido el Senador Galán, se refiere a que en la elaboración del proyecto no se escuchó previamente la opinión de las Comunidades Autónomas. Y es cierto, pero fueron consultadas con posterioridad, a lo largo del mes de septiembre de este año, y el 18 de octubre de 1999 se celebró en el Senado una reunión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la que se trataron varios problemas; entre ellos, el de la conflictividad, y se habló del proyecto en marcha para tratar de reducirla.

A dicha reunión asistieron Consejeros de varias Comunidades Autónomas, seis de ellas gobernadas por el Partido Popular. También acudieron el Consejero de Presidencia de la Junta de Extremadura, señor Mayoral, y el Consejero para las Administraciones Públicas de la Junta de Castilla-La Mancha, señor Zambrana. Pues bien, no hubo nadie que manifestara sus discrepancias en relación con el proyecto. Y por cierto, el más entusiasta del proyecto fue precisamente el señor Mayoral, Consejero de Presidencia de la Junta de Extremadura, que dio la bienvenida esperanzada al proyecto. Y no insisto más, porque no quisiera que este comentario pudiera influir negativamente en el porvenir político o profesional del señor Mayoral.

Otro argumento que se utiliza es el de que los sujetos que intervienen en la Comisión bilateral son distintos de los que después deben efectuar la modificación del texto legislativo. Esto es evidente. Precisamente por eso, porque es necesario adoptar una serie de trámites sucesivos (primero, el acuerdo relativo a iniciar la negociación; después, el acuerdo de hacer una propuesta de modificación, en su caso, si se alcanza, y, finalmente, llevarlo a término, siempre que el Poder Legislativo correspondiente lo considere

útil), se establece un plazo tan relativamente dilatado como el de los nueve meses.

En lo que no estamos de acuerdo en absoluto es en que ese plazo pueda plantear problemas de constitucionalidad. Evidentemente, la Constitución no establece plazos para recurrir y, por lo tanto, el que el plazo sea de tres meses y, excepcionalmente, se pueda prolongar hasta nueve no plantea, en absoluto, problemas de inconstitucionalidad.

Se ha dicho también que es poco lo que se va a resolver con esta ley, que con esto se va a reducir poco el trabajo del Tribunal Constitucional, pero es que no es ése, Senador Galán, el objeto del proyecto. Hay otros temas, evidentemente, que sobrecargan hoy en día el trabajo del Tribunal Constitucional, que son los recursos de amparo —hay una serie de estudios y trabajos sobre la posibilidad de resolver esto—, pero aquí estamos tratando de resolver un conflicto político, estamos tratando de minorar todo lo posible los conflictos en materia legislativa, los conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Se dice en el veto que el número de conflictos se encuentra estabilizado desde 1984. Senador Galán, me va a permitir que rompa una lanza en defensa del buen hacer de los últimos Gobiernos socialistas, porque, efectivamente, aunque el número de conflictos fue creciendo durante la primera década de su mandato, de 1980 a 1990, desde entonces ha descendido notabilísimamente por la buena gestión en este tema de los gobiernos socialistas de 1990 a 1996 y por la todavía mejor del Gobierno del Partido Popular desde el año 1996. Hemos pasado de unos 421, entre recursos y conflictos pendientes, a 180, de manera que la reducción es verdaderamente importante.

Hay otro tema que también se ha planteado en el veto y hoy aquí y que me interesa señalar, y es que se dice que por primera vez se rompe el consenso en una materia tan importante como ésta del Tribunal Constitucional, pero esto, Senador Galán, me permito recordarle que no es cierto. Al elaborarse la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional de 1979 se incluyó en ella un recurso, el recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de leyes orgánicas o estatutos, que motivaba la paralización del proyecto. El Partido Socialista se opuso a que se incluyera ese recurso, se aprobó y, después, el Partido Socialista llegó a hacer uso de él, y un uso, a mi juicio, acertado, ya que sirvió para que no siguiera adelante el proyecto de la LOAPA. Pero, ¿qué pasó en 1982? Que el recurso previo de inconstitucionalidad se convirtió en un arma importante de la oposición. Por ejemplo, dio lugar a un famoso recurso y largo en consecuencias contra la Ley de despenalización del aborto. Y, entonces, el Gobierno socialista tomó medidas absolutamente enérgicas, en contra de todos los grupos políticos, sin más apoyo que el del llamado entonces Partido Comunista, y suprimió el recurso previo de inconstitucionalidad, dando incluso lugar a escenas un tanto esperpénticas como la interposición de un recurso previo de inconstitucionalidad contra el proyecto de ley orgánica que suprimía el recurso previo de inconstitucionalidad, es decir, un mare magnum tremendo, en el que faltó absolutamente el consenso y en el que el interesado en sacar el tema, frente a la voluntad de los demás, era el Partido Socialista.

Por lo tanto, aunque el proyecto tenga sus defectos —no entramos en el tema de las calificaciones—, creemos que es un proyecto útil, un proyecto razonable y, por consiguiente, que este veto debe ser rechazado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Uriarte.

Pasamos al turno de portavoces.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Voy a iniciar mi intervención anunciando que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos va a votar a favor del dictamen de la Comisión Constitucional sobre el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y, por lo tanto, votará en contra del veto presentado y defendido por el Grupo Parlamentario Socialista.

Es ésta una posición de mera coherencia con el discurso que hemos mantenido desde el inicio mismo de la tramitación parlamentaria del proyecto; un proyecto que, como ya hemos manifestado, no nos entusiasma en la medida en que nos encontramos con una modificación puntual de la ley, la segunda por cierto de este año 1999, vuelve a orillar el gran debate pendiente sobre el papel que desempeña el Tribunal Constitucional y la influencia más que decisiva que ha tenido y sigue teniendo en la configuración del modelo de Estado, y vuelve a posponer una reflexión serena y profunda sobre las dos décadas de andadura de este Alto Tribunal; dos décadas en las que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha tenido mayor trascendencia y repercusión y ha resultado incluso más decisiva y determinante en esa configuración del Estado que las propias normas jurídicas aprobadas por el Legislativo y el ejercicio de la función ejecutiva del propio Gobierno.

Ante esta situación, ¿cuál es la pretensión de este proyecto de ley? Pues no es otra que la muy loable, pero hipotética, de reducir la conflictividad entre el Gobierno del Estado y los gobiernos de las Comunidades Autónomas, ampliando para ello de tres a nueve meses el plazo de interposición de los recursos de inconstitucionalidad en aquellos supuestos en que haya un acuerdo en tal sentido en las Comisiones bilaterales de Cooperación entre el Estado y cada una de las Comunidades Autónomas. Una modesta pretensión, si se me permite la expresión, que tiempo tendremos de comprobar y valorar su resultado, pero que no ataja en ningún caso las causas reales de la conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Como decía al inicio de mi intervención, nuestro voto va a ser favorable al texto del proyecto porque, pese a lo dicho, hemos tratado de ser posibilistas y decidimos, desde un inicio, participar del espíritu de colaboración y entendimiento que anima a la iniciativa del Gobierno.

Con tal propósito presentamos una serie de enmiendas que de una u otra manera han quedado más o menos recogidas, y justo es también reconocerlo y agradecerlo. En

este sentido, me parece oportuno destacar la modificación introducida en el texto originario como consecuencia de una transaccional a una enmienda que suscribimos conjuntamente el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Coalición Canaria y nuestro propio Grupo Parlamentario.

En definitiva, lo que gracias a ella se recoge en el texto que hoy aprobamos es que cuando sea adoptado un acuerdo en la Comisión bilateral sobre iniciación de negociaciones para resolver las discrepancias, pueda también pactarse o hacerse referencia en ese acuerdo a la invocación o no de la suspensión de la norma que prevé el artículo 161.2 de la Constitución. Dicho en otras palabras, que pueda también pactarse el no uso de la prerrogativa que este artículo 161.2 de la Constitución contempla sólo para disposiciones y resoluciones, pero que la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional ha ampliado a cualquier supuesto en que el Gobierno del Estado litigue con una Comunidad Autónoma. Es un paso, un pequeño paso, pero como tal lo valoramos.

Quiero señalar, antes de terminar mi intervención, que sigue habiendo otra asignatura pendiente en relación con el Tribunal Constitucional. Me estoy refiriendo —y sus señorías, y sobre todo el Senador Uriarte lo conocen—, a la cuestión de las normas forales emanadas de las Juntas Generales de los territorios históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la cuestión de las disposiciones, resoluciones y actos de los órganos ejecutivos de esos mismos territorios históricos.

En el primero de los casos está pendiente el reconocimiento y la legitimación pasiva de las Juntas Generales, y en el segundo el reconocimiento de que tales disposiciones, resoluciones y actos de los territorios históricos pueden ser objeto de conflicto de competencias. Pero no voy a ir más allá, señorías; la cuestión, como bien sabemos, viene de muy atrás. Las argumentaciones y contraargumentaciones son sobradamente conocidas y además la propia enmienda que mi Grupo había presentado reproduciendo anteriores debates no la he mantenido para este último trámite. Esto no quiere decir que nos demos por vencidos y que abandonemos una posición hasta ahora mantenida, nada más lejos de la realidad y de nuestra intención. Volveremos a intentarlo en otro momento seguro que no muy lejano, pero hoy nos parece oportuno destacar más lo que nos ha conducido al acuerdo y, en definitiva, dar nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Utilizo este turno, como ha hecho el Senador Zubia, para contestar a la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y a la vez en defensa y

marcando nuestra posición tanto respecto a la votación del veto, que anunciamos será contraria como respecto a la del proyecto de ley, que será favorable.

Este proyecto de ley que hoy debatimos aborda la recomendación propiciada en bastantes sentencias del Tribunal Constitucional sobre la importancia del principio de colaboración en las relaciones entre los entes del Estado y, sobre todo, del Estado y las Comunidades Autónomas sometidas a un deber general de cooperación recíproca, sirviendo como mecanismo óptimo las comisiones bilaterales de cooperación entre el Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, permitiendo reunir a representantes de ambas administraciones para poder llegar a un acuerdo para solucionar el conflicto.

Se aborda, pues, la reforma de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, a efectos de permitir legalmente los acuerdos adoptados en dichas comisiones bilaterales de cooperación, abriendo así un período mayor, de tres a nueve meses, de interposición del recurso de inconstitucionalidad, dentro del cual puede haber un período de diálogo que permita disminuir esta conflictividad y lograrse en su caso el acuerdo por el que se evite la interposición del posible recurso. Parte, pues, de la voluntad de evitar la interposición de recursos de inconstitucionalidad cuando sea interpuesta tanto por el Gobierno central como por las Comunidades Autónomas superando esta estrecha rigidez del período de tres meses de la vigente Ley Orgánica. El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió considera importante la intervención de estas comisiones bilaterales de cooperación de cada Comunidad Autónoma con su propio plural criterio.

No podemos dejar de lado la importancia de la enmienda transaccional a que ha hecho alusión el Senador Zubia, presentada por su Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, juntamente con Coalición Canaria y nuestro propio Grupo de Convergència i Unió en el sentido que ya he expuesto en este acto.

Con ello se limitan los casos en que la interposición del recurso de inconstitucionalidad por el Estado recurre por el solo deseo de paralizar una actuación determinada de una Comunidad Autónoma, y aunque sea una pequeña reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, creemos que es beneficiosa, y por tanto nuestro Grupo de Convergència i Unió votará favorablemente al Dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Capdevila.

En el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Uriarte, ha vuelto a insistirme, igual que hizo en Comisión, en algunos aspectos utilizando fórmulas tales como: No, el informe del Consejo de Estado no pone en duda la constitucionalidad. ¡Claro! Si el informe del Consejo de Estado hubiera llegado a la conclusión de que el proyecto es inconstitucional, habría dado un informe negati-

tivo, y no lo ha hecho. Pero no es menos cierto que hace serias objeciones al contenido del proyecto, alguna de las cuales, por ejemplo la referente a la publicidad del acuerdo, han sido tenidas en cuenta por el Gobierno y por su Grupo Parlamentario en el trámite del Congreso de los Diputados y otras no.

Considero que la cuestión de la audiencia a las Comunidades Autónomas se tenía que haber debatido con carácter previo a la remisión a las Cámaras. Me parece normal que las Comunidades Autónoma acojan favorablemente todo lo que sea darles cauces para que intenten evitar la conflictividad, para que tengan fórmulas que permitan la modificación de leyes que a su juicio suponen una clara invasión de sus competencias exclusivas o propias. Lo mismo ocurriría —estoy seguro—, si hiciéramos uso de lo que dice el artículo 56 de nuestro Reglamento y la Comisión General de las Comunidades Autónomas de esta Cámara, para, con carácter previo al trámite del Senado, intentar sustanciar problemas, conflictos, diferencias de criterios que pueden existir entre el Gobierno de la nación, que envía el proyecto a esta Cámara, y algunos gobiernos de Comunidades Autónomas que tienen amplia representación en esa Comisión y que pueden utilizarla como fórmula para llegar a un acuerdo, para llegar a un consenso. Por lo tanto, no me parece en absoluto relevante esa cuestión.

El tema del recurso previo de inconstitucionalidad, ¡claro que fue modificado y, además, de manera radical por el Gobierno socialista! ¿Por qué? Porque la oposición del Grupo Parlamentario Popular empezó a hacer un uso claramente torticero, abusivo, de ese recurso previo de inconstitucionalidad a fin de paralizar aquellas normas que democráticamente la mayoría de la Cámara aprobaba en cada momento. Es indudable que se vio que era una utilización en abuso de derecho o en fraude de ley, como quiera calificarse, de algo que se había pensado para otra formulación diversa. También estoy seguro de que la buena voluntad que está debajo de esta fórmula transaccional que ustedes han pactado con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió para llegar a un consenso suficiente para sacar adelante el proyecto, puede ser utilizada torticeramente por parte de alguna determinada Comunidad Autónoma o por parte de un determinado Grupo Parlamentario que puede jugar a dos bandas: el Gobierno de su Comunidad pide la ampliación del plazo y, sin embargo, por ejemplo, aquí con mayoría de 50 Diputados o 50 Senadores se produce el recurso de inconstitucionalidad contra el proyecto de ley, contra la ley ya publicada, cuando está siendo objeto de debate el problema de su posible constitucionalidad o no en el seno de la Comisión bilateral. Por lo tanto, me parece que las objeciones de fondo a las que yo he hecho referencia son de bastante peso.

Considero que la fórmula transaccional, que los portavoces de los Grupos vascos y catalán han valorado muy positivamente, tiene aspectos positivos; al haber suprimido la automaticidad de la suspensión previa de la norma del Parlamento autonómico, y sacar por lo tanto la regula-

ción del 161.2 de la Constitución me parece un paso adelante que mejora el contenido de la Ley. Por el contrario, haber rebajado el contenido del acuerdo previo en la Comisión bilateral que paraliza el transcurso del plazo y amplía el mismo de tres a nueve meses —antes se decía la modificación normativa acordada, ahora se dice solamente un acuerdo, en aras a evitar la presentación del recurso— me parece que es un dato negativo, es algo que deja en un terreno de mucha menor seguridad jurídica ese juego de ampliación del plazo. Basta que usted compare el texto actual que estamos debatiendo con el texto inicial que existía en el Congreso de los Diputados.

El problema, señorías, del Tribunal Constitucional es que tiene un doble papel: el papel inicial de control de la constitucionalidad de las leyes, desde el punto de vista de la visión de la justicia constitucional, que surge en los Estados Unidos a partir de la famosa decisión del Tribunal Federal, presidido por el juez Marshall, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, en el caso *Marbury versus Madison*, y a partir de ahí empieza eso. En cambio, en Europa no se introduce prácticamente hasta 1920, cuando se plantean problemas en Suiza y en Austria donde la cuestión es hasta qué punto se produce un problema de respeto a la división de competencias entre la federación y los *länder* o los Estados miembros en los Estados federales.

Yo creo que tendríamos que discutir, y con mucho reposo —ustedes y nosotros, que somos los grupos mayoritarios y vamos a ser en este país en los que va a recaer la responsabilidad de gobernar—, el papel de nuestra justicia constitucional. Tienen mucha razón los señores de los grupos nacionalistas cuando dicen que no podemos construir un Estado autonómico que sea jurisdiccional autonómico, donde el Tribunal Constitucional sea el que va configurando absolutamente todas y cada una de las partes del modelo de Estado. Me parece que en ese afán extensivo del Tribunal Constitucional —algunos le han denominado el legislador en negativo—, basta con que anule una disposición y puede en su sentencia condicionar el trabajo de la Cámara para la adecuación de esa norma a la Constitución o no, y habría que analizar en qué medida y hasta qué grado porque ahí hay problemas de una enorme densidad e importancia.

En definitiva, lo que ustedes han hecho es una gota de agua en el mar; es el parto de los montes. A lo mejor, en el Congreso de los Diputados se lo dijeron de una forma más chabacana; yo se lo he dicho recurriendo a Horacio. Creo que ésa es la diferencia entre esta Cámara y la Cámara Baja. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Galán.

Tiene la palabra el Senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Muchas gracias, señor Presidente.

Vuelvo al tema del Consejo de Estado, porque me sorprende un tanto. Es evidente que el Consejo de Estado, si creyera que el proyecto era inconstitucional, no lo iba a informar favorablemente por unanimidad; pero si tuviera la más pequeña duda sobre el tema, tampoco. Entonces, lo

que no se puede decir es: lo aprobó, pero advirtió que tenía serias dudas sobre su constitucionalidad. Eso no lo ha dicho el Consejo de Estado; ésa es una arriesgadísima interpretación del análisis del proyecto que forzosamente realiza el Consejo de Estado, como es su obligación.

Dice el Senador Galán, y tiene razón, que tal vez hubiera sido preferible que la audiencia de las Comunidades Autónomas hubiera sido anterior en la tramitación del proyecto, y creo que es muy posible que tenga razón; pero creo que también es importante reconocer que este problema ha sido subsanado y que han sido consultadas absolutamente todas las Comunidades Autónomas, no habiendo constancia de que ninguna de ellas sea contraria al proyecto que estamos tramitando, aunque sea un pequeño ratón.

En cuanto al recurso previo de inconstitucionalidad, yo no voy a hacer ningún canto a él, ¡Dios me libre! pero sí quiero decir dos cosas: primero, que el recurso previo de inconstitucionalidad se suprimió cuando empezó a molestar al Gobierno del Partido Socialista, y que en ese momento no hubo ningún escrúpulo por la falta de consenso. Ése es un hecho absolutamente irrefutable, y, por lo tanto, no es la primera vez que se adopta una decisión en esta materia sin consenso, con la diferencia de que entonces el acuerdo se adoptó por sólo dos Grupos, el Socialista e Izquierda Unida, y en este caso se adopta absolutamente por todos los grupos políticos, excepto por el Grupo Socialista.

En cuanto a la enmienda transaccional, me parece que ha enriquecido notablemente el texto, porque en su versión primitiva parecía dar por supuesto que el convenio tenía que girar acerca de una modificación del texto legislativo. Entre otros aspectos, hay uno que me parece excepcionalmente importante que es el que señala que el acuerdo puede conducir a eso: al acuerdo de iniciar una tramitación, pero no necesariamente. Puede concluir en que la Comunidad Autónoma o el Estado, que estaban pensando impugnar, acuerden desistir de la impugnación. Eso me parece enormemente importante.

El Senador Galán ha señalado algunos de los que él considera defectos del proyecto. A mí me parece que estos defectos podrían ser muy lógicamente examinados en las correspondientes enmiendas, pero lo que ya no me parece lógico es tratar de que esos defectos, que son simplemente de matiz, modifiquen un veto. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*) A mí me recordaba —y perdóneme el recuerdo el Senador Galán— un caso extraño que vivimos en esta misma Cámara hace un año, que fue la Ley de restitución de Bienes Incautados a los Partidos Políticos, en la que el Partido Socialista, después de catorce años de no devolver ninguno de los bienes incautados a los partidos socialistas, interpuso un veto para impedir que se restituyeran los bienes a los partidos políticos, diciendo que se quería que se restituyera más. Pues señor Galán, lo mejor es enemigo de lo bueno. Conformémonos con lo bueno y no acudamos a los vetos para mejorar proyectos de ley, ya que ése no es el objeto de un veto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Uriarte.

Vamos a proceder a la votación de la propuesta de veto. Para su aprobación se requiere la mayoría absoluta de los Senadores. En este caso, 130.

Votación de la propuesta de veto, voto particular número 1, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 83; en contra, 128; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el veto propuesto.

Pasamos al debate de las enmiendas, concretamente al voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, que es la única enmienda, la número 2, al artículo único y a la exposición de motivos.

En el turno a favor tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Desde el escaño, señora Presidenta, y con toda brevedad.

Nuestra única enmienda es de supresión del artículo único del texto, por los mismos argumentos y las mismas razones por las que hemos mantenido el veto que acaba de votarse. Por lo tanto, no voy a perder mucho tiempo en defender esta enmienda. Sólo quiero decir a sus señorías que hubiera entendido más oportuno profundizar en el problema que ha conducido a presentar esta iniciativa.

Tenemos que estar todos de acuerdo en que en un Estado compuesto, en un Estado descentralizado, en un Estado con poderes políticos tanto a nivel central como a nivel de sus nacionalidades y regiones, con poderes legislativos en una y en otra instancia, con permanente posibilidad de conflicto, o se fortalecen los mecanismos de colaboración, de cooperación y de búsqueda de acuerdos y de soluciones negociadas, o se va necesaria e inexorablemente a una solución siempre jurisdiccional. Más que criticar al Tribunal Constitucional, yo creo que hay que considerar que está cumpliendo perfectamente su papel, a veces entrando en funciones que no tendrían por qué corresponderle, cuando tendrían que ser los órganos tanto del Legislativo como del Ejecutivo los que buscaran las oportunas soluciones. Pero, insisto, creo que el Tribunal Constitucional está haciendo su trabajo correctamente y lo está haciendo con dignidad, y desde aquí quiero agradecerse a todos sus miembros.

Me parece que en esta búsqueda de soluciones, de acuerdos y de diálogos que eviten la conflictividad siempre sus señorías encontrarán al Grupo Socialista. Nos parece que este pomposo proyecto de ley de reforma, cuando todos sabemos que, por ejemplo en lo que va de año, de más de cuatro mil asuntos que han entrado en el Tribunal Constitucional sólo a 22 se les podría aplicar este proyecto de ley, no va a tener ninguna trascendencia ni ninguna eficacia. Confío mucho más en que todos ustedes, señores del Grupo que sostiene al Gobierno de la

Nación, así como todos nosotros, busquemos esa fórmula y evitemos de esta manera tener que recurrir permanentemente para todo al Tribunal Constitucional. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Galán.

En turno en contra tiene la palabra el Senador Uriarte.

El señor URIARTE ZULUETA: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser todavía más breve que el Senador Galán en su intervención.

Se ha presentado un veto, y a continuación una enmienda en la que se pide la supresión del proyecto. Es decir, el contenido es exactamente el mismo.

El Senador Galán nos ha expuesto detenidamente las razones por las que su Grupo no está conforme con este proyecto. Nosotros hemos expuesto por qué creemos que éste es útil aunque no alcance todos los objetivos que a juicio del Senador Galán pretende alcanzar el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, nos ratificamos en nuestra oposición a la enmienda.

Nada más, señora Presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Uriarte. ¿Algún Grupo desea hacer uso de la palabra en turno de portavoces? (*Pausa.*)

Vamos a pasar a las votaciones. (*Pausa.*)

Señorías, vamos a votar en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista número 2, que se corresponde con el voto particular número 1.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 81; en contra, 125; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Votamos ahora el artículo único y la exposición de motivos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 125; en contra, 82; abstenciones, una.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

— DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS TIPO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (S. 621/000163) (C. D. 121/000183).

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en relación con el proyecto de ley reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el Senador Prim.

El señor PRIM TOMÁS: Señora Presidenta, señorías, el proyecto de ley reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en la Cámara el día 15 de noviembre de 1999.

El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 26 de noviembre. Se presentó un total de 28 enmiendas. El proyecto de ley fue debatido directamente por la Comisión, que se reunió el día 10 de diciembre, decidiéndose aprobar como dictamen de la misma el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Se han presentado tres votos particulares.

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Prim.

Comienza el debate de totalidad.

¿Turno a favor? (Pausa.)

Tiene la palabra por tiempo de diez minutos el Senador Castro Asensio.

El señor CASTRO ASENSIO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, subo a la tribuna para defender en nombre del Grupo Parlamentario Popular el proyecto de ley de contratos tipo de productos agroalimentarios, cuyo debate hoy nos ocupa y que constituye, a nuestro juicio, un elemento fundamental para la mejora de la transparencia y de la competencia en el sistema agroalimentario.

Los contratos tipo han demostrado ya su eficacia en el conjunto del sector y durante los más de doce años que vienen aplicándose, desde su aparición con la Ley 19/1982, de 26 de mayo. No obstante, la normativa que aconsejó su creación y permitió su desarrollo ha sido superada con el paso de los años y las circunstancias, puesto que, por una parte, se han operado profundas transformaciones económicas en el sistema agroalimentario y, por otra, han aparecido en el escenario agroalimentario las organizaciones interprofesionales consagradas por la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, así como la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 31 de diciembre de 1996. Ambas circunstancias hacen precisa una nueva regulación de los contratos tipo desde un enfoque que permita el libre juego del mercado.

Uno de los elementos fundamentales de este proyecto es la consideración del ámbito al conjunto del sistema agroalimentario, ajustado plenamente a la realidad de la multiplicidad en las relaciones de los sectores agrario y pesquero, con las actividades de transformación y comercialización de los productos. En función de estos elementos el proyecto ha contado con un amplísimo consenso. En este sentido, señorías, conviene resaltar que

han sido consultadas más de sesenta organizaciones representativas, por supuesto la totalidad de las de ámbito general y un amplio número de las sectoriales, que han aportado visiones específicas con las que aproximar el proyecto a las necesidades del mercado agroalimentario. Asimismo, en el trámite llevado a cabo en el Congreso de los Diputados de este proyecto se han incorporado, mediante enmiendas transaccionales, varias propuestas de los distintos Grupos que sin duda han enriquecido el texto que hoy debatimos.

El proyecto de ley reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios se basa en el principio de libertad de los operadores para ajustar sus contratos al modelo homologado, en perfecta armonía con el derecho a la competencia, vigente tanto en España como en el conjunto de los Estados de la Unión Europea. Libertad de los operadores que hace referencia, tanto a la aceptación de los contratos tipo como a lo contrario, a su no aceptación, desde un punto de vista absolutamente abierto y voluntario que se conjuga con las ventajas en la información sobre aspectos relativos a la calidad, a las prestaciones, a la posición comercial, a la forma de resolver las controversias, etcétera, aportando transparencia al mercado y, por tanto, fomentando la competencia en el mismo. Por ello, se prevé que los precios serán libremente fijados por las partes signatarias del contrato, que es un elemento fundamental, a nuestro juicio, para preservar el derecho de la competencia.

Otra de las claves fundamentales del presente proyecto estriba en sus previsiones respecto a la resolución de las controversias. Así, los contratos ajustados a modelos homologados podrán recurrir a la Comisión de Seguimiento, al arbitraje, para resolver los conflictos que pudieran aparecer entre las partes y que, sin este instrumento, deberían dirimir en reclamaciones civiles, vía jurisdiccional, que pueden prolongarse durante años mientras que con los mecanismos previstos en el proyecto podrán resolverse en mucho menos tiempo y con menor coste. La Comisión de Seguimiento supone, a su vez, un nexo de unión con las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, que son habilitadas para proponer contratos tipos y designar las Comisiones de Seguimiento en su propio seno, compatibilizando la normativa nacional con las reglamentaciones comunitarias que regulan la materia.

Señorías, otro aspecto significativo de este proyecto de ley es su carácter simplificador, que debe resaltarse porque, aunque contempla tres tipos de procedimientos administrativos específicos, el de homologación, el especial de homologación y el de prórroga, todos ellos son tratados de una manera concreta que facilitará a las organizaciones representativas su participación en la propuesta de homologación de los contratos tipo.

Por último, y en aras a la brevedad, quiero resaltar la coordinación establecida entre la Administración del Estado y las Administraciones Autónomas en la materia objeto de esta ley, que debe servir de principio para la diversa normativa que afecte al sistema agroalimentario.

Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Pasamos al debate del articulado. Para la defensa del voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 a 3, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas en los mismos términos en que están expresadas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a las enmiendas números 4 a 8.

Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señora Presidenta.

El proyecto de ley que debatimos en estos momentos ha experimentado una modificación sustancial desde que fue presentado por parte del Gobierno hasta su debate en esta Cámara. Inicialmente era un proyecto de ley armonizador, que establecía una legislación en materia de contratos tipo de productos agroalimentarios, de carácter pleno y absorbente, para todos los contratos que se realizan en el Estado, pero la negociación política, la falta de mayoría del Grupo Parlamentario Popular y la presión del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió dieron lugar a que se modificara radicalmente el ámbito de aplicación, de manera que esta ley se aplicará exclusivamente a aquellos contratos tipo de productos agroalimentarios que se realicen en ámbitos superiores al de una Comunidad Autónoma, mientras que el establecimiento de normas de contratos modelo o estándar en el ámbito agroalimentario que se realicen en el ámbito de una Comunidad Autónoma serán de su exclusiva competencia. Se ha dado un salto cualitativo muy importante y por lo tanto, nosotros nos congratulamos de esa nueva filosofía que inspira al proyecto de ley.

No obstante, hemos presentado un conjunto de enmiendas con las cuales todavía pretendemos mejorar esta iniciativa legislativa en la tramitación parlamentaria. Son aquellas que se refieren al procedimiento administrativo de homologación de los contratos tipo de productos agroalimentarios en los que mi Grupo Parlamentario plantea que se establezca el principio que informa el Estado autonómico, el principio de colaboración, de manera que en aquellos casos en que la aprobación de contratos tipo de productos agroalimentarios sea competencia del Estado, las Comunidades Autónomas puedan informar previamente cuando haya sectores agrarios o pesqueros afectados por el contrato a celebrar y tengan ámbito territorial en esa Comunidad Autónoma. Para el procedimiento especial de prórroga de la homologación pedimos lo mismo, que sean

oídas en todo caso las Comunidades Autónomas, mientras que actualmente el proyecto de ley prevé que solamente serán oídas en aquellos casos en los que se vean afectadas especialmente. Como queda en la indeterminación el concepto de especial, creemos que la petición de audiencia y la petición de informe previo en todos los casos en los que estén afectadas las Comunidades Autónomas mejora ostensiblemente la ley.

La siguiente enmienda de mi Grupo Parlamentario es de política legislativa, obviamente opinable y, por lo tanto, nosotros estamos abiertos a escuchar las razones del Grupo Parlamentario Popular. En base al principio de tipicidad de las infracciones y las sanciones, entendemos que las conductas que ahí se establecen respecto al quehacer de las comisiones de seguimiento no son merecedoras de esa tipificación como infracción o como sanción. En definitiva, es una cuestión de política legislativa y, por lo tanto, opinable políticamente.

Por último, señora Presidenta, mi Grupo Parlamentario presenta también una enmienda que es importante, que cuando se trata de homologar un contrato tipo de productos agroalimentarios, pero dirigido a una especie que está sujeta por la regulación de la política agraria comunitaria a una organización común de mercado, de una interpretación estricta de la ley se puede desprender que la competencia de la homologación será, en todo caso, de los poderes centrales del Estado. Nosotros añadimos el inciso de que el ministerio actúe en el ámbito de su competencia —es decir, cuando afecte a un producto agrario o a un producto pesquero sujeto a una organización común de mercado, con ámbito de aplicación superior al de una Comunidad Autónoma— pero, en otro caso, sería competencia de la Comunidad Autónoma.

Y finalizo, señora Presidenta, refiriéndome a una enmienda que pretende consagrar el deber de colaboración entre las Administraciones públicas, de modo que toda aquella documentación que tenga el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Comisiones de seguimiento como órganos que disciplinan el funcionamiento de los contratos tipo de productos agroalimentarios, o información sobre su estado económico, auditorías internas y externas, pueda ser también suministrada a las Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

El voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Socialista corresponde a las enmiendas números 9 a 28. Para su defensa tiene la palabra el Senador Sánchez Lucas.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Procuraré ser breve, señora Presidenta, señorías, pero no por eso voy a dejar de tocar alguna cuestión que entendemos importante. Inicialmente valoramos positivamente la propuesta de esta ley por lo que representa de coordinar y simplificar la multitud de normas jurídicas que actualmente existen. Además, la promulgación de la Ley

38/1994 reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias deja sin sentido los anteriores acuerdos interprofesionales y colectivos recogidos en la Ley de 1982. Pese a lo positivo, que reconocemos, que pueda tener el presente proyecto de ley, no podemos dejar de denunciar, al igual que hacen las organizaciones sindicales agrarias, la calculada ignorancia que en la ley se hace de los contratos denominados de integración. (*El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.*) Cuando digo que la ignorancia es calculada es porque existen precedentes de intentos de dar respuesta a este tipo de contratos en iniciativas parlamentarias en el Congreso de los Diputados, y siempre han encontrado la oposición del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno al que sustenta para no interesarse en la regulación de este tipo de contratos. Se pierde otra ocasión, y no se sabe cuántas van, de mejorar una ley en sí necesaria pero muy incompleta.

Nuestra enmienda al título de la ley es en coherencia con las demás enmiendas referidas a los contratos de integración de los que se olvida este proyecto de ley. Todas nuestras enmiendas configuran este proyecto de ley en dos capítulos: El primero se refiere a las generalidades de la ley y en su mayoría se trata de precisiones al texto. Dicho capítulo primero agrupa los artículos del 1 al 12. El segundo capítulo se configura en una serie de enmiendas, todas ellas de adición, a los artículos 13 a 23, y referidas a los denominados contratos de integración.

La enmienda número 16 pretende dar más representación en los contratos, puesto que la propuesta debe ser presentada al menos por aquellas organizaciones que representen a la mayoría de ambos sectores, el vendedor y el transformador y/o comercializador. La enmienda número 17 propone que se dé conocimiento a las organizaciones representativas que no suscriban la solicitud de homologación. La enmienda número 18 define el tipo de contrato de integración dentro ya del capítulo segundo. Y para los Senadores que no estén al corriente de lo que es un contrato de integración, me permito leerles simplemente dos apartados de nuestra enmienda: «2. Se entiende por contrato de integración el contrato que tiene por objeto la producción en colaboración de bienes agroalimentarios en el que una parte denominada integradora suministra los bienes, materias primas y productos necesarios a la otra parte denominada integrada, desarrollando ésta una fase o la totalidad del ciclo productivo del bien, transcurrido el cual la parte integradora retira los bienes producidos, recibiendo la parte integrada la remuneración pactada en función de los resultados obtenidos.» En el número 5 de esta enmienda número 18 añadimos: «5. El contrato que tenga las características mencionadas en los apartados anteriores no perderá la condición de contrato de integración aunque sea otra la denominación empleada para designarlo.» Y el último apartado de esta enmienda número 18 es del siguiente tenor: «6. No tendrá la consideración de contrato de integración aquel en el que la remuneración del integrado consista en una cantidad fija periódica, con independencia de la producción obtenida.»

De todas las enmiendas yo destacaré la número 21, importante en coherencia con nuestra propuesta de que se

contemplan también los contratos de integración. Delimita las condiciones del contrato de integración en supuestos no contemplados y del todo necesarios, como pueden ser las indemnizaciones públicas o derivadas de las primas de las pólizas de seguros, o en el caso de que las pérdidas no sean cubiertas ni por la Administración ni por las primas de seguros. Esta enmienda regula nítidamente, lo que es imprescindible, el reparto más justo posible en caso de pérdidas y previene todas las situaciones que presumiblemente se puedan presentar como, por ejemplo, los efectos sufridos por los integrados en Cataluña con la peste porcina clásica: los integradores cobraron bien y discrecionalmente se compensó a los integrados. Esto no puede seguir así.

Por tanto, es necesario hacer hincapié en la imperiosa necesidad de disponer lo antes posible de normas jurídicas que den respuesta en respuesta adecuada y justa a la manifestación indefensa en la que se encuentran la mayor parte de los integrados que, como he manifestado al comienzo de mi intervención, suelen ser pequeñas empresas familiares que necesitan en muchos casos ese complemento de integración para poder mantener la actividad agraria.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Sánchez Lucas.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Galán.

El señor GALÁN CAZALLAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y por el Grupo Parlamentario Socialista pretenden prácticamente lo mismo y, por tanto, siento decirles que nuestro Grupo las va a rechazar.

Voy a argumentarlo de manera conjunta. De estas tres enmiendas, dos hacen referencia precisamente a cuestiones reglamentarias y, por consiguiente, no deben ser objeto de una ley, que debe ser mucho más general, y la tercera se refiere a los contratos de integración, aunque prácticamente todas ellas se refieren a dicho contratos.

Considero que esta materia no es objeto de la ley reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios que estamos discutiendo sino más bien de una moción, y creo que esta enmienda podría haber sido presentada en cualquiera de los proyectos discutidos a lo largo del debate de hoy.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista distorsionan el texto del proyecto precisamente porque introducen forzosamente una materia que no es su objeto; se observan repeticiones al articulado, se invocan procedimientos regulados que el proyecto de ley deroga, etcétera, lo que por sí solo justificaría su rechazo.

Hay algunas cuestiones de fondo también en lo relativo a la integración que hacen la propuesta inviable. Ustedes dicen que la integración es una relación de carácter mercantil, cuando todos sabemos que es de carácter civil, pues hay una prestación de servicios y un depósito de bienes; también manifiestan que está desregulada jurídicamente,

cosa totalmente incorrecta porque, como su señoría conoce, el Código Civil regula los contratos de arrendamiento de servicios en su artículo 1544. El citado Código también regula los contratos de depósito en los artículos 303 a 310, mientras que la ganadería integrada está contemplada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el IVA y en la Seguridad Social.

En la enmienda número 15 se pone de manifiesto la falta de número 15 se pone de manifiesto la falta de consistencia de la propuesta presentada, porque según la enmienda número 13, el artículo 1 quedaría comprendido en el Capítulo I, denominado Disposiciones Generales aplicables al contrato tipo agroalimentario, mientras que con la enmienda número 15 se propone incluir en él también a los contratos de integración.

Si nos referimos a las enmiendas números 18 a 28 —que plantean los nuevos artículos 13 a 23 del proyecto, vemos que la enmienda número 18, que se refiere al nuevo artículo 13, confunde lo agrario con lo agroalimentario. Por otro lado, en estas enmiendas se incluye el sector pesquero en el agrario y no se hace referencia a la transformación ni a la comercialización, las cuales, como sabe, son fundamentales en el sector agroalimentario.

Para no extenderme demasiado, como tampoco ha hecho su señoría —y posteriormente podremos hacer hincapié en ello si usted quiere—, en resumidas cuentas, no se reconoce el carácter civil de la relación y además, como ya he dicho, se confunde la composición del sector agroalimentario.

En cuanto a las cinco enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, podríamos decir que se pueden resumir en dos grupos: las cuatro que, como bien ha dicho el señor Gatzagaetxebarría, hacen referencia a la homologación, que está perfectamente regulada en los artículos 1 y 7.1 del proyecto de ley —por lo que estas enmiendas no hacen sino incurrir en cierta redundancia—, y la quinta, relativa a las infracciones, algo que, como su señoría bien ha dicho, es cuestión de opiniones.

No tengo más que añadir, sino que siento rechazar las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Galán Cazallas.

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el tono del portavoz del Grupo Popular, aun rechazando las enmiendas, porque a estas alturas de la tarde, y después de la tensión habida, es digno de mencionar. Sólo quería que quedara constancia de ello.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Román.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo de Convergència i Unió, té la paraula el Senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde mi escaño paso a fijar la posición del Grupo de Convergència i Unió en relación con este proyecto de ley reguladora de los contratos tipo de productos alimentarios.

Consideramos especialmente importante la aprobación de esta ley, porque, tal como se plantea en su exposición de motivos, existía la necesidad de regular los contratos agroalimentarios derivados de la actividad de los sectores primarios, especialmente de la pesca y la agricultura, que se desarrollan con una estrecha dependencia del medio natural.

En cuanto a las enmiendas presentadas por los diferentes Grupos, votaremos a favor de las correspondientes al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Porque, si bien la ley, en su artículo 1, plantea claramente que lo que se pretende es regular la homologación de los contratos de tipo agroalimentario cuyo ámbito exceda de una Comunidad Autónoma, nos parece razonable que el Ministerio de Agricultura tenga que recabar informe vinculante, información, datos, etcétera, de las Comunidades Autónomas a las que les afecte cualquier procedimiento de forma especial o no. Y les pongo un ejemplo: la manzana y Cataluña.

Por tanto, por lo que se refiere a la ley, anuncio también nuestro voto favorable al dictamen, porque entendemos que se trata de una norma marco, y a partir de ahora lo que hará falta será esperar el desarrollo normativo que de la misma se realice.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila), Moltes gràcies, Senador Roig.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sánchez Lucas.

El señor SÁNCHEZ LUCAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve puesto que ya sabíamos mucho antes de presentarse este proyecto de ley que no se iban a aprobar las enmiendas, porque, siguiendo en la línea que discutimos hace unos quince días, la cual es, la tenencia de animales potencialmente peligrosos, la consigna del Ministerio es que no se admitan enmiendas. Por tanto, está claro, pero nuestra obligación es intentarlo.

En este caso, estaría de acuerdo en parte con lo que ha dicho el Senador Galán, respecto a que los contratos de integración, no deben ser objeto de regulación en esta ley. Esto, ¿qué quiere decir? ¿Que se volverá a recuperar la iniciativa en el Congreso de los Diputados para que haya una ley de integración, o es que no es una contradicción —en la que estamos nosotros— el planteamiento de que esta ley es para coordinar en una sola norma el conjunto de medidas y acuerdos que había dispersos? ¿Por qué no

puede servir igualmente para los de integración? Nosotros lo planteamos por capítulos para facilitarlos, ya que en su día el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados no quiso aceptar una ley que tratara de contratos de integración, posiblemente porque me da la sensación de que los temas relativos a agricultura son la cenicienta de todos los temas, por lo menos respecto a estos que bajan a un nivel más de calle, de campo, y quizá haya un cierto desconocimiento en este caso por parte del representante o portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Pero yo diría que es un sector en el que en estos momentos, a pesar de que no hay datos, porque no hay registros, ni censos —al no haber contratos, también en parte—, se acogen, por ejemplo, en el porcino, en madres, el 60 por ciento de los contratos de integración; en cerdos de cebo, el 70 por ciento; en avicultura, el 98 por ciento de broiler; el 90 por ciento, en ponedoras; el 90 por ciento en codornices; el 95 por ciento, en pavos, y el 100 por ciento en perdices. En vacuno, por ejemplo, el 70 por ciento del cebo se hace en contratos de integración. Y el Senador Galán, que es un hombre que conoce la agricultura y la ganadería, debe saber qué cifras se mueven alrededor de todo esto.

Lo que no puede ser es que, especialmente, por parte del Grupo Popular se dé la bendición a esta ley y, en cambio, se dejen al margen una serie de situaciones manifiestas de indefensión y precariedad porque hay personas que también tienen un contrato. Si usted quiere, no es una transformación puramente industrializada, pero sí es transformación, porque, por ejemplo, en avicultura, se coge un pollito y se le ponen unos kilos más de peso, como en el caso del vacuno y, por tanto, es una transformación.

Es una situación que he vivido y he padecido por mi condición de persona que ha estado en este sector. Y, a excepción de los contratos de integración realizados con cooperativas —un contrato más o menos hecho a medida de lo que cree la cooperativa, pero donde existe un soporte jurídico—, no ocurre lo mismo en los casos de las casas de pienso o de particulares, porque se da la situación de que es totalmente discrecional que se pongan o no animales, lo que también serviría para el caso de las tierras.

Desde mi punto de vista, demuestra muy poca sensibilidad y en este caso no creo —o no lo han querido decir— que las organizaciones sindicales agrarias, todas ellas, no hayan mostrado su preocupación por la poca o nula respuesta que se da a este tipo de contratos. Creo que tendrían que haberlo aceptado, discutiendo y mejorando, si quieren, nuestras enmiendas, pero sucede igual que en el caso anterior que he mencionado referente a la ley de tenencia de animales potencialmente peligrosos. Una cosa es la música y otra cosa es la letra.

En este momento volvemos a estar en una situación en la que debido a las prisas se habla de una ley, y nos parece muy bien, pero ya saben aquello que dice: ustedes elaboren las leyes que yo haré los reglamentos. Este reglamento es totalmente precario porque a estas alturas de la legislatura en que nos encontramos es imposible que el Gobierno del momento lo pueda modificar, por tanto queda bien y

con muy poco compromiso en la materia del día a día y de las explotaciones familiares, que son las que se benefician de este tipo de contratos.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Sánchez Lucas.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Galán Cazallas.

El señor GALÁN CAZALLAS: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el tono de todos los portavoces. Muchas gracias por las aportaciones.

Señor Sánchez Lucas, le felicito las Navidades, así como al resto de los Senadores, puesto que dentro de poco están aquí.

Yo pienso que la normativa actual ha sido superada por el paso del tiempo. Hay que tener en cuenta que data del año 1982 y que la nueva tiene dos elementos fundamentales, que son: el carácter voluntario y la libertad de precios. Además, en la nueva ley se hace referencia al arbitraje y de esa forma se ahorrará un tiempo precioso en la tramitación.

Con esta ley se pretenden lograr adaptación de la producción agraria a la demanda real, tanto en cantidad como en calidad; segundo, un conocimiento previo por parte del agricultor de un cierto nivel de ingresos; tercero, una reducción de aquellas producciones estructuralmente excedentarias y por último, facilitar a la industria agroalimentaria la necesaria homogeneidad del producto base y la regularidad en el suministro.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, Senador Galán Cazallas.

Vamos a proceder a la votación.

Voto particular del Grupo Parlamentario Mixto que corresponde a las enmiendas números 1, 2 y 3.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 84; en contra, 119; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Quedan rechazadas.

Voto particular número 1 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

En primer lugar, enmiendas números 4 y 5.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 94; en contra, 112; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 6, 7 y 8. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 14; en contra, 113; abstenciones, 80.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Quedan rechazadas.

Voto particular número 2 del Grupo Parlamentario Socialista que corresponde a las enmiendas números 9 a 28 inclusive.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 81; en contra, 113; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Quedan rechazadas.

¿Se puede votar todo el texto conjuntamente, es decir, de los artículos 1 a 12, disposiciones adicionales primera y segunda, disposiciones transitoria, derogatoria, disposiciones finales primer y segunda y exposición de motivos? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 122; en contra, uno; abstenciones, 84.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Por consiguiente, queda definitivamente aprobado, por lo que será remitido por las Cortes Generales el proyecto de ley reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios. En consecuencia se procederá a su inserción el «Boletín Oficial del Estado».

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES (S. 621/000165) (C. D. 121/000144)

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Pasamos al debate del dictamen de la Comisión de Justicia, en relación con el proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante designado por la Comisión en este caso el Senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que se somete a la consideración del pleno, tuvo su entrada en esta Cámara el pasado día 18 de noviembre, fecha en que se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», terminando el plazo de presentación de enmiendas el día 30 del mismo mes.

A este proyecto de ley se presentaron 61 enmiendas, distribuidas de la siguiente forma: 14 de los señores Román Clemente y Cámara Fernández; cuatro del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; 20 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 12 del Grupo Parlamentario Socialista y 11 del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia estuvo integrada por don José Cañellas Font, don Salvador Capdevila i Bas, don Juan Iglesias Marcelo, doña María Antonia Martínez García y doña María Rosa Vindel López, y se reunió el pasado día 2 de diciembre y emitió el correspondiente dictamen. La Ponencia, en su informe, introdujo diversas modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, derivadas de la aprobación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Dicha Ponencia se volvió a reunir el día 9 de diciembre, inmediatamente antes del comienzo del debate en Comisión de este proyecto de ley, e introdujo cambios en su informe derivados de la aceptación de las enmiendas números 2 y 7, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, 15, 16 y 18, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 34, 36 y 37 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como de la incorporación al texto de modificaciones de carácter transaccional, fundamentadas en las enmiendas números 35, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 26, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, la Ponencia introdujo diversas correcciones técnicas y de estilo y posteriormente se reunió la Comisión, que aprobó el nuevo texto propuesto por la Ponencia, quedando así dictaminado el proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Al dictamen de la Comisión han formulado votos particulares los señores Román Clemente y Cámara Fernández, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista.

El proyecto de ley orgánica consta, en su actual redacción, de 64 artículos, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria, y siete disposiciones finales, precedidas de un preámbulo.

Como Presidente de la Comisión de Justicia, siendo el último proyecto de ley que se presenta en la presente legislatura, quiero, en mi nombre y en el de todos los miembros de la Comisión, quiero testimoniar el agradecimiento a todos los servicios de la Cámara, y especialmente al letrado de la Comisión, no sólo por el trabajo realizado, sino por la actitud de servicio, a cualquier hora, día y noche, que han tenido a la hora de desarrollar su labor, que ha sido eficaz y llena de mérito para la Comisión de Justicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Gracias, Senador Moya.

Pasamos al debate de totalidad.

¿Turno a favor? Tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, este proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores obedece a una necesidad impuesta por la Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los juzgados de menores. Obedece también a la moción aprobada por el Congreso de los Diputados; obedece a medidas de la anterior legislatura, adoptadas a mediados del mes de mayo de 1994, y obedece al artículo 19 de la vigente Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, más conocida como Código Penal.

La primera de ellas, la Ley Orgánica 4/1992, establece un marco flexible para que los juzgados de menores puedan determinar las medidas aplicables a éstos, en cuanto infractores penales, y corresponde simplemente a una modificación impuesta por el Tribunal Constitucional, que declaró inconstitucional el artículo 15 de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores.

Esta ley orgánica reconocía expresamente —y cito textualmente— el carácter de una reforma urgente que adelanta parte de una renovada legislación sobre reforma de menores, que será objeto de medidas legislativas posteriores. Les recuerdo que este texto data de 1992.

Por lo que se refiere a la moción de mayo de 1994, en ella se delimitaban las medidas para mejorar el marco jurídico vigente de protección del menor: establecimiento de edad penal en los dieciocho años y promulgación de una ley penal del menor que previera la exigencia de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hubieran alcanzado todavía la mayoría de edad, y que, además, la responsabilidad estuviera fundamentada en principios orientados hacia la reeducación de los menores de edad infractores, basándose en sus circunstancias personales, en sus circunstancias familiares y sociales, y que tuviera especialmente en cuenta las competencias de las Comunidades Autónomas.

Pues bien, señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular quiere manifestar su satisfacción por que el Gobierno al que apoya haya decidido, de una vez por todas, acabar con una vergonzosa e intolerable situación preconstitucional y con un vacío legal que sin duda duraba demasiado, señorías, llevando a las Cortes Generales este proyecto de ley que constituye una necesaria reforma legislativa, partiendo del principio del superior interés del menor, partiendo de las garantías de nuestro ordenamiento constitucional, y partiendo también de las normas del Derecho Internacional, especialmente de la Convención de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, esperando responder, con esta futura ley, a las expectativas que se han ido creando en estos años en la sociedad española.

Además, al fijar el artículo 19 del vigente Código Penal la mayoría de edad penal y exigir una regulación expresa de la responsabilidad penal de los menores de dicha edad en una ley independiente, este proyecto también da respuesta en un doble sentido.

En primer lugar, la responsabilidad penal de los menores presenta, frente a la de los adultos, un carácter primordial de intervención educativa que trasciende todos los as-

pectos de su regulación jurídica y que determina considerables diferencias entre el sentido y el procedimiento de las sanciones en uno y otro sector, sin perjuicio, naturalmente, de las garantías comunes a todo justiciable.

En segundo lugar, la edad límite de 18 años, establecida por el Código Penal para referirse a la responsabilidad penal de los menores, precisa de otro límite a partir del cual comience la posibilidad de exigir esa responsabilidad que el proyecto concreta en 14 años.

Además, han sido criterios orientadores de este proyecto, señor Presidente, señorías, las sentencias del Tribunal Constitucional números 36/1991, de 14 de febrero, y 60/1995, de 17 de marzo, en todo lo que se refiere a las garantías y el respeto a los derechos fundamentales que necesariamente han de imperar en el procedimiento seguido ante los juzgados de menores y en todo lo que se refiere también a la adopción de unas medidas que no pueden ser represivas sino preventivo-especiales, orientadas hacia la efectiva reinserción y el superior interés del menor, valorados, además, con criterios que han de buscarse primordialmente en el ámbito de las ciencias no jurídicas.

El proyecto tiene la naturaleza de disposición sancionadora, porque desarrolla la exigencia de una verdadera responsabilidad jurídica a los menores infractores, aunque referida específicamente a la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas por el Código Penal.

La redacción jurídica así dirigida al menor infractor es una intervención de naturaleza primordialmente educativa, de especial intensidad, que rechaza expresamente otras finalidades esenciales del Derecho Penal de adultos, en evitación de un efecto contraproducente para el menor, y es que, en el Derecho Penal de menores, ha de primar como elemento determinante del procedimiento y de las medidas que se adopten el superior interés del menor, interés que se valorará con criterios técnicos y no con criterios formalistas, por equipos de profesionales especializados en el ámbito —repito— de las ciencias no jurídicas.

El proyecto, además, hace compatible este interés del menor con el del perjudicado o víctima del hecho cometido por el menor, estableciendo un procedimiento singular, rápido y poco formalista para el resarcimiento, en su caso, de daños y perjuicios, teniendo bien presente la Ley 35/1995, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual.

Se instaura, además, un sistema de garantías adecuado a la pretensión procesal, asegurando que la imposición de la sanción se efectuará tras vencer la presunción de inocencia, pero sin obstaculizar los criterios educativos y de valoración del interés del menor, haciendo al mismo tiempo un uso flexible del principio de intervención mínima, en el sentido de dotar de relevancia a la posibilidad de no apertura del procedimiento, al resarcimiento anticipado o, si lo prefieren, a la conciliación entre infractor y víctima, y a los supuestos de suspensión condicional de la medida impuesta o de sustitución de la misma durante ejecución.

Al atribuir la competencia a un juez ordinario con categoría de magistrado se garantiza, además, la tutela judicial efectiva de los derechos en conflicto.

Por lo que se refiere al Ministerio Fiscal, su posición es doble. Por un lado, es la institución que promueve la acción de la justicia y la defensa de la legalidad y, por el otro, vela por los intereses de los derechos de los menores y por el interés de éstos.

En defensa de la unidad de doctrina, el sistema de recursos ordinarios se confía a las salas de menores de los tribunales superiores de justicia que habrán de crearse, asegurándose y reforzándose la efectividad de la tutela judicial en relación con las finalidades que se propone la ley.

Así las cosas, señor Presidente, señorías, el límite para exigir responsabilidad sancionadora a los menores de edad penal son los catorce años, con dos tramos: de catorce a dieciséis y de diecisiete a dieciocho años, constituyendo una agravación específica en el tramo de los mayores de dieciséis ante la comisión de delitos que se caracterizan por la violencia, la intimidación o el peligro para las personas.

Tanto en la exposición de motivos como a lo largo del articulado se recoge la finalidad recuperadora, resocializadora y educativa, desarrollando medidas como la amonestación, las prestaciones en beneficio de la comunidad, el tratamiento ambulatorio, la asistencia a un centro de día, la permanencia en el domicilio durante el fin de semana, la libertad vigilada y la realización de tareas socioeducativas, entre otras.

En cuanto al transcurso parlamentario del proyecto, les diré que lo que empezó con una fuerte contestación en el Congreso, nada menos que con dos enmiendas de devolución, tras muchos meses de trabajo en la Cámara Baja ha llegado a esta Cámara de forma mucho más pacífica. Tan es así que la mitad de su articulado no ha sido enmendado, y tanto en el trámite de Ponencia como en el de Comisión aquí en el Senado se han aceptado enmiendas de todos los Grupos, Parlamentarios, lo que ha mejorado notablemente este proyecto de ley.

Señor Presidente, señorías, creo que no hay mejor forma de cerrar una legislatura que extendiendo a un sector muy sensible, el de los menores de edad, los derechos constitucionales que desde 1978 corresponden a los ciudadanos adultos de este país. Justo es reconocer que ha sido posible porque el Gobierno del Partido Popular afrontó la situación y envió a las Cortes el proyecto de ley, y justo es reconocer también las aportaciones de los grupos parlamentarios de esta Cámara y el espíritu de colaboración con el que se han enfrentado al mismo. Creo, señor Presidente, que el resultado no puede ser mejor.

A todos, muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Y a usted, Senadora Vindel.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Turno, en esta ocasión, para el proyecto de ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Señorías, haré un turno casi telegráfico y, en ese sentido, debo reconocer que la intervención de la Senadora Vindel me ha venido espléndidamente, por cuanto que buena parte de la exposición que yo iba a realizar ha sido por ella manifestada y, en consecuencia, en aras de la brevedad, les ahorro a ustedes toda esa primera parte de mi intervención.

Estamos ante un proyecto de ley que fue presentado por la señora Ministra de Justicia el día 25 de febrero de este mismo año en las Cortes Generales, que es tanto como decir que fue el mismo día en que se presentó el proyecto de ley de enjuiciamiento civil, que precisamente ha sido aprobado hoy con carácter Congreso de los Diputados.

Respecto a este proyecto, mantuvimos desde un principio que la filosofía que lo inspiraba era garantista para con los menores, que era menos represiva que la del anterior anteproyecto de 1995 y, en consecuencia, no dudamos desde el primer momento en dar nuestro voto de confianza al proyecto que tuvo entrada en las Cortes Generales.

Sostuvimos el criterio de que la edad se elevara a los catorce años. En este sentido, quiero recordar que el artículo primero del proyecto establecía que la ley sería aplicable a mayores de trece, y no catorce, y menores de dieciocho. Presentamos alegaciones y objeciones y propusimos corregir aspectos técnicos, como puede ser —y resalto por su importancia— resituarse la figura del Fiscal en el proceso relativo a los menores. Planteamos cuestiones competenciales, salvaguardando el ámbito de actuación de las Comunidades Autónomas. Y nos manifestamos —y hay que decirlo— en desacuerdo con un aspecto que, afortunadamente, desapareció del propio anteproyecto, y que consistía en excluir de la regla general de la edad penal de los 18 años a quienes incurrieran en acciones terroristas. Era y es evidente, señorías, que la opción por la edad no admite excepciones, cualquiera que sea el acto delictivo que se cometa. Pero se admitió, esta nuestra discrepancia, cumpliendo lo que recomendaba con buen criterio el Consejo General del Poder Judicial.

En cualquier caso, en este momento de la tramitación cabe resaltar el importante cambio que ha sufrido el anteproyecto, respecto al proyecto, así como la alteración sustancial que se ha producido a lo largo de toda la tramitación parlamentaria. Se puede decir que prácticamente todas las sugerencias del Consejo General del Poder Judicial han sido admitidas y que las enmiendas de distintos grupos, y me refiero fundamentalmente a las nuestras, han tenido una buena acogida. Mi Grupo presentó veintitrés y, salvo tres, todas ellas fueron recogidas en el trámite llevado a cabo en la Cámara baja. De ahí, nuestro voto favorable al texto que vio la luz en el Congreso de los Diputados.

¿Qué ha pasado en esta Cámara? Ciñéndonos, señorías, a lo que ha constituido la postura del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, he de decir que en la tramitación en el Senado se ha aceptado literalmente nues-

tra enmienda número 15, formulada al artículo 45, y en virtud de ella se respetan de forma plena las competencias de autoorganización de las Comunidades Autónomas. Se ha aceptado, tal cual, nuestra enmienda número 18, presentada a la disposición final séptima, apartado 2, por la que finalmente se establece que serán —como es lógico— las Comunidades Autónomas las que dicten las normas reglamentarias para la aplicación de las funciones que les otorga la ley. Y se ha aceptado —es importante y quiero resaltarlo— la enmienda número 16, formulada al artículo 48.2; artículo del proyecto que establecía en su texto originario la posibilidad de que el expediente personal del menor fuera secreto incluso para el propio menor o su representación, y esto se nos antojaba que no respetaba el derecho de defensa y que, por tanto, no era acorde con el artículo 24 de la Constitución. Solicitamos, a través de nuestra enmienda, su reconsideración, y nuestra petición ha sido atendida.

Esto quiere decir que tan sólo una enmienda nos ha quedado viva para este trámite, la número 17, que conforma nuestro voto particular número 1. Esta enmienda tiene que ver con la «vacatio legis» de la ley. Tratábamos de fijar una «vacatio legis» menor, no de un año —como señala el proyecto—, sino de seis meses; y digo tratábamos porque, siendo consciente de las dificultades que conlleva la puesta en marcha de esta ley y conocedor del escaso consenso que nuestra propuesta puede conseguir, procedo a retirarla en este mismo momento.

Termino, señor Presidente, anunciando nuestro voto favorable al dictamen de la Comisión, con un pero, «pero» que tiene que ver con las importantes variaciones experimentadas por dos artículos, el 4 y el 9, modificación experimentada en la tramitación del proyecto en esta Cámara. Son variaciones derivadas de sendas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular al régimen de los mayores de 18 años y a las reglas para la aplicación de las medidas. Es éste un tema, en realidad se trata de dos, que queremos estudiar con mayor detenimiento, de cara al Pleno que se celebrará la próxima semana en el Congreso de los Diputados, por cuanto que entendemos que en estos dos artículos se ha vuelto a posiciones que creíamos superadas en la tramitación del proyecto en aquella Cámara. En consecuencia, señorías, ese hecho va a propiciar nuestro voto negativo a estos dos artículos, al menos en ese trámite.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona i Vila): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en esta intervención quiero fijar la posición de mi Grupo y la valoración que nos merece este proyecto de ley de responsabilidad penal de los menores.

Inicialmente mantuvimos una posición de veto en el Congreso de los Diputados; en la última votación de totalidad en el Congreso, una posición de abstención; y, des-

pués del trámite en esta Cámara, valoramos globalmente de forma positiva el texto del proyecto de ley, votaremos favorablemente un gran número de artículos del mismo y negativamente aquellos en los que nos parece que quedan más concretadas las reservas que todavía persisten en el proyecto de ley.

Quiero hacer esta intervención con el ánimo de que la expresión de esas reservas pueda contribuir a su claridad definitiva, al menos en el sentido de que la voluntad del legislador queda presente a través de este debate parlamentario y, por lo tanto, cualquier duda hermenéutica pudiera ser aclarada con la consulta de los textos que en esta sesión se van a originar.

La justicia juvenil es una cuestión extraordinariamente compleja, no es sólo una cuestión de derecho ni tan sólo una cuestión de leyes, hay mucho más en la justicia juvenil, y lo primero que hay que hacer es prevenir y corregir aquellas condiciones que constituyen una especie de caldo de cultivo en el que la delincuencia de los menores surge y aparece. No basta ir contra los menores infractores, hay que prevenir aquellas condiciones que hacen posible que los menores se conviertan en delincuentes o infrinjan las normas del Código Penal. Por lo tanto, la primera consideración que hay que hacer es que tiene que haber un régimen de prevención de las condiciones sociales, familiares y ambientales en las que constantemente aparecen los fenómenos de los menores infractores.

En segundo lugar, es importante que en el modo de aplicación de esta ley se tenga en cuenta el carácter especial de los sujetos a los que va orientada; estamos hablando de menores, de personas de 14 a 18 años de edad y, en casos especiales, entre 18 y 21 años, y esa consideración de menores tiene que estar permanentemente presente en la aplicación de la ley, de manera que si la ley no tiene en cuenta el sujeto al que se dirige tendrá muy poco que ver con un tratamiento correcto de las infracciones de los menores. *(El señor Vicepresidente, Aguilar Belda, ocupa la Presidencia.)* Hay que tener en cuenta también cuál es la índole de los fallos judiciales que van a recaer sobre los procedimientos, el tipo de medidas, su naturaleza, qué cantidad y qué cualidad de medidas deben aplicarse a los menores y los procedimientos de la rehabilitación, que es fundamental, y en el que no solamente tienen que intervenir los juristas y los expertos en Derecho, sino todo un conjunto de expertos y científicos de carácter social, de psicólogos, de pedagogos, de sociólogos, etcétera, que tendrán que hacer presente los elementos para que el juicio acerca de la conducta de los menores sea correcto. Por lo tanto, es un tema extraordinariamente complejo y tiene un elemento constitutivo, diferenciador, clave y esencial que nace de la Constitución y del convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, porque el objetivo fundamental de esta ley tiene que ser la protección, la defensa y la garantía de los derechos de los menores concretados en la expresión que recoge la ley de su interés superior. Ésta es la piedra clave de este proyecto de ley, y sobre eso tiene que girar fundamentalmente el contenido del proyecto, tanto desde el punto de vista de los procedimientos como desde el punto de vista de las medidas correctoras. Y nos parece ob-

servar que este proyecto de ley guarda todavía un cierto grado de ambivalencia de fondo, que no me atreveré a achacar a ninguna voluntad del Gobierno ni del Grupo que lo sustenta, sino que achacaré fundamentalmente a la dificultad de la materia.

La justicia de los menores es una materia extraordinariamente complicada y, por lo tanto, tiene un carácter ambivalente y dual, en el que si por un lado hay que tener en cuenta el aspecto educativo, corrector y de potenciación de los menores, por otro lado parece que el carácter penal y coercitivo de la ley aparece de vez en cuando como de una forma irreprimible. La dualidad, educación-corrección-promoción y defensa de los intereses de los menores y, por otra parte, el carácter penal, sancionador y coercitivo de algunas de las medidas, nos parece que entraña un cierto riesgo, una cierta ambivalencia. Porque, en definitiva, si estamos hablando de la ley de la responsabilidad penal de los menores, es decir, de reconocer la naturaleza penal de la ley formalmente, el código penal juvenil, diciendo las cosas por su nombre, con claridad, porque no hay que tener temor a decir las cosas como son, tiene que tener una orientación esencialmente diferente de aquella que anima el Código Penal de los mayores de edad, y esa diferencia tiene que notarse, esto no es un simple añadido, un apéndice del Código Penal de los mayores de edad. Ésta es una ley esencialmente diferente porque tanto en el procedimiento —no hablamos de procesos, sino de procedimientos— como en las medidas, en el seguimiento, o en la finalidad esencial de la ley, tiene que ser algo radicalmente distinto de lo que es el Código Penal de los adultos. De vez en cuando aparecen algunas normas que nos recuerdan que el Código Penal de los adultos está presente, y en algunas ocasiones el carácter de menor del que ha cometido la infracción vale menos que la naturaleza jurídica de los presuntos delitos que se le achacan. La gravedad del hecho cometido decide la adopción de determinadas medidas, cuando el criterio rector debe ser siempre y en todas las ocasiones el carácter de menor que tiene el que comete los hechos. Esa naturaleza del menor es la que debe regir.

Por lo tanto, nunca deberían aparecer consideraciones en función de la gravedad de los delitos. Por eso sed quejaba hace un momento el Senador Zubia de que en el proyecto inicial aparecieran como una excepción de la norma los hechos o delitos de terrorismo cometidos por menores, porque cualesquiera que sean los delitos, y pueden ser muy graves —y de hecho lo son—, el carácter de menores y, por lo tanto, de personas que están en crecimiento, de gentes que todavía no están en posesión de la plena madurez personal, que no tienen la autonomía existencial suficiente y no tienen los criterios y el conocimiento para la decisión correcta de sus conductas, debería ser tenido en cuenta para no permitir que el Código Penal pudiera invadir algunas parcelas de este código de los menores.

Debo recordar que el Código Penal es ley supletoria de este código de los menores y que la Ley de Enjuiciamiento Criminal es también ley supletoria para los procedimientos que este proyecto de ley establece. Y al respecto tengo que decir que un procedimiento judicial al cual se ve sometido un menor de edad no es en sí mismo un procedimiento edu-

cativo. Poner a un menor ante el imponente aparato de la justicia no es nunca y por sí mismo un elemento de educación de los menores. Ante esa mole gigantesca del poder de la justicia, los menores se sentirán apabullados, y antes de sentir una reacción educativa, se sentirán seguramente aplastados por el enorme edificio. Como Fray Guillermo de Baskerville, en la novela de Umberto Eco, ante el edificio que contenía la biblioteca donde se guardaba toda la sabiduría del mundo antiguo, para entrar en la cual hacía falta una enorme cantidad de intrínquilis, laberintos, investigaciones, los menores, ante el edificio de la justicia penal, se sentirán desorientados y necesitarán una ayuda especial.

Las medidas sancionadoras educativas que la ley propone, de las que nos declaramos especialmente satisfechos, son un conjunto de medidas de excelente orientación y, por tanto, con posibilidades de reinserción y reeducación positivas y efectivas. Sin embargo, algunas tienen un carácter educativo que no se desprende automáticamente de su naturaleza. Cuando hablamos de medidas de internamiento, en régimen cerrado, en régimen semiabierto o en régimen abierto, cuando a una persona le privan de su libertad, es difícil que sea interpretado como una medida de educación; al contrario, uno se puede sentir agredido, y para que esa privación de libertad se convierta en una medida educativa no puede ser una consecuencia mecánica de su imposición, sino del modo de su aplicación, de su organización.

Entre las claves que, a nuestro juicio, deberían, deben y tengo la esperanza de que rijan en el futuro para la aplicación de esta ley y su contenido material y formal, está, en primer lugar, que para entender la conducta de los menores hay que mirar lo que sucede a su alrededor. La familia, el barrio, la escuela, el ambiente social, la pandilla, son elementos constitutivos formales de la conducta de los menores y cuanto más pequeño es el sujeto más se leen en su conducta las influencias que ha recibido. Sin contexto, la conducta del menor es indescifrable y sin la construcción de un contexto adecuado las medidas serían inoperantes. El menor sometido a esta ley debe ser considerado no como un delincuente —que no lo es, la ley no lo dice— sino como un menor que está en peligro y que ha de ser rescatado para un crecimiento adecuado de su personalidad, tiene que ser sustraído de un conjunto de influencias que pueden acabar convirtiéndole en un delincuente adulto o habitual. Por consiguiente, el rescate de ese menor en riesgo debería ser el «leit motiv» permanente y profundo de las medidas que se adoptan en este Código Penal, porque en los grados de responsabilidad penal la ley está muy clara y no está de más decirlo: irresponsabilidad penal hasta los 14 años; plena responsabilidad penal a partir de los 18; responsabilidad limitada de 14 a 18 en casos expresamente estimados por los jueces, y entre los 14 y los 18 años responsabilidad penal limitada, pero no constante, sino dinámica y fluyente; no es lo mismo a los 14 que a los 16 ó 17 años, y esa responsabilidad ha de ser graduada por los jueces, no se puede tratar de la misma manera a unos sujetos que a otros.

Por último, un menor es una persona que está en camino hacia su plena autonomía existencial y moral; es de-

cir, no puede ser dueño todavía de su propia existencia porque no posee los conocimientos suficientes ni la formación de la voluntad para tomar sus decisiones vitales; ese menor que se encuentra en camino hacia la autonomía existencial y moral ha de ser enjuiciado, comprendido y juzgado para que en lugar de poner un obstáculo a su crecimiento aumentemos sus posibilidades de humanidad, de crecimiento personal, para convertirse en persona adulta, no sumisa, porque la rebeldía tiene también su sitio y su lugar. Si esta ley —como espero— consigue avanzar en esa dirección, habremos hecho un trabajo del que podremos sentirnos satisfechos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me gustaría darle las gracias al portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Zubia, por anunciar su voto favorable a este proyecto de ley, así como la retirada de la única enmienda que le quedaba viva. A estas alturas de esta semana de debates parlamentarios, y a estas horas, eso se agradece.

Asimismo, quiero agradecer al Senador Iglesias su intervención y el que haya comunicado su voto favorable a determinados artículos. Y como, señor Presidente, señorías, soy de natural optimista, voy a intentar hacer un último esfuerzo para convencer al Senador Iglesias y a su Grupo Parlamentario de que voten a favor de este proyecto de ley.

¡Qué razón tiene el Senador Iglesias al decir lo apabullado que uno se siente ante los tribunales de Justicia! Pero, señorías, no hace falta ser menor de edad para que a alguien le apabulle y le asuste la Justicia. Sin embargo, un menor infractor mayor de 14 años nunca puede ser un irresponsable a efectos legales. Cosa distinta es cómo se articule la exigencia de su responsabilidad. Y en eso estamos.

Sinceramente, creo que las medidas que se contienen en este proyecto de ley tienen todas las garantías y contemplan todos los derechos de nuestro ordenamiento jurídico, además de los contenidos en los tratados internacionales. Por otra parte, sólo se van a aplicar a los mayores de 14 años, hasta los 18 años, mientras que a los menores de 14 años simplemente se les aplicarán las medidas de protección del ordenamiento civil, es decir, la Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

Es cierto que la materia que aquí se regula es muy compleja y difícil, porque sus destinatarios son muy especiales: los menores. Pero, señorías, hay que tener en cuenta que la ley configura unos órganos esenciales, cuales son el Ministerio Fiscal, el equipo técnico, los jueces y magistrados, los letrados, y demás profesionales, todos ellos encaminados a la especialización por razón de la materia, cosa que nos deja bastante tranquilos.

Como todavía hoy se está produciendo un vacío legislativo tan vergonzoso y tan grave, estamos aplicando una ley de 1948, la cual, aparte de tener unos principios paternalistas y moralizantes a más no poder, supone que a fecha de hoy se juzgue de forma penal a menores de 12 años, además de que se esté ingresando en prisiones de adultos a menores de 16 años. Una reflexión sobre esto nos lleva a considerar que la nueva ley debe aplicarse cuanto antes y que contiene toda las garantías exigibles en un Estado moderno y en una sociedad civilizada a finales del siglo XX.

Este proyecto defiende los intereses de los menores y se fundamenta en dos pilares básicos. En primer lugar, en la educación, para recuperar al menor y al joven infractor, y ahí está el artículo 7. Quizá la medida más drástica, como muy bien ha dicho el Senador Iglesias, sea la de internamiento, que puede ser en régimen cerrado o en régimen semiabierto. Tanto en uno como en otro caso se establece que las personas sometidas a esta medida, los menores, residirán en el centro y desarrollarán en el mismo actividades formativas, educativas, laborales y de ocio; algo, señorías, que en estos momentos, al existir ese vacío legal, no se puede aplicar en las prisiones.

Ojalá acertemos con esta ley, Senador Iglesias, porque creo sinceramente, no que sea buena, sino magnífica. Y no lo digo yo, sino todas las personalidades que han comparecido durante varios días en el Congreso de los Diputados al examinar este texto. Como digo, es una ley magnífica, y esperemos que los resultados de su aplicación también sean los indicados por la voluntad de todos nosotros.

Creo que mantener una posición de abstención —perfectamente respetable, por otro lado— significa, señorías, seguir anclados en 1948, volver a Dickens, y yo creo que ni esta sociedad, ni este país, ni, desde luego, los menores de edad de este país se lo merecen.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senadora Vindel.

Pasamos ya al debate de las enmiendas al articulado, artículos 1 a 64, disposiciones adicionales primera a tercera, disposición transitoria y disposiciones finales primera a séptima.

Voto particular número 2, de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto, que se corresponde con las enmiendas 1, 3 a 6 y 8 a 14.

Para su defensa, tiene la palabra su señoría.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Muchas gracias, Senador Román Clemente.

El voto particular número 1 ha sido retirado.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que se corresponde con las enmiendas 31 a 33 y 38 a 50.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas tratan de corregir unas disfunciones en el texto del proyecto de ley y en los artículos que se concretan respectivamente en cada una de ellas, al objeto de adecuarlas a la previsión que se hace en el artículo 4 del proyecto de ley, al aplicarse la presente ley también a las personas mayores de 18 años y menores de 21. Por tanto, a lo largo del texto del proyecto deberá utilizarse la palabra «menor» cuando se hace referencia al menor de edad, en la franja de los 16 a los 18 años, y utilizar la palabra «joven» cuando se haga referencia a un mayor de 18 años y menor de 21, así como adaptar las expresiones «menor» y «joven» cuando se hace referencia a ambos, y en algunos supuestos, si es en plural, deberá emplearse la palabra «menores» por «menores» o «jóvenes». Por ello, se insiste en corregir dicha omisión. Por razón de coherencia legislativa, creemos que es preciso adecuar los preceptos relacionados en nuestras enmiendas, ya que se mantienen vivas dichas referencias.

Lo mismo cabe decir al emplear el calificativo de «letrado del menor», que consideramos que debería suplirse por la del «letrado del defensor» o «letrado de la defensa», utilizando una terminología mucho más acorde con el sentido del proyecto de ley. Así, las enmiendas 38 a 50 van dirigidas a corregir puntualmente los artículos 6, 7, párrafo tercero, 24, 28, párrafo primero, 28, párrafo segundo, 30, párrafo primero, 35, párrafo primero, 37, párrafo segundo, 39, párrafo primero, 49, párrafo primero, 52, párrafo primero y 60, párrafo séptimo. Se trata de la corrección «in situ» de dichas especificidades.

El Grupo Parlamentario Popular pretende corregir dicha disfunción con un apartado nuevo que ha sido incorporado al final del párrafo cuarto del artículo 1 del texto del dictamen y expresa la frase textual: «Sin perjuicio de lo anterior, cuando esta Ley se refiera genéricamente al menor o a los menores, se entenderá que lo hace a todos los incluidos en su ámbito de aplicación.» Pero creo que aun con dicho texto no se corregirían en su totalidad dichas distinciones, ya que la ley distingue dos franjas claramente: la de 14 a 18 años, calificándoles de menores, y la de 18 a 21, que lo son como jóvenes, y en este íter del articulado hay supuestos que van dirigidos de una forma concreta, claramente diferenciados y específicos a cada una de dichas franjas y, por lo tanto, el que nos refiramos a menores y se entienda según el ámbito de aplicación, aparte de producir la consiguiente confusión, no coincide con la debida claridad con esa distinción que hace el párrafo cuarto del artículo 1 de menor y joven.

Lo mismo sucedería con el empleo del calificativo de «letrado», pues cuando lo hace del menor es obvio que diga «letrado del menor», pero cuando lo es del joven debería especificarse como «letrado del joven». De ahí que propugnemos la sustitución por la de «letrado defensor», que sería más apropiado y englobaría ambos supuestos o franjas.

No se puede confundir con otro calificativo, ya que el hecho de que se asigne un letrado a la víctima lo es de ésta y no sería en modo alguno defensor, por lo que lo propio de

los menores y jóvenes implicados sería justo el empleo de la palabra letrado de la defensa.

No podía terminar sin dejar constancia de dos hechos que fueron ya debatidos en el Congreso de los Diputados. El primero es que la entidad pública de protección de menores deberá valorar la situación y habrá de promover las medidas de protección adecuadas conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica.

Mi Grupo parlamentario de Convergència i Unió ya expuso las tesis de que el aumento de edad mínima de inimputabilidad de los trece que era el texto originario, a los 14 años, implicaba dejar sin tratamiento a un buen número de menores que creíamos que deberían ser objeto de algún tipo de respuesta parecida a las medidas previstas en la presente ley. Se dejaba constancia en el Congreso de los Diputados de estos 658 casos que hubo en Cataluña entre los años 1992 y 1996 y en una edad comprendida entre los doce y los trece años sobre delitos de lesiones; unos catorce casos de violación; un supuesto de asesinato; 114 casos de robos con violencia, y 225 robos con intimidación, todo ello en una sola Comunidad. Imaginemos la cantidad que habrá en el resto de las Comunidades de España.

Se hace esta reflexión por cuanto pensamos que no deja de ser un error dejar sin tratamiento a este colectivo, pues el Código Civil sólo prevé la adopción de medidas de protección, que no de tratamientos ni de reinserción, a los niños menores de 14 años, que realmente estuvieran desamparados, que no tuvieran familia, con lo cual, con sólo tener unos familiares que ni siquiera les atiendan la ley se vería impotente para actuar en tales supuestos. Ahí está la estadística como hemos dicho ampliada naturalmente, sin la globalización del resto y este colectivo sin un tratamiento específico.

El segundo apartado del que queríamos dejar constancia es otro de los problemas que fue denunciado por nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados durante el debate del presente proyecto, y era la conveniencia de que en los supuestos de menores de 16 años que hubieran cometido ciertos delitos con violencia o intimidación, o grave riesgo para la vida o la integridad física de la víctima, la ley contemplara la excepción y pudiera el perjudicado o víctima poder ejercitar las pertinentes acciones particulares en el procedimiento instruido al menor. Era nuestra opinión el que la víctima o perjudicado tuviera un papel tan principal como el menor o como el propio Ministerio Fiscal, y de ahí que propugnábamos el ejercicio de unas acciones por particulares en los supuestos antes referidos.

En su tramitación ante esta Cámara se ha aceptado la transaccional ofrecida por el Grupo Parlamentario Popular a nuestra enmienda número 35, al artículo 25 del proyecto, que si bien no aborda el ejercicio de la acción particular en los supuestos contemplados en nuestra enmienda, al menos permite integrar los intereses de la parte perjudicada o víctima con la posibilidad, tanto en fase instructora como en la de Audiencia, de poder personarse teniendo vista de todo lo actuado, proponer pruebas así como participar en la práctica de las mismas, evacuar también el trámite de con-

clusiones, de valoración del conjunto de la prueba, práctica incluso de nuevas pruebas en trámite en la audiencia, el acceso a los recursos, etcétera; en definitiva, señorías, es una intervención que si no es la querida por nuestro grupo, estarán sus señorías de acuerdo con nosotros en que, en modo alguno, desnaturaliza el tipo de procedimiento contemplado en el presente proyecto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Capdevila.

Voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con las enmiendas números 19 a 25 y 27 a 30.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Iglesias.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

No nos vamos a abstener en la votación de la ley, vamos a votarla favorablemente en cuatro quintas partes de su contenido, pero algunos de sus artículos recibirán nuestro rechazo como expresión de las reservas que todavía mantenemos y que me temo que no vamos a poder eliminar en esta última intervención parlamentaria.

En líneas generales nuestras enmiendas en su conjunto tienden a definir con mayor precisión los objetivos de la ley. Creemos que en el artículo 1, que trata del ámbito general de la ley, no estaría de más hacer una definición de cuáles son los objetivos fundamentales de la ley, que son la reeducación de los menores y el resarcimiento de los daños que sus actos o infracciones puedan haber provocado, establecimiento de algunas garantías mayores de las que establece la ley, por ejemplo, en las condiciones de la detención o el derecho a no declarar y a no confesarse culpable, aunque está implícito porque es un derecho constitucional.

Debo referirme a tres enmiendas que contienen tres reservas importantes respecto del contenido de la ley. La primera de ellas es nuestra enmienda número 25 al artículo 27 en el que se establece la posibilidad de que los informes técnicos de los equipos que han de formar parte necesariamente de la instrucción o del procedimiento como un elemento fundamental para conocer la conducta y proponer las medidas de rehabilitación, el texto del proyecto de ley dice que esos informes técnicos serán los que emitan los equipos técnicos dependientes de las Comunidades Autónomas, que ya existen en muchas de ellas, o los que entidades privadas puedan emitir, naturalmente a instancia de las partes. Queremos introducir aquí la posibilidad, no con carácter complementario, sino sustantivo de que entidades privadas puedan emitir informes técnicos a petición, naturalmente, de las partes o del menor o de la familia del menor, teniendo en cuenta que el acceso a esas entidades privadas, no siempre pero en muchas ocasiones, dependerá fundamentalmente de las posibilidades económicas de la familia, nos hace temer que un cierto aire de justicia de clase pudiera hacerse presente con la aplicación de esta ley. Naturalmente nada nos parecería más odioso que, algo que depende de las condiciones económicas de la familia,

tuviera una incidencia importante en los procedimientos y en las resoluciones. Nos parecería verdaderamente intolerable, y no quiero llegar a pensar que eso vaya a suceder. Pero, desde luego, tal como lo dice el precepto puede suceder. Por lo tanto, deberíamos poner como núcleo fundamental el informe de los equipos técnicos, que dependiendo funcionalmente del Ministerio Fiscal, orgánicamente de las Comunidades Autónomas, tengan que intervenir necesariamente en los procedimientos. Ésa es una de las objeciones que mantenemos.

Otra objeción que también mantenemos se refiere al peculiar sistema de responsabilidad civil que esta ley implanta. La ley dice que habrá una responsabilidad civil solidaria de los padres, tutores, responsables, guardadores, guardadores de hecho por las consecuencias de las infracciones cometidas por aquellos de los que son responsables, y que esa responsabilidad civil solidaria, es decir, en paquete, todos responsables civilmente y a la vez ante las sentencias de los jueces que intentan reparar los daños ocasionados, será moderada por los jueces —no extinguida, sino moderada—. Cuando se estime que no ha habido dolo o negligencia por parte de los padres, etcétera, el juez podrá moderar la responsabilidad solidaria.

A nosotros nos parece, primero, que es una novedad que va a constituir un considerable galimatías en la aplicación porque entra en contradicción formal con el contenido del Código Civil. El Código Civil en el artículo 1903 establece un conjunto de normas en las que la responsabilidad de los padres, etcétera, el último escalón, es siempre subsidiaria, porque si hay responsabilidad de los padres o tutores en dolo o negligencia respecto de la conducta de los menores, es evidente que estarán también encausados penalmente y, desde luego, tendrán que responder civilmente de las consecuencias de los actos de los menores que están bajo su guarda o bajo su tutela. Pero en el caso de que no haya dolo, ni imprudencia, ni negligencia de ninguna clase, sino que los padres o tutores se hayan comportado, como dice el Código Civil, con el celo de un buen padre y la diligencia de un buen padre de familia, ya me dirá por qué esos padres, guardadores o tutores tienen que responder solidariamente de las consecuencias de las infracciones de los menores.

¿Se imagina lo que va a pasar con los guardadores de hecho, que son por ejemplo los profesores de los centros educativos, bajo cuya tutela y guarda hay alumnos menores de 18 años, que durante seis o siete horas están en el centro y cometen una infracción, no por negligencia ni por dolo ni porque haya ninguna inducción, sino simplemente porque ocurre, aunque los profesores sean celosos en el cumplimiento de sus tareas, que sean declarados responsables solidarios de las responsabilidades y de las compensaciones que la conducta de los menores pueda provocar?

La decisión del Legislativo en ese punto es muy grave; obligará inmediatamente a todos los colectivos de profesores a exigir a sus autoridades competentes la suscripción de pólizas de responsabilidad civil para poder defenderse, en el caso de que les toque alguna de estas incidencias que la ley contempla. Nos parece que perturbar el sistema del

Código Civil no ayuda a aclarar la cuestión, sino que lleva más bien a la confusión. Si hay responsabilidad en los hechos por parte de los padres, deberán responder, porque así se lo van a exigir los tribunales, tanto penal como civilmente; si no hay dolo o negligencia la responsabilidad subsidiaria defiende los intereses de los derechos de los perjudicados, que en todo caso tendrán que ser satisfechos subsidiariamente por los padres, tutores, etcétera.

Por tanto, no coincidimos con el perfil que dibujan de la responsabilidad civil en la ley, y nos parece que acudir al sistema general establecido en el Código Penal y en el Código Civil sería suficiente, por lo que esto va a ser una fuente de perturbaciones.

Por último, nosotros tenemos que expresar una última reserva, y es que nos parece que el contenido de la memoria económica de la ley, que acompaña al proyecto, aunque no forma parte de su contenido y que hace una previsión del coste de la implantación de esta ley en todas las Comunidades Autónomas, no llega a 5.000 millones de pesetas, que nos parece que es una cantidad radicalmente insuficiente para su puesta en vigor. Por eso hemos cambiado nuestra opinión de una «vacatio legis» de seis meses a una «vacatio legis» de doce meses, y aún pensamos que si los medios son los que ahí se dibujan, los doce meses van a ser muy cortos para que se pueda aplicar efectiva y realmente esta ley.

Yo debo decirle que coincido en esto con el informe de la Fiscalía General del Estado, que dice: El más imaginativo cuadro de medidas puede estar abocado al fracaso si, de forma paralela, no se adoptan las decisiones necesarias, muchas de ellas de naturaleza reglamentaria para su efectiva aplicación. El legislador —y nos llama la atención— incumpliría el mandato constitucional y legal, que viene a cubrir el texto proyectado, si se limitara a un pomposo enunciado de medidas cuya realidad se abandonara a un segundo escalón de decisiones administrativas, con un orden de prioridades presupuestarias no siempre coincidentes con el desarrollo del anteproyecto.

Se ha dicho, con indudable razón, que las garantías formales tienden a desplazarse del plano del reconocimiento formal de los derechos al de los procesos aplicativos, cognoscitivos, decisionales, ejecutivos y sociales. En definitiva, parece claro que la más que aceptable estructura que diseña el anteproyecto podría desmoronarse si sus cimientos no se refuerzan con la indispensable aportación de todas las Administraciones públicas encargadas de hacer realidad el tratamiento interdisciplinar del menor delincuente, y para ello no basta una declaración legal.

Este proyecto de ley abre una puerta a un territorio que se va a pisar por primera vez. Si no se aportan los medios suficientes, corremos el riesgo de que, al abrir la puerta, nos encontremos con que la casa que debía haber un poco más allá no tiene ni suelo ni paredes ni techo, y si no hay eso, en realidad no habría nada. Nada nos haría lamentarlo más que el hecho de que esta ley, por falta de medios, pudiera generar una enorme frustración en todos los ámbitos, que esperan razonablemente su aprobación y su entrada en vigor. Sin medios esta ley será papel mojado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Iglesias.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cañellas. No le veía, estaba usted en las alturas y yo miraba hacia la zona baja. Estaba mirando a la Senadora Vindel, creyendo que era la ponente.

Tiene su señoría la palabra.

El señor CAÑELLAS FONS: Gracias, señor Presidente.

Estoy en las alturas: ésta es la Cámara Alta. *(Risas.)*

Intervengo para fijar la posición de mi Grupo con respecto a las enmiendas presentadas a este proyecto de ley y que siguen vigentes.

Senador Román Clemente, don José —porque yo no tengo derecho a equivocarme ni con su nombre ni con nada—, me ha hecho su señoría una faena no defendiendo las enmiendas, porque yo, con el afecto que sabe que le tengo, pensaba iniciar mi discurso con una pequeña maldad: referirme a su enmienda 14, que pretende introducir un número 5 en la disposición final tercera, que ya tiene el número 5, y que dice algo más que su enmienda. Pero señoría, le pido perdón, como siempre. Perdóneme esa pequeña maldad.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, Senador Capdevila, lamento tener que decirle que su exposición no me ha convencido. Yo creía que con esa mención que ha hecho usted del último párrafo del artículo 4, de que cuando se habla de menor solamente así se quiere significar que se está hablando de menores y de jóvenes, había más que suficiente, de la misma manera que hicimos en otro proyecto de ley en que definimos, al principio del articulado, lo que se iba a entender por determinada voz a partir de aquel momento, para ahorrarnos toda esa dicotomía de menor-menores, menor-joven, y no sé si tendría que decir jóvenes y «jóvenes», como dijo algún parlamentario. No, señor Capdevila, señores de *Convergència i Unió*.

Yo entiendo que esa preocupación que demuestran sus enmiendas, con las que han hecho un trabajo exhaustivo, expurgando en cada artículo dónde podría encontrarse esta distinción que había que introducir, nos parece un trabajo insuficiente y, Senador Capdevila, incompleto. Se han dejado ustedes dos conceptos fundamentales en los que no han introducido la distinción: el título de la ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores. ¿Los jóvenes no? En segundo lugar, en todo el proyecto de ley sólo se habla del juez de menores. ¿Vamos a cambiar también el título al juzgado? Eso es un poco la caricatura, rizar el rizo, si su señoría quiere, pero sobre la base de lo que ya le he dicho de que creíamos que con esa definición inicial de lo que se entiende a todo lo largo de la ley por menor, era más que suficiente.

Senador Iglesias, antes de fijar la posición de mi grupo en cuanto a las tres enmiendas que su señoría ha defendido, permítame que me refiera a su intervención en el turno de portavoces, relativo al debate de totalidad.

Su señoría decía —y tiene razón— que hay que ir con cuidado con las medidas sancionadoras, que lo importante

es la medida educativa. Pero señoría, yo entiendo —y ésta es una opinión particular, quizá sólo como padre— que la educación no está reñida con la sanción. Lo que hay que procurar es que la sanción sea la adecuada para que pueda producir efectos educativos, como decía su señoría, días ha, en el debate de la Comisión. No toda sanción es educativa. Una idéntica sanción a todos los menores no tiene por qué producir el mismo efecto. Por eso, señoría, quería hacer que se fijara en el contenido de su enmienda 27, a la que no ha hecho referencia.

Su enmienda 27 pretende suprimir un párrafo inicial del número 2, del artículo 28, que habla de la medida de internamiento. Sus señorías pretenden suprimir eso, y no estamos de acuerdo, pero siga leyendo el texto de ese apartado referido a la medida de internamiento, en la que se dice que el juez resolverá sobre la propuesta del Ministerio Fiscal en una comparecencia a la que asistirán también el letrado del menor y el representante del equipo técnico y de la entidad pública de protección o reforma de menores, los cuales informarán al juez sobre la conveniencia de la adopción de la medida solicitada desde la perspectiva del interés del menor y de su situación procesal. Eso es lo que prima. No por se se acepta la medida de internamiento propuesta por el Fiscal. Se acepta después de una audiencia, después de unos informes y de un resultado en interés del menor, y en eso, señorías, estamos todos de acuerdo en que es lo que ha de primar en esta ley y en otras muchas.

Su enmienda número 25 recoge su prevención frente a los informes técnicos de entidades privadas. El punto seis del artículo 27 que ustedes pretenden suprimir, a mi modo de entender, es clarísimo. El punto uno del artículo 27 establece que el informe se encarga desde el inicio a las entidades que tengan competencias en la materia de que estamos tratando, es decir, a las entidades públicas, pero nada obsta que en el número seis el informe a que se refiere el presente artículo podrá ser elaborado o complementado por aquellas entidades públicas o privadas que trabajen en el ámbito de la educación de los menores y, aparte de esa condición, conozcan la situación del menor expedientado, es decir, que tengan un conocimiento previo de la situación de este menor porque, señorías, ¿vamos a despreciar el informe de una entidad privada a la que quizás los padres tienen encomendado, antes de que se produzca el hecho delictivo, el cuidado de ese menor? ¿Lo vamos a despreciar sólo por el hecho de que es privada, aunque tenga un conocimiento previo y profundo? Entiendo, señoría, que esa suspicacia que manifiestan ustedes es realmente exagerada.

En cuanto a la enmienda número 28, relativa a la responsabilidad civil, me ha parecido entender que su señoría hacía alusión a que si había dolo o negligencia estarían procesados. No estamos hablando del dolo o negligencia que dan lugar al nacimiento de un delito, sino del dolo o negligencia civil.

Su señoría decía que le espantaba esa solidaridad que se impone en el artículo. Señoría, solidaridad de todos estos «iusta modum» que dicen los canonistas, porque dice: solidariamente los padres, los tutores, los guardadores, por este orden, no todos a la vez y en el mismo saco. Jun-

tos pero no revueltos, por decirlo en términos más coloquiales. Primero los padres, luego los tutores —que vienen a hacer las veces de los padres— y, en último extremo, los guardadores legales o de hecho, que son los menos responsables.

¿Y qué les da precisamente este precepto? Todo lo contrario de lo que su señoría decía. Les da a los jueces la posibilidad de reducir esta responsabilidad civil, incluida la de los maestros a los que su señoría como docente se refería, cuando se demuestre que éstos no han favorecido con su dolo o con su negligencia el hecho cometido por el menor. Es al revés: va todavía disminuyendo la responsabilidad del artículo 1.903. Está más a favor de esos a quienes impone una responsabilidad subsidiaria en caso de que el menor sea irresponsable civil, por decirlo en estos términos. De manera, señoría, que el enfoque, desde nuestro punto de vista, es totalmente contrario del que hacen desde su grupo, y entendemos que el nuestro favorece más que perjudica a los responsables civiles subsidiarios que contempla el precepto.

En cuanto a ese defecto que sus señorías atribuyen a la memoria económica, Senador Iglesias, permítame recordarle algo que su señoría ya ha dicho. Tenemos un año de plazo para habituarnos, incluso los profesionales, a que vamos a tener que cambiar el chip de nuestra mentalidad penal, de que esta responsabilidad penal de los menores no se les va a exigir como a los mayores, ni en el modo, ni en la forma, ni en el fondo. Estamos ante algo completamente distinto: el menor de edad, e incluso del mayor al que se le atribuye esa condición ficticia de menor a fin de poderse beneficiar de este proyecto.

¿Les parecen poco 5.000 millones? Señorías, no olviden que va a ser una financiación compartida y que van a intervenir las Comunidades Autónomas. Piensen, además, que partimos de la existencia de unas entidades que cuentan con equipos suficientes y a las que tan sólo habrá que dotar de unos complementos de competencias, medidas y recursos, pero en ningún caso se trata de crearlas ex novo. Si no tienen eso en cuenta, puede parecerles escasa la cuantía de los 5.000 millones. Pero sobre ese tema, Senador Iglesias, podremos volver a hablar —seguramente yo no, porque ya no estaré aquí— cuando se debatan los presupuestos del 2001. Será entonces cuando realmente sabremos si son suficientes o no los 5.000 millones.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cañellas.

Abrimos el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Cañellas, me parece que su silogismo no entra dentro de mi informe, que creo que he dejado claro. Parte del articulado va dirigido a los jóvenes y otra parte a los menores. Me parece que englobarlos en una frase como la que contiene el apartado 4 del artículo 1 no encaja muy bien en esta situación. El hecho de que en el título se haga mención a la responsabilidad de los menores no impide que parte del articulado se destine a los jóvenes, además de a los menores. Ahí queda hecha la reflexión.

En este último trámite no voy a hablar de lo ya dicho sobre este proyecto de ley en trámites anteriores, tan sólo voy a insistir en que hubo un vacío legal para la franja comprendida entre los 16 y los 21 años con procedimientos penales en curso a la entrada en vigor de esta ley, y tal vacío se cubre con la enmienda número 36 presentada por nuestro grupo, que ha sido finalmente incorporada en el texto del dictamen, previéndose un régimen transitorio de dichos procedimientos penales en curso sobre mayores de 16 y menores de 18 al objeto de que se remitan las actuaciones practicadas al Ministerio Fiscal para que instruya el procedimiento que es regulado por esta ley.

También tuvimos en cuenta otros supuestos de procesos en curso de imputados mayores de 18 y menores de 21 años, al objeto de que el Juez de menores proceda conforme a lo establecido en el artículo 4 de esta ley, que ha sido introducido gracias a la enmienda número 34 de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Nuestra valoración global del proyecto inicial era positiva, y la incorporación de diversas enmiendas la han mejorado. En definitiva, entendemos que ha quedado un proyecto de ley muy bueno. Su objetivo es la reinserción social de los menores y jóvenes en virtud de una educación, y persigue la educación de la responsabilidad de los actos teniendo además la garantía jurídica correspondiente.

Uno de los ámbitos más afectados y reformados por el Código Penal de 1995 ha sido el de los menores, tanto para la fijación de la mayoría de edad como para la protección del menor. Su artículo 19 establece la no responsabilidad criminal de los menores de 18 años con arreglo a dicho Código, pudiendo incurrir en responsabilidad, según lo dispuesto en la ley que regule la responsabilidad penal del menor. Pero la disposición final séptima del propio Código exceptuó la entrada en vigor de aquel artículo innovador hasta que adquiriese vigencia la ley que regulase la responsabilidad penal del menor a que se refiere este precepto. Por tanto, hasta que no entre en vigor el presente proyecto de ley, está en suspenso el contenido de este artículo 19 del Código Penal, permaneciendo entre tanto la mayoría de edad penal del anterior Código, que lo fija a los 16 años, provocando —como es obvio— los consiguientes problemas. Ésa es la razón, en consecuencia, de la imperiosa necesidad de que la presente ley sea aprobada y entre en vigor.

El antiguo Código Penal se inspiraba en el llamado criterio biológico para fijar la mayoría de edad a los 16 años y establecía que los menores de esta edad están exentos de responsabilidad penal cuando ejecuten un hecho penado por la ley y que serán confiados a los Tribunales Tutelares

de Menores. El problema es, como se ha dicho, fijar una edad por debajo de la cual el sujeto es considerado imputable y entendemos que está superada la tesis de culpabilidad, teniendo en cuenta que es absurdo creer que el discernimiento se adquiere al día siguiente de alcanzar la edad ya preestablecida y no antes.

La pena no es el modo adecuado de tratar a niños o a jóvenes. Hoy se entiende que para ellos ha de existir un Derecho especial, una responsabilidad penal al margen del Código Penal, cuyo primordial carácter no es el represivo sino el educativo y la reinserción social.

La reflexión sobre la edad, si 13 ó 14 años, ya la hemos expuesto, pero quizá hubiera sido óptimo que no nos olvidáramos de este colectivo de niños de 13 años que quedan fuera de la aplicación de las medidas adecuadas de esta ley de responsabilidad penal del menor.

El principio de interés superior del niño juega uno de los papeles fundamentales en el presente proyecto de ley en los supuestos de conflicto de intereses, atribuyéndose al Ministerio Fiscal la instrucción e investigación de hechos y el impulso del procedimiento. Esta doble intervención del Ministerio Fiscal ha sido bastante criticada porque es difícil encontrar el equilibrio entre instruir el expediente y, a la vez, defender al menor.

Por último, coincidiendo con la postura del Senador Iglesias, creemos que es absolutamente imprescindible disponer de suficientes recursos económicos, personales y materiales con los que dar respuesta a la práctica de esta nueva ley, porque es necesario contar con los centros de internamiento especiales para acoger a las personas adultas mientras cumplen las medidas que les han sido impuestas por el Juez de menores. En esta cuestión estamos de acuerdo con la enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista al exigir para las Comunidades Autónomas los recursos económicos necesarios para poder aplicar de manera efectiva lo previsto en la ley; no obstante, no consideramos oportuno supeditarlo a la entrada en vigor de la misma por cuanto —como ya expusimos de forma amplia en el Congreso de los Diputados— el presente proyecto es positivo, es necesaria su aplicación lo más rápidamente posible, y al margen de poner este condicionamiento, ya que hay Comunidades Autónomas, como Cataluña, que ya están aplicando dichos preceptos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Capdevila.

¿Grupo Socialista? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Cañellas.

El señor CAÑELLAS FONTS: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para darle una explicación al Senador Capdevila.

Los que hace mucho tiempo que vestimos la toga por primera vez —como su señoría y yo mismo— tenemos la deformación profesional de pretender en Sala, informando,

que el abogado contrario no sabe de nada. Espero que no tome mi intervención anterior como algo personal porque ha sido simplemente una expresión de esa deformación que uno tiene, por los muchos años que también tiene uno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Gracias, Senador Cañellas.

Algunas de sus señorías se han puesto nerviosos con el control del tiempo, pero les quiero anunciar que todos los ponentes de todos los grupos parlamentarios han utilizado la tercera parte de lo que tenían previsto en Junta de Portavoces. Lo que ocurre es que ya esta Presidencia les había reducido el tiempo con anterioridad. (Risas.)

Vamos a comenzar la votación con el voto particular número 2 de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández. En primer lugar, las enmiendas números 1 y 4.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, tres; en contra, 120; abstenciones, 90.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas números 3, 9 y 10, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 85; en contra, 120; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos ahora el resto de las enmiendas de los Senadores Román Clemente y Cámara Fernández.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, tres; en contra, 202; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, enmiendas números 31 a 33 y 38 a 50.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, siete; en contra, 112; abstenciones, 93.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

Votamos ahora el voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 19 a 25 y 27 a 30.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 86; en contra, 120; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan rechazadas.

A continuación, votamos la propuesta de modificación sobre la disposición final sexta, artículos 4.3 párrafo primero; artículo 40 y artículo 25, suscrita por todos los grupos parlamentarios.

¿Se puede votar por asentimiento? (Asentimiento.)

Así es y así consta.

A continuación, votamos el texto del dictamen de la Comisión. En primer lugar, los artículos 1, 5, 7.4, 17.1, 17.4, 22, 27, 28.2 y 61.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 124; en contra, 84; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Votamos ahora los artículos 4 y 9.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 209, en contra, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Quedan aprobados.

Votamos la disposición final tercera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 124, abstenciones, 88.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobada.

Votamos el resto del texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 212.

El señor VICEPRESIDENTE (Aguilar Belda): Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción definitiva por Su Majestad el Rey.

El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las veintiuna horas y treinta minutos.

(El debate finaliza en el «Diario de Sesiones» número 157.)